

gACETA

COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

335 JUNIO 2018



Gaceta

GACETA

COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

335 JUNIO 2018





Certificado de Licitud de Título y Contenido Núm. 16574, expedido el 29 de septiembre de 2015 por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo Núm. 04-2015-081313140100-109, ISSN: 0188-610X, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Publicación mensual gratuita. Distribuida por el Centro Nacional de Derechos Humanos, Dirección de Publicaciones, Oklahoma 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México.

Año 28, núm. 335, junio de 2018. Suscripciones: Oklahoma 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México. Teléfono: 54 48 89 88, ext. 6116.

Coordinación y edición: Eugenio Hurtado Márquez, Ericka Toledo Piñón y Miguel Ángel Ortiz Buendía. Diseño de portada: Flavio López Alcocer. Formación de interiores: Carlos Acevedo R. y H. R. Astorga.

Impresa en los talleres de IMPRESORES EN OFFSET y SERIGRAFÍA, S. C. de R. L. de C. V., Pascual Orozco núm. 53, Barrio San Miguel, C. P. 08650, Ciudad de México. El tiraje consta de 1,000 ejemplares. Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A. C. (Certificación FSC México).

EDITORIAL	9
INFORME MENSUAL	11
ACTIVIDADES DE LA CNDH	71

PRESIDENCIA // 73 ♦

COORDINACIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DE ASUNTOS JURÍDICOS. Acciones de inconstitucionalidad // 76

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL. Programa sobre Asuntos Relacionados con Niñas, Niños y Adolescentes. Conferencia (1) “El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), Mecanismo Nacional de Garantía de los Derechos Humanos”, Tampico, Tamaulipas // 88 ♦ Curso (1) “Derechos y Obligaciones de las y los Servidores Públicos como Garantes de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, Ciudad Victoria, Tamaulipas // 89 ♦ **Programa sobre Asuntos Relacionados con las y los Jóvenes, las Personas Mayores y las Familias.** Cursos (3) “La cultura de respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación”, Cuauhtémoc, Ciudad de México // 89 ♦ Reunión de trabajo (1) Firma del Convenio de Colaboración celebrado entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Nacional de Geriátrica (INGER), Álvaro Obregón, Ciudad de México // 90 ♦ **Programa sobre Asuntos Relativos a la Aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.** Curso-Taller (1) “Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”, Chetumal, Quintana Roo // 91 ♦ **Programa sobre Asuntos Relacionados con Sexualidad, Salud y VIH.** Plática (1) “Derechos humanos: criminalización y VIH”, Indianapolis, Indiana, Estados Unidos de América // 91 ♦ Taller y Curso-Taller (2) “Diversidad sexual y DDHH” y “El derecho a la no discriminación por orientación sexual”, Tlaxcala, Tlaxcala // 92 ♦ Conferencia (1) “Crímenes de odio LGBT+”, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México // 92 ♦ Conferencias (4) “Trabajo sexual, VIH y Derechos Humanos” (2), “El derecho a la no discriminación por orientación sexual” (1) y “Estigma y discriminación e impactos asociados al VIH” (1), Campeche, Campeche // 93 ♦ Plática (2) “Prevención del VIH-SIDA”, Naucalpan de Juárez, Estado de México // 94 ♦ Mesa redonda (1) “Conversatorio con líderes en VIH”, San Martín de las Pirámides, Estado de México // 94 ♦ Mesa redonda (1) “Conversatorio sobre migración y situaciones de vulnerabilidad: el viaje de las personas LGTBTTIQ”, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México // 95 ♦ Talleres (2) “Derechos de la población LGTBTTI: no discriminación y transversalización de la perspectiva de género en el trabajo de la Comisión Nacional de los

Derechos Humanos”, Delegación La Magdalena Contreras, Ciudad de México // 95 ♦ Conferencia (1) y Plática (1) “Recomendaciones de la CNDH relacionadas con el VIH/sida” y “Lineamientos de los Derechos Humanos para la Atención de las Personas Afectadas por el VIH/sida”, Mérida, Yucatán // 96

TERCERA VISITADURÍA GENERAL. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. Actividades de promoción // 98

CUARTA VISITADURÍA GENERAL. Dirección de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Actividades de divulgación // 102 ♦ **Programa de Protección de los Derechos Humanos de los Indígenas en Reclusión.** Visitas a centros de reclusión // 103 ♦ **Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.** Actividades de vinculación y promoción // 104 ♦ Actividades de vinculación y promoción del segundo trimestre // 106

QUINTA VISITADURÍA GENERAL. Programa contra la Trata de Personas. Congreso de Prevención: “Metamorfosis”, Tijuana, Baja California // 107 ♦ Acciones de promoción en el Sector Salud, Ciudad de México // 107 ♦ Curso en línea: Introducción a los conceptos generales para la detección de posibles víctimas de Trata de Personas en campos agrícolas desde una perspectiva de derechos humanos y enfoque de género e infancia, 32 entidades federativas del país // 107 ♦ Curso: Situación de la Trata de Personas en México desde una perspectiva de Derechos Humanos, Culiacán, Sinaloa // 107 ♦ Curso: Prevención de la Trata de Personas, Mazatlán, Sinaloa // 108 ♦ **Dirección de Atención a Migrantes** // 108

SEXTA VISITADURÍA GENERAL. Participación en el Foro sobre Derechos Humanos, Medio Ambiente y Sustentabilidad // 109

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA. Visitas a Hospitales Psiquiátricos en el interior de la República // 110 ♦ Visitas de difusión a lugares de detención e internamiento en la Ciudad de México // 112 ♦ Informe 3/2018 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura Sobre Lugares de Privación de Libertad que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Jalisco // 113 ♦ Informe de Supervisión ISP-5/2018 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) Sobre los Centros de Reinserción Social del Estado de Baja California // 114 ♦ Instalación y Primera Sesión del Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura // 114 ♦ Actividades de vinculación // 114 ♦ Capacitación // 114 ♦ Difusión // 115

SECRETARÍA EJECUTIVA. Sistema de las Naciones Unidas // 116 ♦ Sistema Interamericano de Derechos Humanos // 116 ♦ Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) // 117 ♦ Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RED) // 117 ♦ Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) // 118 ♦ Instituto Internacional del Ombudsman (IIO) // 118 ♦ Organizaciones No Gubernamentales Internacionales (ONG) // 118 ♦ Acciones de vinculación y cooperación // 119

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO. Dirección General de Vinculación Interinstitucional // 120 ♦ **Dirección de Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos** // 120

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS // 122

SÍNTESIS DE RECOMENDACIONES **127**

Recomendación número 17/2018. Sobre el caso de vulneración al derecho humano a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe en afectación a los derechos humanos de la propiedad colectiva e identidad cultural, del pueblo Mayo y la tribu Yaqui, por el gasoducto Sonora, segmento Guaymas - El Oro // 129 ♦ **Recomendación número 18/2018.** Sobre la falta de control en la seguridad de la comisaría de sentenciados del Estado de Jalisco por parte de las autoridades penitenciarias, así como condiciones de sobrepoblación, hacinamiento y autogobierno // 133 ♦ **Recomendación número 19/2018.** Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud, por la inadecuada atención médica, en agravio de V1, en el Hospital General de Zona 8, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Uruapan, Michoacán // 141

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA **147**

A PARTIR DE ESTE NÚMERO DE LA GACETA se incluirá un nuevo apartado en el que se darán a conocer las actividades relacionadas con el ejercicio de la atribución constitucional del titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), consistente en la promoción de demandas de acciones de inconstitucionalidad en contra de aquellas normas generales –federales o locales– que se estimen violatorias de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

El 14 de septiembre de 2006, se adicionó el inciso g) a la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incluir, entre otros legitimados, a la CNDH para demandar aquellas normas generales que considere violan los derechos humanos consagrados en nuestra Carta Fundamental y en los tratados internacionales de los que México forma parte, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que una vez recabados los informes de las autoridades emisora y promulgadora de la norma impugnada, recibidos los alegatos de las partes y la opinión de la Procuraduría General de la República, emitirá la resolución procedente.

Se puede afirmar que el *Ombudsman* nacional, al promover una demanda de acción de inconstitucionalidad está cumpliendo la función de su misma denominación, que consiste en defender los derechos humanos.

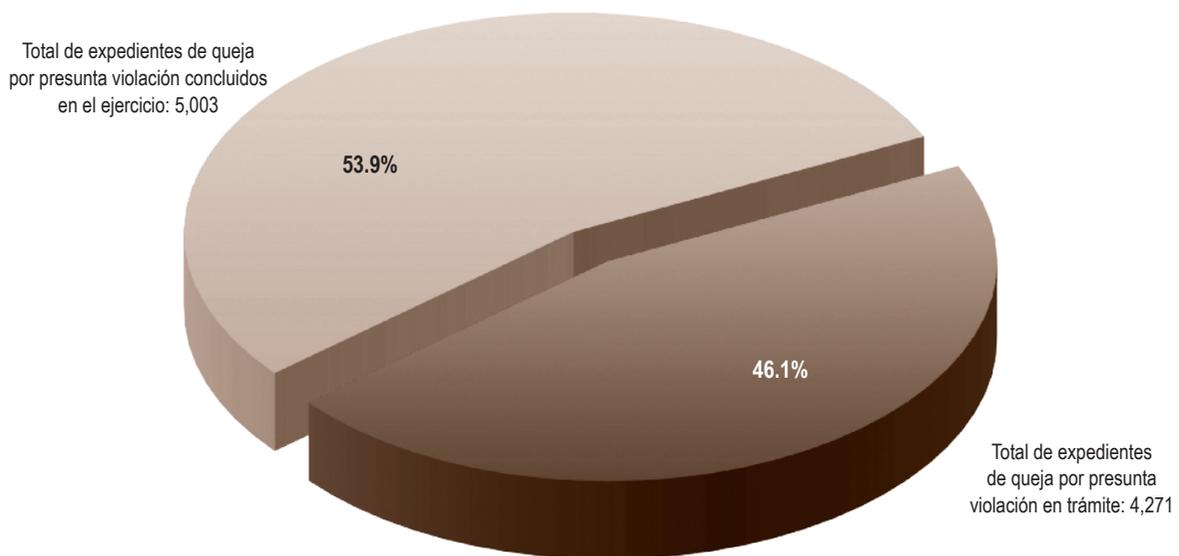


GACETA 335 • JUN • 2018
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

 nforme mensual

EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN

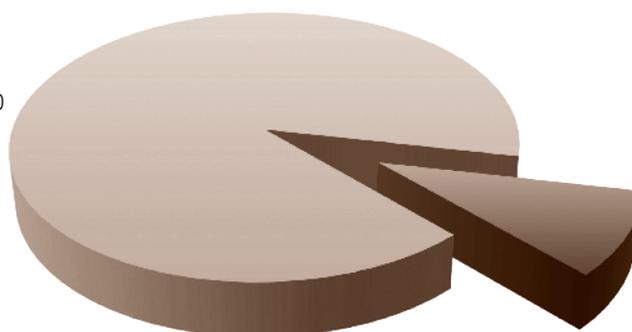
1	Expedientes de queja por presunta violación registrados en el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018	788
2	Expedientes de queja por presunta violación registrados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/05/2018	4,022
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	4,464
4	Total de expedientes de queja	9,274
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los registrados en el periodo	161
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo registrados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	600
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018	761
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el ejercicio hasta el 31/05/2018	4,242
9	Total de expedientes de queja concluidos en el ejercicio	5,003
10	Total de expedientes de queja en trámite	4,271



SITUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN EN TRÁMITE

1	Presunta violación	3,860
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	411
5	Total de expedientes de queja en trámite	4,271

Expedientes de queja
calificados como
presuntas violaciones
a derechos humanos: 3,860



Pendientes de calificación
por falta de información del
quejoso: 411

CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN

	Causa	En el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1	Conciliación	11	1.46%	88	1.75%
2	Resuelto durante el trámite	301	39.55%	2,034	40.66%
3	No competencia de la CNDH	1	0.13%	5	0.10%
4	Desistimiento del quejoso	2	0.26%	19	0.38%
5	Falta de interés del quejoso	3	0.39%	15	0.30%
6	Acumulación de expedientes	7	0.92%	61	1.22%
7	Orientación al quejoso	297	39.03%	2,014	40.26%
8	Recomendación del Programa de Quejas	2	0.26%	16	0.32%
9	Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	1	0.02%
10	Recomendación del Programa Penitenciario	1	0.13%	1	0.02%
11	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
12	Por no existir materia*	136	17.87%	749	14.97%
13	Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
	Total	761	100.00%	5,003	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN REGISTRADOS Y CONCLUIDOS DEL EJERCICIO 2018

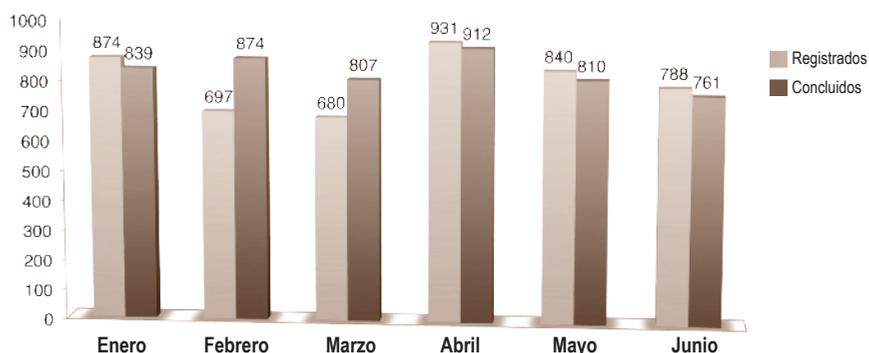
Mes	Expedientes de queja por presunta violación registrados	Expedientes de queja por presunta violación concluidos	A) Concluidos del mes	B) Concluidos de meses anteriores
Enero	874	839	185	654
Febrero	697	874	150	724
Marzo	680	807	153	654
Abril	931	912	252	660
Mayo	840	810	183	627
Junio	788	761	161	600
Total	4,810	5,003	1,084	3,919

* El promedio diario de expedientes de queja por presunta violación registrados durante este ejercicio, incluyendo sábados, domingos y días inhábiles, es igual a **26.57** expedientes.

* El promedio diario de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante este ejercicio, incluyendo sábados, domingos y días inhábiles, es igual a **27.64** expedientes.

* El promedio mensual de expedientes de queja por presunta violación registrados durante este ejercicio es igual a **801.67** expedientes.

* El promedio mensual de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante este ejercicio es igual a **833.83** expedientes..

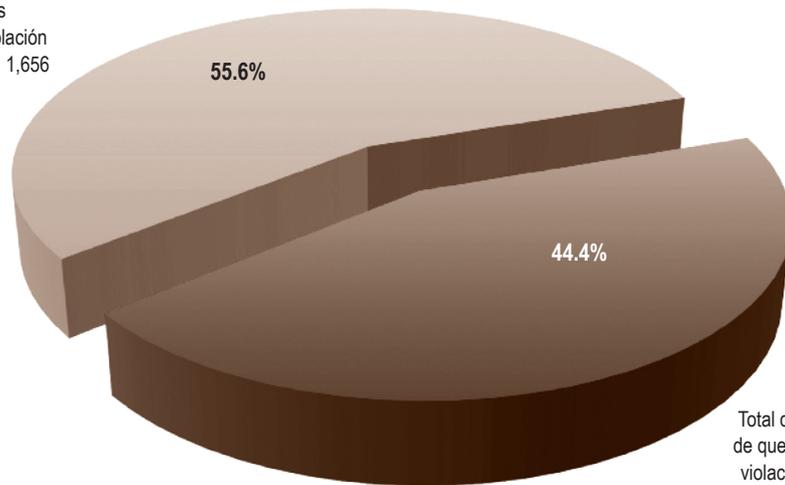


EXPEDIENTES DE QUEJA POR VISITADURÍAS

Expedientes de queja por presunta violación (Primera Visitaduría General)

1	Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/06/2018 al 30/06/2018	210
2	Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/05/2018	1,171
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	1,595
4	Total de expedientes de queja por presunta violación del ejercicio	2,976
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	115
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	122
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018	237
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el ejercicio hasta el 31/05/2018	1,419
9	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos en el ejercicio	1,656
10	Total de expedientes de queja por presunta violación en trámite	1,320

Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos en el ejercicio: 1,656

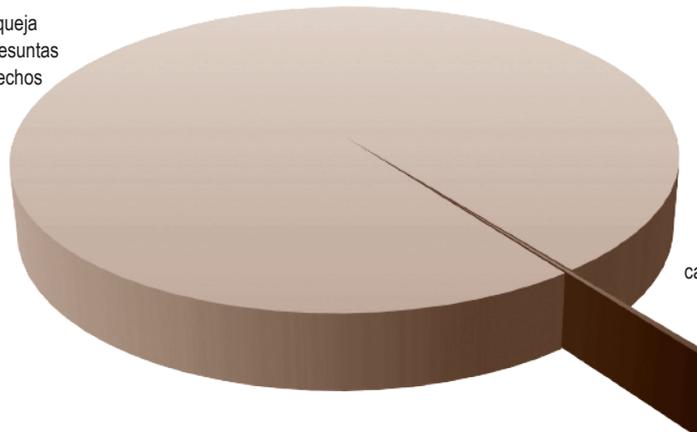


Total de expedientes de queja por presunta violación en trámite: 1,320

**Situación de los expedientes de queja por presunta violación en trámite
(Primera Visitaduría General)**

1	Presunta violación	1,315
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	5
Total		1,320

Expedientes de queja calificados como presuntas violaciones a derechos humanos: 1,315



Pendientes de calificación por falta de información del quejoso: 5

Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación (Primera Visitaduría General)

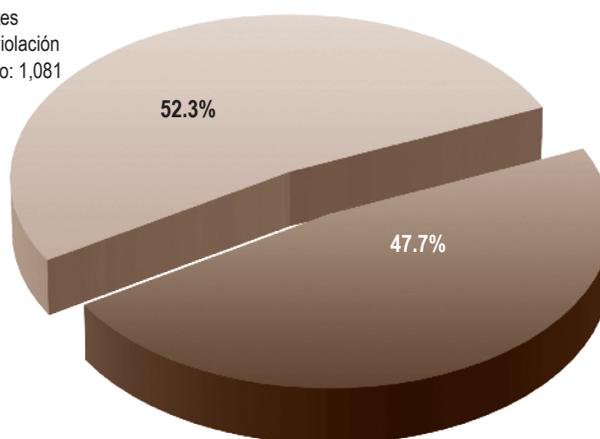
Causa		En el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1	Conciliación	4	1.69%	43	2.59%
2	Resuelto durante el trámite	151	63.71%	1,039	62.77%
3	No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4	Desistimiento del quejoso	0	0.00%	3	0.17%
5	Falta de interés del quejoso	2	0.84%	7	0.41%
6	Acumulación de expedientes	0	0.00%	12	0.72%
7	Orientación al quejoso	80	33.76%	545	32.92%
8	Recomendación del Programa de Quejas	0	0.00%	2	0.12%
9	Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	1	0.06%
10	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11	Por no existir materia*	0	0.00%	4	0.24%
12	Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
Total		237	100.00%	1,656	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

Expedientes de queja por presunta violación (Segunda Visitaduría General)

1	Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/06/2018 al 30/06/2018	165
2	Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/05/2018	867
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	1,033
4	Total de expedientes de queja por presunta violación del ejercicio	2,065
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	13
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	155
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018	168
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos hasta el 31/05/2018	913
9	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos en el ejercicio	1,081
10	Total de expedientes de quejas por presunta violación en trámite	984

Total de expedientes
de queja por presunta violación
concluidos en el ejercicio: 1,081

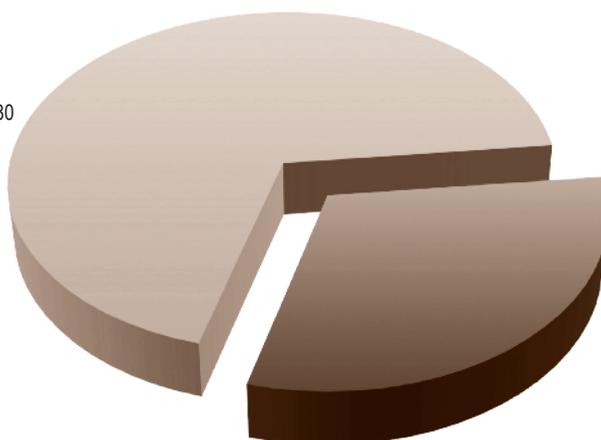


Total de expedientes
de quejas por presunta
violación en trámite:
984

Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Segunda Visitaduría General)

1	Presunta violación	680
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	304
Total		984

Expedientes de queja
calificados como
presuntas violaciones
a derechos humanos: 680



Pendientes de calificación
por falta de información
del quejoso: 304

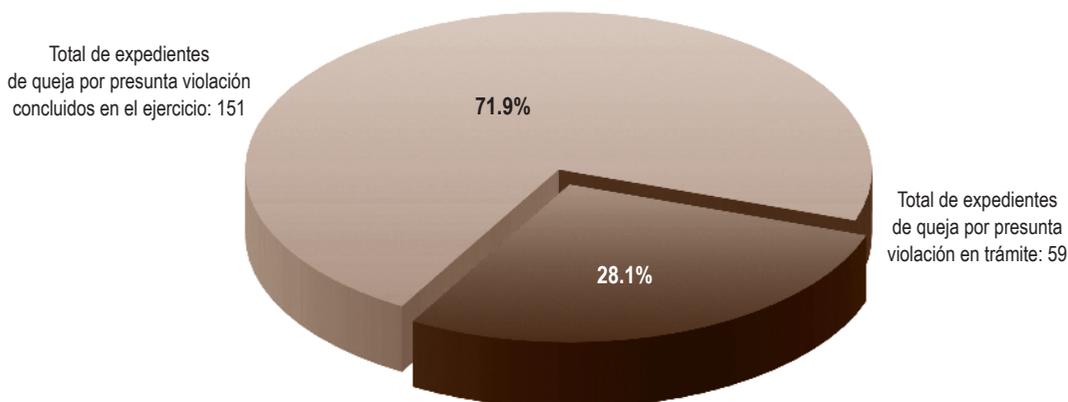
Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación (Segunda Visitaduría General)

Causa		En el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1	Conciliación	3	1.79%	12	1.10%
2	Resuelto durante el trámite	4	2.38%	54	5.00%
3	No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4	Desistimiento del quejoso	0	0.00%	0	0.00%
5	Falta de interés del quejoso	0	0.00%	0	0.00%
6	Acumulación de expedientes	2	1.19%	15	1.39%
7	Orientación al quejoso	92	54.76%	650	60.13%
8	Recomendación del Programa de Quejas	0	0.00%	4	0.37%
9	Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11	Por no existir materia*	67	39.88%	346	32.01%
12	Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
Total		168	100.00%	1,081	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

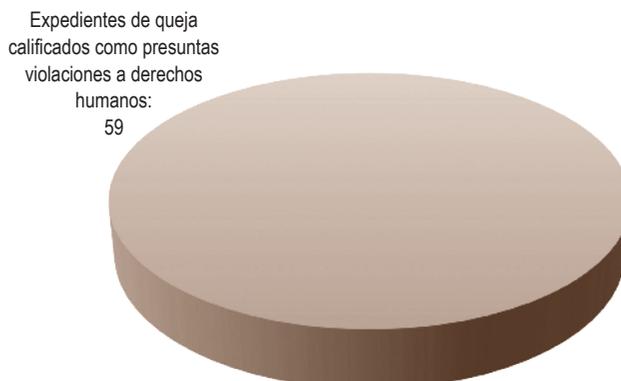
Expedientes de queja por presunta violación (Tercera Visitaduría General)

1	Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/06/2018 al 30/06/2018	11
2	Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/05/2018	96
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	103
4	Total de expedientes de queja del ejercicio	210
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	0
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	22
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018	22
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos hasta el 31/05/2018	129
9	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos en el ejercicio	151
10	Total de expedientes de queja por presunta violación en trámite	59



Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Tercera Visitaduría General)

1	Presunta violación	59
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	0
Total		59



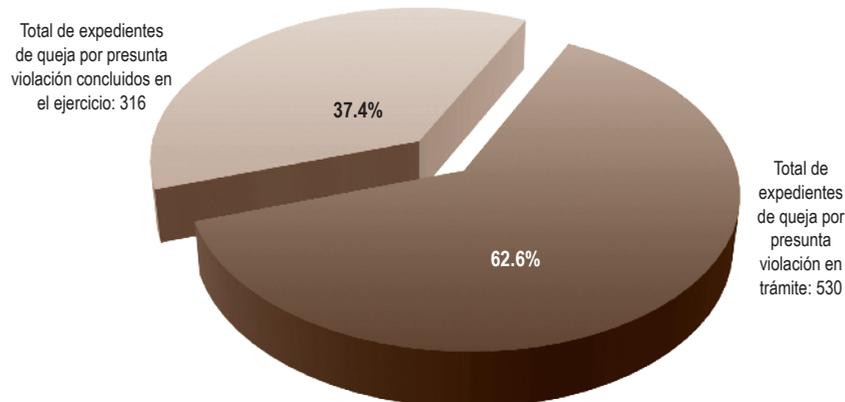
Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación (Tercera Visitaduría General)

Causa		En el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1	Conciliación	1	4.54%	2	1.33%
2	Resuelto durante el trámite	18	81.82%	138	91.39%
3	No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4	Desistimiento del quejoso	0	0.00%	0	0.00%
5	Falta de interés del quejoso	0	0.00%	0	0.00%
6	Acumulación de expedientes	0	0.00%	2	1.32%
7	Orientación al quejoso	2	9.09%	8	5.30%
8	Recomendación del Programa de Quejas	0	0.00%	0	0.00%
9	Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10	Recomendación del Programa Penitenciario	1	4.55%	1	0.66%
11	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
12	Por no existir materia*	0	0.00%	0	0.00%
13	Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
Total		22	100.00%	151	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

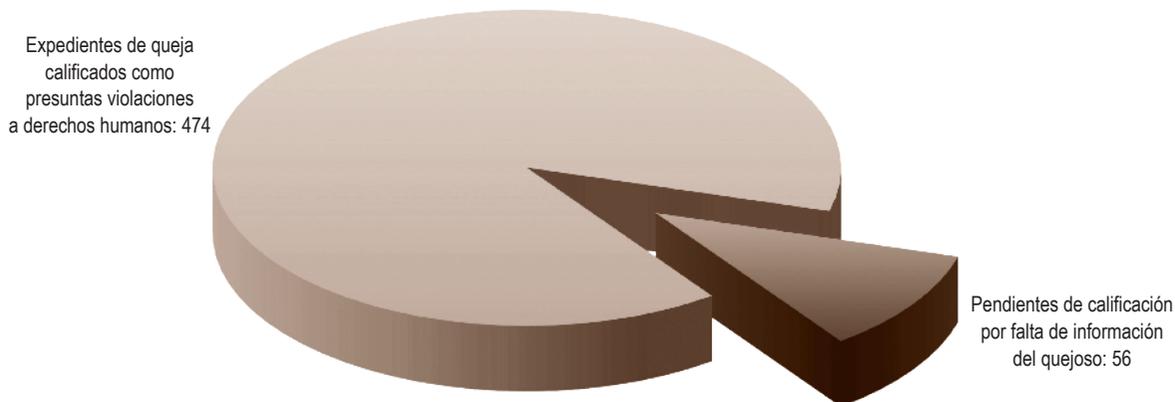
Expedientes de queja por presunta violación (Cuarta Visitaduría General)

1	Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/06/2018 al 30/06/2018	104
2	Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/05/2018	439
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	303
4	Total de expedientes de queja del ejercicio	846
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	17
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	39
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018	56
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos hasta el 31/05/2018	260
9	Total de expedientes de queja concluidos en el ejercicio	316
10	Total de expedientes de queja en trámite	530



Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Cuarta Visitaduría General)

1	Presunta violación	474
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	56
Total		530



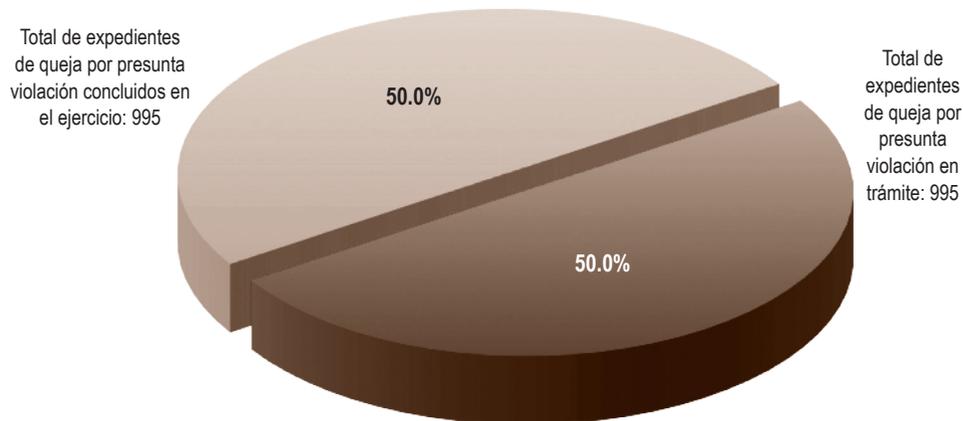
Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación (Cuarta Visitaduría General)

Causa	En el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
1 Conciliación	0	0.00%	0	0.00%
2 Resuelto durante el trámite	35	62.50%	216	68.34%
3 No competencia de la CNDH	0	0.00%	4	1.27%
4 Desistimiento del quejoso	0	0.00%	2	0.63%
5 Falta de interés del quejoso	0	0.00%	4	1.27%
6 Acumulación de expedientes	0	0.00%	0	0.00%
7 Orientación al quejoso	5	8.93%	32	10.13%
8 Recomendación del Programa de Quejas	2	3.57%	3	0.95%
9 Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10 No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11 Por no existir materia*	14	25.00%	55	17.41%
12 Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
Total	56	100.00%	316	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

Expedientes de queja por presunta violación (Quinta Visitaduría General)

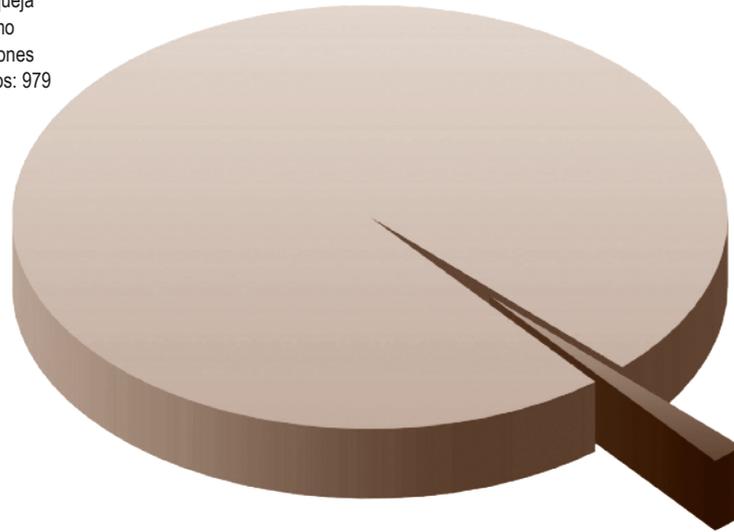
1	Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/06/2018 al 30/06/2018	146
2	Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/05/2018	767
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	1,077
4	Total de expedientes de queja por presunta violación del ejercicio	1,990
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	11
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	150
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018	161
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el ejercicio hasta el 31/05/2018	834
9	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos en el ejercicio	995
10	Total de expedientes de queja por presunta violación en trámite	995



Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Quinta Visitaduría General)

1	Presunta violación	979
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	16
Total		995

Expedientes de queja
calificados como
presuntas violaciones
a derechos humanos: 979



Pendientes de
calificación por falta
de información
del quejoso: 16

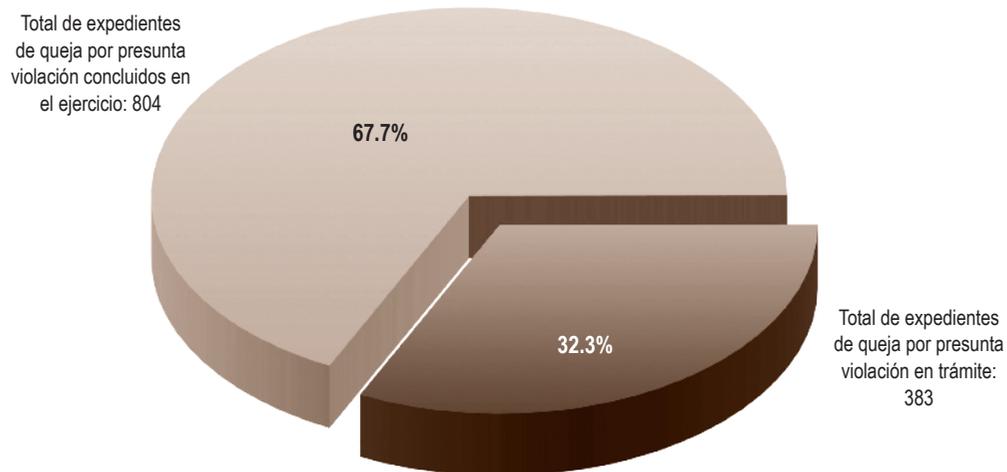
Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación (Quinta Visitaduría General)

Causa	En el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1 Conciliación	0	0.00%	19	1.91%
2 Resuelto durante el trámite	38	23.61%	259	26.03%
3 No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4 Desistimiento del quejoso	2	1.24%	10	1.01%
5 Falta de interés del quejoso	1	0.62%	2	0.20%
6 Acumulación de expedientes	3	1.86%	12	1.21%
7 Orientación al quejoso	65	40.37%	365	36.68%
8 Recomendación del Programa de Quejas	0	0.00%	5	0.50%
9 Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10 No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11 Por no existir materia*	52	32.30%	323	32.46%
12 Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
Total	161	100.00%	995	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

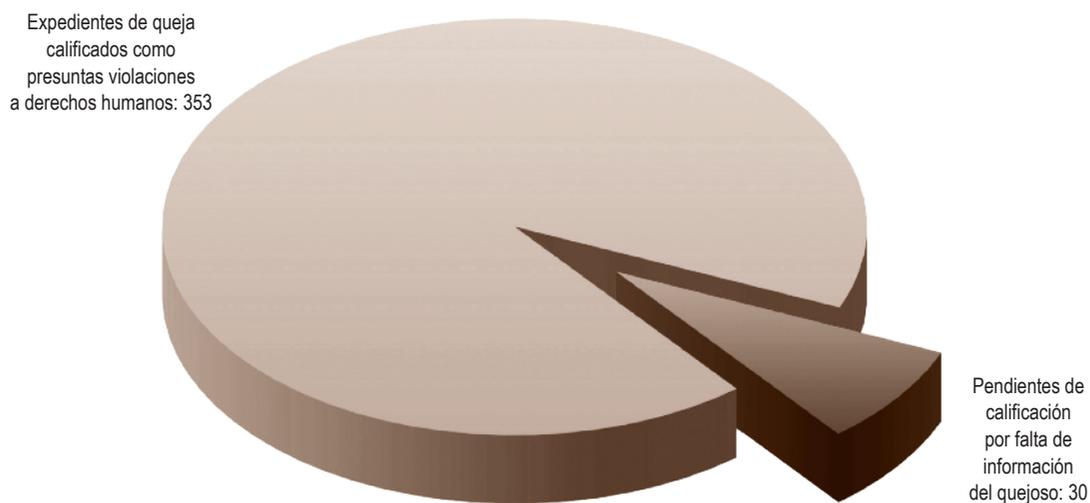
Expedientes de queja por presunta violación (Sexta Visitaduría General)

1	Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/06/2018 al 30/06/2018	152
2	Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/05/2018	682
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	353
4	Total de expedientes de queja del ejercicio	1,187
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	5
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	112
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018	117
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos hasta el 31/05/2018	687
9	Total de expedientes de queja concluidos en el ejercicio	804
10	Total de expedientes de queja en trámite	383



Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Sexta Visitaduría General)

1	Presunta violación	353
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	30
Total		383



Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación (Sexta Visitaduría General)

Causa	En el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1 Conciliación	3	2.57%	12	1.49%
2 Resuelto durante el trámite	55	47.01%	328	40.80%
3 No competencia de la CNDH	1	0.85%	1	0.12%
4 Desistimiento del quejoso	0	0.00%	4	0.50%
5 Falta de interés del quejoso	0	0.00%	2	0.25%
6 Acumulación de expedientes	2	1.71%	20	2.49%
7 Orientación al quejoso	53	45.30%	414	51.49%
8 Recomendación del Programa de Quejas	0	0.00%	2	0.25%
9 Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10 No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11 Por no existir materia*	3	2.56%	21	2.61%
12 Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
Total	117	100.00%	804	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

**FRECUENCIA DE AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PROBABLES RESPONSABLES
(EXPEDIENTES DE PRESUNTA VIOLACIÓN DE QUEJA EN TRÁMITE AL 30/06/2018)**

	Autoridad responsable	Número de quejas
1	Instituto Mexicano del Seguro Social	1,157
2	Policía Federal de la Secretaría de Gobernación	579
3	Procuraduría General de la República	474
4	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	338
5	Secretaría de la Defensa Nacional	278
6	Secretaría de Marina	273
7	Secretaría de Educación Pública	226
8	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	201
9	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	117
10	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	95
11	Secretaría de Desarrollo Social	87
12	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	60
13	Comision Federal de Electricidad	36
14	Comision Nacional de Seguridad	32
15	Secretaría de Gobernación	32
16	Comision Ejecutiva de Atención a Víctimas	31
17	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31
18	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	31
19	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	31
20	Secretaría de Relaciones Exteriores	31
21	Petróleos Mexicanos	30
22	Secretaría de Salud	29
23	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	24
24	Procuraduria General de Justicia de la Ciudad de México	21
25	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	20
26	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	20

	Autoridad responsable	Número de quejas
27	Comision Nacional del Agua	19
28	Fiscalía General del Estado de Veracruz	18
29	Órgano Interno de Control en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	18
30	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas	14
31	Comision Nacional de Arbitraje Médico	13
32	Servicio de Administración Tributaria de la SHCP	13
33	Comision Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	11
34	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	11
35	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas	11
36	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros	10
37	Fiscalía General del Estado de Guerrero	10
38	Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas	10

EXPEDIENTES DE ORIENTACIÓN DIRECTA POR VISITADURÍAS GENERALES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA

Área responsable	En trámite al 31/05/2018	Registrados del 01/06/2018 al 30/06/2018	Concluidos del 01/06/2018 al 30/06/2018	En trámite al 30/06/2018
Primera Visitaduría	3	25	20	8
Segunda Visitaduría	0	18	13	5
Tercera Visitaduría	48	147	152	43
Cuarta Visitaduría	19	137	130	26
Quinta Visitaduría	0	22	22	0
Sexta Visitaduría	0	192	192	0
DGQOyT	0	171	171	0
Total	70	712	700	82

EXPEDIENTES DE REMISIÓN POR VISITADURÍAS GENERALES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA

Área responsable	En trámite al 31/05/2018	Registrados del 01/06/2018 al 30/06/2018	Concluidos del 01/06/2018 al 30/06/2018	En trámite al 30/06/2018
Primera Visitaduría	16	122	124	14
Segunda Visitaduría	4	123	109	18
Tercera Visitaduría	22	64	62	24
Cuarta Visitaduría	39	103	96	46
Quinta Visitaduría	0	100	100	0
Sexta Visitaduría	1	165	163	3
DGQOyT	0	203	203	0
Total	82	880	857	105

DESTINATARIOS DE LAS REMISIONES

Destinatario	Total mensual	Global 2018
Comisiones Estatales de Derechos Humanos	470	2,231
Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de la Función Pública	49	283
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	50	249
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	48	170
Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Secretaría de la Función Pública	36	154
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	21	97
Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	14	76
Órgano Interno de Control en la Policía Federal	11	56
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	7	50
Órgano Interno de Control en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	6	43
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de la Función Pública	10	38
Consejo de la Judicatura Federal	12	37
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública de la Secretaría de la Función Pública	3	35
Visitaduría General de la Procuraduría General de la República	9	35
Universidad Nacional Autónoma de México	9	30
Instituto Federal de la Defensoría Pública	4	27
Comisión de Inconformidades del INFONAVIT	1	24
Coordinación de Asuntos Jurídicos en la Autoridad Educativa Federal Ciudad de México	6	23
Procuraduría Agraria	0	22
Defensoría de los Derechos Politécnicos	7	21
Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad de la Secretaría de la Función Pública	5	21
Recalificación	5	21
Procuraduría Federal del Consumidor	0	19
Procuraduría General de la República	0	19
Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM	5	18
Dirección de Registros Escolares. Operación, Evaluación de la D.G. de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP	2	18
Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, SEDENA	2	13
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2	13

Destinatario	Total mensual	Global 2018
Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República de la Secretaría de la Función Pública	1	13
Órgano Interno de Control de la Procuraduría Federal del Consumidor	3	12
Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de la Función Pública	5	11
Secretaría de Educación Pública	2	11
Secretaría de Relaciones Exteriores	5	11
Órgano Interno de Control en la Policía Federal Preventiva de la Secretaría de la Función Pública	3	10
Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública en la Secretaría de Relaciones Exteriores	1	9
Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado	1	9
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	2	9
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	4	9
Universidad Autónoma Metropolitana	0	9
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Secretaría de la Función Pública	1	8
Contraloría Interna de la Procuraduría Agraria	1	7
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de la Función Pública	0	7
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	2	6
Comisión Nacional del Agua	2	6
Procuraduría Agraria	3	6
Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Administración Federal de Servicios Educativos en el D. F.	1	5
Dirección General de Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública	0	5
Inspección y Contraloría General de Marina	0	5
Instituto Nacional Electoral	1	5
Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	0	5
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de la Función Pública	2	5
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de la Función Pública	1	5
Órgano Interno del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	1	5
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo al Servicio del Estado	2	5
Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	2	5
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Aguascalientes	2	4
Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública en la Procuraduría Agraria	2	4

Destinatario	Total mensual	Global 2018
Contraloría Interna en el Hospital Juárez de México Secretaría de Salud	4	4
Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	0	4
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	1	3
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	0	3
Consejo de la Judicatura en el Estado de Tamaulipas	0	3
Contraloría Interna en el Hospital General de México	0	3
Coordinación General de Atención Ciudadana de la SEP	2	3
Defensoría de los Derechos Humanos de la UNAM	0	3
Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma Metropolitana	1	3
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	0	3
Instituto Politécnico Nacional	0	3
Órgano Interno de Control de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	1	3
Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres	1	3
Órgano Interno de Control del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de la Secretaría de Educación Pública	0	3
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Antropología e Historia	0	3
Órgano Interno de Control del Tribunal Superior Agrario	1	3
Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional al Turismo	2	3
Órgano Interno de Control en el Hospital General de México	0	3
Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional en la Secretaría de la Función Pública	1	3
Órgano Interno de Control en el Registro Agrario Nacional de la Secretaría de la Función Pública	0	3
Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional de la Secretaría de la Función Pública	1	3
Tribunal Superior Agrario	0	3
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	0	2
Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México	1	2
Consejo de la Judicatura del Estado de Chiapas	1	2
Coordinación General de Atención Ciudadana de la Unidad Ejecutiva de la SEP	0	2
Defensoría de los Alumnos y las Alumnas de la División de CSH de la UAM	0	2
Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Sinaloa	0	2
Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de Seguridad	0	2
Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública	0	2
Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chapingo	1	2
Órgano Interno de Control del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" de la Secretaría de Salud	0	2
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobernación	2	2

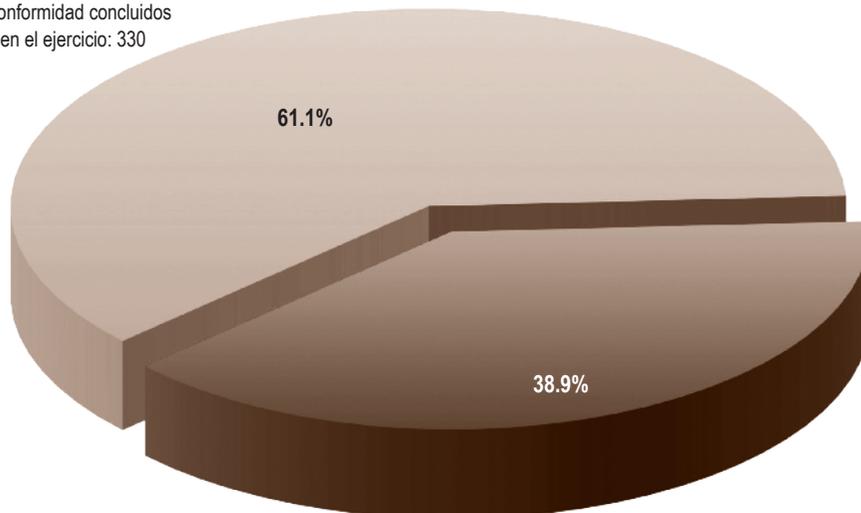
Destinatario	Total mensual	Global 2018
Órgano Interno de Control del Tribunal Unitario Agrario	1	2
Órgano Interno de Control en el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	0	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" de la Secretaría de la Función Pública	0	2
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias de la Secretaría de la Función Pública	0	2
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría de la Secretaría de la Función Pública	1	2
Órgano Interno de Control en el Servicio Postal Mexicano de la Secretaría de la Función Pública	1	2
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de la Secretaría de la Función Pública	1	2
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía de la Secretaría de la Función Pública	0	2
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	1	2
Secretaría de la Defensa Nacional	0	2
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	0	2
Universidad Autónoma del Estado de México	0	2
Cámara de Diputados	0	1
Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	0	1
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	0	1
Comisión Reguladora de Energía	0	1
Consejo de la Judicatura del Estado de Veracruz	0	1
Contraloría Interna en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	0	1
Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública en la Secretaría Educación Pública	0	1
Contraloría Interna del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de la SEP	0	1
Contraloría Interna del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	0	1
Contraloría Interna del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	0	1
Defensoría de Oficio del Estado de Querétaro	1	1
Defensoría de Oficio del Estado de Tamaulipas	0	1
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	1	1
Instituto Mexicano del Seguro Social	0	1
Instituto Nacional de Cancerología	0	1
Órgano Interno de Control de la SAGARPA	0	1
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0	1
Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	0	1
Órgano Interno de Control del Instituto Federal Electoral	1	1

Destinatario	Total mensual	Global 2018
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Cardiología	0	1
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía	0	1
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Suelo Sustentable	0	1
Órgano Interno de Control del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la SHCP	1	1
Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura de la Secretaría de la Función Pública	1	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Cancerología	0	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación	0	1
Órgano Interno de Control en el Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	0	1
Órgano Interno de Control en la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México	0	1
Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos de la Secretaría de la Función Pública	1	1
Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros de la S.F.P	1	1
Órgano Interno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública	0	1
Órgano Interno del Instituto Nacional de Bellas Artes	1	1
Órgano Interno y de Control de la Universidad Nacional Autónoma de México	0	1
Petróleos Mexicanos	0	1
Poder Judicial del Estado de Michoacán	0	1
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1	1
Secretaría de Desarrollo Social	1	1
Secretaría de la Función Pública	0	1
Secretaría de Marina	0	1
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	0	1
Secretaría General de Gobierno del Estado de México	0	1
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	0	1
Tecnológico Nacional de México	1	1
Tribunal Electoral del Estado de Guerrero	0	1
Universidad Autónoma de Nuevo León	0	1
Universidad Autónoma de Veracruz	0	1
Universidad Autónoma del Estado de Nayarit	1	1
Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo	1	1
Visitaduría Ministerial de la PGJDF	0	1

INCONFORMIDADES

1	Expedientes de inconformidad registrados en el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018	37
2	Expedientes de inconformidad registrados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/05/2018	296
3	Expedientes de inconformidad que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	207
4	Total de expedientes de inconformidad	540
5	Expedientes de inconformidad concluidos de los registrados en el periodo	8
6	Expedientes de inconformidad concluidos durante el periodo registrados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	51
7	Total de expedientes de inconformidad concluidos durante el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018	59
8	Expedientes de inconformidad concluidos durante el ejercicio hasta el 31/05/2018	271
9	Total de expedientes de inconformidad concluidos en el ejercicio	330
10	Total de expedientes de inconformidad en trámite	210
	Recursos de Queja	38
	Recursos de Impugnación	172

Total de expedientes de inconformidad concluidos en el ejercicio: 330



Total de expedientes de inconformidad en trámite: 210

INCONFORMIDADES POR ENTIDAD FEDERATIVA

Entidad federativa	En trámite al 31/12/2017	Registrados en el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018	Registrados en el ejercicio	Concluidos en el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018	Concluidos en el ejercicio	En trámite
1 Aguascalientes	1	0	5	1	3	2
2 Baja California	4	1	2	0	5	2
3 Baja California Sur	0	0	2	1	1	0
4 Campeche	2	0	0	0	1	1
5 Chihuahua	8	1	19	3	5	20
6 Chiapas	11	4	15	4	7	19
7 Ciudad de México	31	6	29	9	35	22
8 Coahuila	3	0	2	0	4	1
9 Colima	2	0	4	0	1	5
10 Durango	2	0	3	0	3	2
11 Guerrero	18	2	14	2	15	17
12 Guanajuato	3	1	9	1	8	4
13 Hidalgo	5	1	11	2	13	2
14 Jalisco	9	2	8	2	11	6
15 Estado de México	12	7	23	7	22	13
16 Michoacán	9	0	9	3	10	5
17 Morelos	13	1	14	4	10	14
18 Nayarit	1	0	1	0	1	1
19 Nuevo León	3	1	5	0	5	4
20 Oaxaca	4	1	10	0	7	8
21 Puebla	5	0	11	0	10	6
22 Querétaro	2	1	5	3	3	2
23 Quintana Roo	1	1	0	0	0	2
24 Sonora	5	1	13	7	7	5
25 San Luis Potosí	5	2	12	1	8	10
26 Sinaloa	4	0	8	2	5	5
27 Tabasco	9	1	11	1	14	6
28 Tamaulipas	11	1	6	2	12	4

Entidad federativa		En trámite al 31/12/2017	Registrados en el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018	Registrados en el ejercicio	Concluidos en el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018	Concluidos en el ejercicio	En trámite
29	Tlaxcala	1	1	3	0	4	1
30	Veracruz	9	0	14	2	9	12
31	Yucatán	11	0	3	0	10	4
32	Zacatecas	3	1	25	2	22	5
Total		207	37	296	59	271	210

CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LAS INCONFORMIDADES

Causas		En el periodo 01/06/2018 al 30/06/2018	En todo el ejercicio incluido el periodo
1	Recomendación dirigida a Organismo Local	0	0
2	Recomendación dirigida a autoridad	0	2
3	Confirmación de resolución definitiva del Organismo Local	1	10
4	Desestimada o infundada	58	318
5	Suficiencia en el cumplimiento de la Recomendación emitida por Organismo Local	0	0
6	Acumulación	0	0
7	Atracción del Recurso de queja e inicio de expediente en el Programa General de Quejas	0	0
Total		59	330

ESTADÍSTICAS POR AUTORIDAD DESTINATARIA. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Año	Número de Recomendaciones emitidas	No aceptadas	Aceptadas con cumplimiento total	Aceptadas con cumplimiento insatisfactorio	Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas sin pruebas de cumplimiento	Aceptadas en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	Características peculiares	Total de autoridades destinatarias*
1990	34	3	41	—	—	—	—	—	—	44
1991	131	3	142	8	1	—	—	—	—	154
1992	271	3	284	12	1	—	—	—	—	300
1993	273	5	243	42	2	2	—	—	—	294
1994	140	5	136	30	1	—	—	—	—	172
1995	166	8	154	28	1	—	—	—	—	191
1996	124	4	120	30	—	1	—	—	—	155
1997	127	21	96	34	—	—	—	—	5	156
1998	114	15	93	34	—	3	—	—	—	145
1999	104	27	78	29	—	1	—	—	—	135
2000	37	10	20	12	1	2	—	—	—	45
2001	27	3	21	5	2	—	—	—	—	31
2002	49	8	28	17	1	1	—	—	1	56
2003	52	16	27	11	—	1	—	—	1	56
2004	92	29	36	22	2	1	—	—	6	96
2005	51	9	25	14	2	—	—	—	6	56
2006	46	12	27	12	1	1	—	—	7	60
2007	70	21	47	36	4	2	—	—	4	114
2008	67	21	29	23	4	2	—	—	5	84
2009	78	28	50	14	14	1	—	—	6	113
2010	86	29	54	8	11	3	—	—	10	115
2011	95	12	75	4	35	—	—	—	15	141
2012	93**	12	62	3	38	2	—	—	8	125
2013	86	—	46	1	54	2	—	—	6	109
2014	55**	6	19	1	39	1	—	—	1	67
2015	59**	—	12	—	56	4	—	—	—	72
2016	71**	—	6	—	91	1	2	2	—	102
2017	81	1	2	—	125	3	2	2	—	135
2018	19**	—	—	—	24	—	5	3	—	32
Totales	2,698	311	1,973	430	510	34	9	7	81	3,355

* Una Recomendación puede ser dirigida a una o más autoridades.

** No incluyen las recomendaciones por Violaciones Graves.

RECOMENDACIONES EMITIDAS

Recomendación núm.	Autoridad	Derecho vulnerado	Motivo de violación	Fecha
17	Secretaría de Energía	Trato digno	– Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los indígenas	15/06/18
18	Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco	Integridad y seguridad personal Seguridad jurídica	– Trato cruel, inhumano o degradante – Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad	29/06/18
19	Instituto Mexicano del Seguro Social	Salud	– Negligencia médica – Omitir proporcionar atención médica	29/06/18

CONCILIACIONES FORMALIZADAS DURANTE EL MES

Núm. consecutivo	Número de expedientes y Visitaduría	Autoridad	Motivo de violación
1	2014/395-1	Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz	– Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente
2	2014/5937-1	Instituto Mexicano del Seguro Social	– Negligencia médica
3	2014/6515-1	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas	– Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente
4	2015/326-2	Instituto Nacional de Antropología e Historia	– Dañar o destruir los productos culturales y recursos naturales
5	2016/7461-1	Policía Federal de la Secretaría de Gobernación	– Trato cruel, inhumano o degradante
6	2017/4512-2	Secretaría de Marina	– Emplear arbitrariamente la fuerza pública
7	2017/5007-2	Secretaría de la Defensa Nacional	– Omitir tomar las medidas correspondientes para garantizar la reparación del daño y, en su caso, la indemnización – Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas – Prestar indebidamente el servicio público
8	2017/9197-3	Secretaría de la Defensa Nacional	– Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad
9	2018/484-6	Instituto Mexicano del Seguro Social	– Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho – Incumplir con el pago de pensión
10	2018/901-6	Instituto Mexicano del Seguro Social	– Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho – Infringir los derechos de maternidad
11	2018/991-6	Instituto Mexicano del Seguro Social	– Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones

ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL EDIFICIO SEDE

Actividad	Total mensual	Global 2018
Remisión vía oficio de presentación	2	12
Orientación Jurídica personal y telefónica	1,678	10,155
Revisión de escrita de queja o recurso	51	270
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	131	652
Recepción de escrito para conocimiento	2	6
Aportación de documentación al expediente	13	93
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	59	394
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	144	858
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	99	654
Información sobre el curso de solicitudes presentadas en materia de transparencia vía personal o telefónica	0	1
Total	2,179	13,095

ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL CENTRO HISTÓRICO

Actividad	Total mensual	Global 2018
Remisión vía oficio de presentación	0	4
Orientación Jurídica personal y telefónica	270	1,973
Revisión de escrito de queja o recurso	30	148
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	35	190
Recepción de escrito para conocimiento	7	12
Aportación de documentación al expediente	9	40
Acta circunstanciada que derivó en queja	2	15
Acta circunstanciada que derivó en la solución inmediata	3	14
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación	15	199
Total	371	2,595

GUARDIAS

Actividad	Total mensual	Global 2018
Remisión vía oficio de presentación	0	2
Orientación Jurídica personal y telefónica	423	2,773
Revisión de escrito de queja o recurso	12	88
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	17	164
Recepción de escrito para conocimiento	0	4
Aportación de documentación al expediente	4	20
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	38	269
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	73	538
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	6	99
Total:	573	3,957

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

Información sobre el curso de los escritos de queja recibidos en la CNDH	Total mensual	Global 2018
Primera Visitaduría	69	461
Segunda Visitaduría	96	480
Tercera Visitaduría	52	279
Cuarta Visitaduría	60	334
Quinta Visitaduría	58	290
Sexta Visitaduría	206	1,150
Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	83	494
Total:	624	3,488

DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES

Tipo de documento	Total mensual	Global 2018
Escritos de queja	3,488	21,165
Documentos de autoridad	4,797	27,048
Documentos de transparencia	0	9
Documentos de CEDH	470	3,272
Presidencia	62	369
Para el personal de la CNDH	1,193	6,596
Total de documentos recibidos:*	10,010	58,459

* De los 10,010 documentos, 864 fueron recibidos por el Área de Guardias y 673 en la oficina de la Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia en el Centro Histórico.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JUNIO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Sector educativo (educación básica)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
27/06/2018	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Videoconferencia	El otro: relaciones democráticas, pacíficas y comprensivas con él	Docentes, administrativos y padres de familia
27/06/2018	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Videoconferencia	Pedagogía diferenciada para la educación de la igualdad	Servidores públicos
27/06/2018	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Videoconferencia	Dignidad y desarrollo de competencias socioemocionales	Docentes, administrativos y padres de familia
27/06/2018	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Curso en Línea	Corresponsabilidad de la convivencia escolar ¿control o autorregulación?	Docentes, administrativos y padres de familia
05/06/2018	Primaria Próceres de la Reforma	Ciudad de México	Conferencia	Responsabilidades por la prestación indebida del servicio público	Docentes
05/06/2018 (9 ocasiones)	Supervisión Zona Escolar No. 540	Ciudad de México	Conferencia	Igualdad y no discriminación	Alumnas y alumnos de la Escuela Primaria Juárez y Constitución
05/06/2018 (3 ocasiones)	Primaria Instituto Benemérito Juárez	Ciudad de México	Conferencia	Igualdad y no discriminación	Niñas y niños
05/06/2018 (5 ocasiones)	Centro Educativo Montessori Isku Irekhoreni	Ciudad de México	Conferencia	Igualdad y no discriminación	Alumnas y Alumnos
13/06/2018 (2 ocasiones)	Supervisión Zona Escolar No. 540	Ciudad de México	Conferencia	Metodología y tratamiento didáctico para la prevención e intervención ante la violencia escolar	Personal docente
05/06/2018	Fundación Bringas Haghenbeck, I. A. P.	Ciudad de México	Conferencia	Violencia y Derechos Humanos	Personal de toda la comunidad escolar de primaria y secundaria
05/06/2018 (2 ocasiones)	Primaria Próceres de la Reforma	Ciudad de México	Conferencia	Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes	Madres, padres y tutores de estudiantes de quinto grado de primaria

Sector educativo (educación media superior)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
27/06/2018	Instituto Politécnico Nacional	Ciudad de México	Conferencia	Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	Servidores Públicos
13/06/2018 (4 ocasiones)	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)	Ciudad de México	Conferencia	Aspectos generales de derechos humanos	Alumnas y alumnos de media superior
05/06/2018 (6 ocasiones)	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)	Ciudad de México	Conferencia	Aspectos generales de derechos humanos	Alumnas y alumnos del CBTIS 89
05/06/2018 (9 ocasiones)	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)	Ciudad de México	Conferencia	Aspectos generales de derechos humanos	Alumnas y alumnos del CBTIS 130
05/06/2018 (11 ocasiones)	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)	Ciudad de México	Conferencia	Aspectos generales de derechos humanos	Alumnas y alumnos de media superior

Sector educativo (educación superior)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
22/06/2018	Escuela de Derecho Ponciano Arriaga	Ciudad de México	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Alumnas, alumnos y docentes de la Escuela de Derecho Ponciano Arriaga
22/06/2018	Universidad ETAC	Estado de México	Conferencia	Derechos Humanos de las mujeres	Alumnas, alumnos y docentes
14/06/2018	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	Nayarit	Conferencia	Administración de justicia y DDHH	Profesores y alumnos de nivel superior y personal de la Comisión ya citada
13/06/2018	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	Nayarit	Curso	Administración de justicia y DDHH	Profesores y alumnos de nivel superior y personal de la Comisión ya citada
27/06/2018	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tlaxcala	Tlaxcala	Conferencia	Metodología y tratamiento didáctico para la prevención e intervención ante la violencia escolar	Alumnas, alumnos, docentes, personal administrativo y personal de la CEDH de Tlaxcala

Servidores públicos (fuerzas armadas)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
27/06/2018	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Curso en Línea	Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley	Servidores públicos

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
27/06/2018	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Videoconferencia	Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual	Servidores públicos
27/06/2018	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Videoconferencia	Los Derechos Humanos, una propuesta de solución para la desaparición forzada	Servidores públicos
27/06/2018	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Videoconferencia	Grupos indígenas: respeto a sus Derechos Humanos para la procuración de justicia y la reconstrucción del tejido social	Servidores públicos
27/06/2018	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Videoconferencia	Los Tratados Internacionales y los Derechos Humanos	Servidores públicos
27/06/2018	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Videoconferencia	Salud y derechos humanos	Servidores públicos
27/06/2018	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Taller	Derechos Humanos durante la detención	Personal penitenciario (Administrativo y custodia)
27/06/2018	Secretaría de Marina Armada de México	Ciudad de México	Diplomado	Administración de justicia y DDHH	Personal de alto mando
22/06/2018	Secretaría de Marina Armada de México	Ciudad de México	Diplomado	Igualdad y no discriminación	Personal de Marina
14/06/2018	Secretaría de Marina Armada de México	Ciudad de México	Diplomado	Fuerzas armadas y derechos humanos	Almirantes, Capitanes y Abogados de la SEMAR
05/06/2018	Secretaría de Marina Armada de México	Ciudad de México	Diplomado	Derechos humanos en el sistema jurídico mexicano	Personal de SEMAR, mandos superiores operacionales

Servidores públicos (seguridad pública)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
27/06/2018	Comisión Nacional de Seguridad	Ciudad de México	Conferencia	Importancia de la conservación del lugar de los hechos y cadena de custodia	Personal administrativo y operativo del Servicio de protección federal
27/06/2018	Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad de Morelos	Morelos	Conferencia	Marco jurídico de las actividades del Ejército y Fuerza Aérea en apoyo de la función de seguridad pública	Personal de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad de Morelos
27/06/2018	Comisión Nacional de Seguridad	Ciudad de México	Curso	Igualdad de Género	Personal de Oficinas centrales
27/06/2018	Comisión Nacional de Seguridad	Ciudad de México	Curso	Igualdad de Género	Personal de Oficinas centrales

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
27/06/2018	Comisión Nacional de Seguridad	Ciudad de México	Curso	Igualdad de Género	Personal de Oficinas centrales
06/06/2018	Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad de Morelos	Morelos	Curso	Derechos humanos en el sistema jurídico mexicano	Servidores Públicos

Servidores públicos (procuración de justicia)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
27/06/2018	Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz	Veracruz	Diplomado	Administración de justicia y DDHH	Agentes del Ministerio Público, de la Policía de Investigación y Peritos
27/06/2018	Procuraduría General de la República	Ciudad de México	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud-Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)
27/06/2018	Procuraduría General de Justicia del Estado	Tamaulipas	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal de la Procuraduría

Servidores públicos (Sistema Penitenciario)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
27/06/2018	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Veracruz	Curso	Seguridad pública y derechos humanos.	Personal administrativo y de guardia y custodia
27/06/2018	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Veracruz	Curso	Seguridad pública y derechos humanos.	Personal administrativo y de guardia y custodia
27/06/2018	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Veracruz	Curso	Seguridad pública y derechos humanos.	Personal administrativo y de guardia y custodia

Servidores públicos (salud)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
27/06/2018	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Tamaulipas	Curso	Salud y derechos humanos	Personal de salud

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
27/06/2018	Guarderías IMSS	Guanajuato	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal de la Delegación Regional - Estatal
27/06/2018	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Morelos	Conferencia	Igualdad y no discriminación	Personal del ISSSTE
27/06/2018	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Morelos	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal de IMSS Guarderías
22/06/2018	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Sonora	Curso	Salud y derechos humanos	personal administrativo y de salud
22/06/2018	Hospital Regional "Lic. Adolfo López Mateos" (ISSSTE)	Ciudad de México	Curso	Salud y derechos humanos	Personal del Hospital Regional "Lic. Adolfo López Mateos" (ISSSTE)
22/06/2018	Hospital General de Zona Bicentenario San Pedro Xalpa No. 48 IMSS	Ciudad de México	Curso	Salud y derechos humanos	Personal del Hospital General de Zona 48 (IMSS)
22/06/2018	Centro Médico Nacional La Raza IMSS	Ciudad de México	Curso	Salud y derechos humanos	Hospital Especialidades Gineco-Obstetricia N° 3
22/06/2018	Hospital Regional Bicentenario de la Independencia (ISSSTE)	Estado de México	Conferencia	El derecho de igualdad y no discriminación	Personal del Hospital Regional Bicentenario de la Independencia (ISSSTE)
22/06/2018	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Ciudad de México	Conferencia	Salud y derechos humanos	Dirección Médica del ISSSTE
22/06/2018	Guarderías IMSS.	Ciudad de México	Curso	Igualdad y no discriminación	Delegación Norte D.F. - Departamento de Guarderías
14/06/2018	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Tamaulipas	Curso	Salud y derechos humanos	personal de salud
14/06/2018	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Tamaulipas	Curso	Salud y derechos humanos	personal de salud
14/06/2018	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Tamaulipas	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	personal de salud
13/06/2018	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Ciudad de México	Curso	Salud y derechos humanos	Personal del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza"
13/06/2018	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Ciudad de México	Curso	Salud y derechos humanos	Personal de Centro Médico Nacional "20 de Noviembre"

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
13/06/2018	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Tlaxcala	Curso	Igualdad y no discriminación	Coordinadores de salud en el trabajo
27/06/2018	Guarderías IMSS.	Nayarit	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal del IMSS Guarderías
13/06/2018	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Guanajuato	Conferencia	El derecho de igualdad y no discriminación	Personal médico y administrativo del Hospital Regional
13/06/2018	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Tamaulipas	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal de guarderías
05/06/2018	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Chihuahua	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal de guarderías
27/06/2018	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Nayarit	Conferencia	Igualdad de Género	Personal de la Delegación Regional - Estatal
27/06/2018	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Nayarit	Conferencia	Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual	Personal de la Delegación Regional - Estatal
05/06/2018	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Yucatán	Conferencia	Igualdad y no discriminación	Personal del Hospital Regional del ISSSTE en Yucatán
05/06/2018	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Yucatán	Conferencia	Igualdad de Género	Personal de la Delegación Estatal del ISSSTE en Yucatán
05/06/2018	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Yucatán	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal de IMSS Guarderías
05/06/2018	Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud	Chiapas	Curso	Los derechos humanos y la administración pública	personal del HRAE
06/06/2018	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas (Secretaría de Salud)	Chiapas	Conferencia	Derechos humanos de las personas con discapacidad	Servidores Públicos
06/06/2018	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas (Secretaría de Salud)	Chiapas	Conferencia	Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual	Servidores Públicos
05/06/2018	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Colima	Conferencia	Cultura de la legalidad	Servidores públicos estatales y federales
05/06/2018	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Chiapas	Curso	Salud y derechos humanos	personal de salud
05/06/2018	Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud	Chiapas	Curso	Los derechos humanos y la administración pública	personal del HARE
27/06/2018	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Zacatecas	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal del IMSS Guarderías

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
27/06/2018	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Zacatecas	Conferencia	El derecho de igualdad y no discriminación	Personal de la Delegación Regional - Estatal

Servidores públicos (organismos públicos de derechos humanos)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
27/06/2018	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	Baja California Sur	Diplomado	Los derechos humanos y la administración pública	Servidores públicos
27/06/2018	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	Campeche	Taller	Formación de promotores/as en derechos humanos	servidores públicos y sociedad civil
27/06/2018	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	Morelos	Conferencia	Metodología y tratamiento didáctico para la prevención e intervención ante la violencia escolar	Docentes convocados por la CDHEM
27/06/2018	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Zacatecas	Curso	Salud y derechos humanos	Personal de la Comisión
27/06/2018	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de San Luis Potosí	San Luis Potosí	Curso	Igualdad de Género	Personas en General
22/06/2018	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Puebla	Taller	Seguridad pública y derechos humanos	Servidores Públicos
22/06/2018	Secretaría de Marina Armada de México	Ciudad de México	Curso	Fuerzas armadas y derechos humanos	Personal de dicha Comisión
14/06/2018	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa	Sinaloa	Conferencia	Lineamientos generales para la puesta a disposición de personas u objetos	Servidores Públicos
14/06/2018	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	Baja California Sur	Taller	Formación de promotores/as en derechos humanos	servidores públicos y sociedad civil
14/06/2018	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Aguascalientes	Aguascalientes	Curso	Los derechos humanos y la administración pública	A todo el personal
13/06/2018	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco	Jalisco	Conferencia	Ley para la protección de personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; su Reglamento y mecanismos	Personal de visitaduría, Peritos y Capacitación
13/06/2018	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Zacatecas	Taller	Procuración de justicia y DDHH	Personal de Visitaduría, Capacitación y Administrativo

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
05/06/2018	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	Baja California Sur	Curso	Procuración de justicia y DDHH	Personal del OPDH y de la Procuraduría General de Justicia del Estado
05/06/2018	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	Colima	Conferencia	Cultura de la legalidad	Personal de dicha Comisión
05/06/2018	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	Baja California Sur	Conferencia	Derechos humanos en el sistema jurídico mexicano	Personal del OPDH, Coordinación Municipal de Derechos Humanos, servidores públicos municipales y estudiantes

Servidores públicos (otros servidores públicos)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
27/06/2018	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Sinaloa	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal de Guarderías
27/06/2018	Secretaría de Gobierno del Estado	Ciudad de México	Curso	Los derechos humanos y la administración pública	Servidores públicos
27/06/2018	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Campeche	Curso	Igualdad y no discriminación	Servidores públicos
27/06/2018	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	Campeche	Taller	Formación de promotores/as en derechos humanos	Servidores públicos
22/06/2018	Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz	Veracruz	Diplomado	Competencias de los organismos de Protección de los DDHH en México, tanto nacionales como internacionales	Agentes del Ministerio Público, Policías de investigación y personal administrativo
22/06/2018	Guarderías IMSS.	San Luis Potosí	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal de Guarderías IMSS
22/06/2018	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Sonora	Conferencia	Sociedad civil y cultura de los DDHH	servidores publicos
22/06/2018	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Ciudad de México	Curso	Sociedad civil y cultura de los DDHH	servidores publicos
22/06/2018	Telecomunicaciones de México	Sinaloa	Curso	Sociedad civil y cultura de los DDHH	SERVIDORES PUBLICOS
22/06/2018	Telecomunicaciones de México	Ciudad de México	Curso	Los derechos humanos y la administración pública	servidores publicos
14/06/2018	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	Baja California Sur	Conferencia	Los derechos humanos y la administración pública	personal y enlaces en transparencia

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
13/06/2018	Guarderías IMSS.	Quintana Roo	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal de guarderías
13/06/2018	Secretaría de Salud del Ciudad de México	Ciudad de México	Conferencia	Derechos Humanos de las mujeres	Médicos, enfermeras y personal administrativo
13/06/2018	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	Baja California Sur	Taller	Formación de promotores/as en derechos humanos	Servidores públicos
13/06/2018	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	Baja California Sur	Taller	Formación de promotores/as en derechos humanos	Servidores públicos
13/06/2018	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Nuevo León	Conferencia	Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual	Servidores públicos del Hospital Regional de Monterrey
13/06/2018	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Nuevo León	Conferencia	Igualdad de Género	Servidores públicos del Hospital Regional de Monterrey
13/06/2018	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Nayarit	Conferencia	Aspectos generales de derechos humanos	Personal de dicho Instituto
13/06/2018	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Ciudad de México	Conferencia	Aspectos generales de derechos humanos	servidores publicos
13/06/2018	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Ciudad de México	Conferencia	Aspectos generales de derechos humanos	servidores publicos
05/06/2018	Dirección General de Televisión Educativa de la Secretaría De Educación Pública	Ciudad de México	Curso	Igualdad de Género	Personal administrativo
05/06/2018	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Tabasco	Curso	Igualdad de Género	Personal de SNTE
05/06/2018	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Tabasco	Curso	Dignidad y desarrollo de competencias socioemocionales	Personal de SNTE
05/06/2018	Instituto Mexicano de Cinematografía	Ciudad de México	Conferencia	Igualdad de Género	Personal de IMCINE
05/06/2018	Desarrollo Integral de la Familia (DIF Federal)	Ciudad de México	Conferencia	Igualdad y no discriminación	Servidoras y servidores públicos del SNDIF
05/06/2018	Diconsa S. A. de C. V.	Morelos	Curso	Salud y derechos humanos	Personal administrativo

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
05/06/2018	Universidad Tecnológica de Acapulco	Guerrero	Conferencia	El derecho de igualdad y no discriminación	Docentes y personal administrativo
05/06/2018	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Guerrero	Curso	El derecho de igualdad y no discriminación	Personal de guarderías

Grupos de atención prioritaria (adultos mayores)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
13/06/2018	Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística	Ciudad de México	Conferencia	Igualdad y no discriminación	Adultos mayores

Grupos de atención prioritaria (personas con discapacidad)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
27/06/2018	Desarrollo Integral de la Familia (DIF Federal)	Ciudad de México	Conferencia	Dignidad y desarrollo de competencias socioemocionales	Personal y personas con discapacidad visual

Organizaciones sociales (organizaciones sociales)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
7/06/2018	Organización Civil de Gestoría Social para los Derechos Humanos en México, A. C.	Estado de México	Conferencia	Aspectos generales de derechos humanos	Integrantes de Organización Civil de Gestoría Social para los Derechos Humanos en México
27/06/2018	Centro de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato, NIMA	Guanajuato	Diplomado	Educación en y para los derechos humanos	Integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de León, organizaciones de la sociedad civil y comunidad universitaria D

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
13/06/2018	Fundación Bringas Haghenbeck, I. A. P.	Ciudad de México	Conferencia	Salud y derechos humanos	Personal administrativo
05/06/2018	Junta de Asistencia Privada del estado de Colima	Colima	Conferencia	Cultura de la legalidad	Integrantes la sociedad civil

Organizaciones sociales (organismos empresariales)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
14/06/2018	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit)	Baja California Sur	Conferencia	Aspectos generales de derechos humanos	Personal del Infonavit

Organizaciones sociales (organizaciones sindicales)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
06/06/2018	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Campeche	Conferencia	El derecho a la educación y su impacto en la dignidad humana	Docentes y alumnado
06/06/2018	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Campeche	Conferencia	El derecho a la educación y su impacto en la dignidad humana	Personal docente y alumnado

Educación

Participantes en las 65 actividades



Grupos de atención prioritaria

Participantes en dos actividades



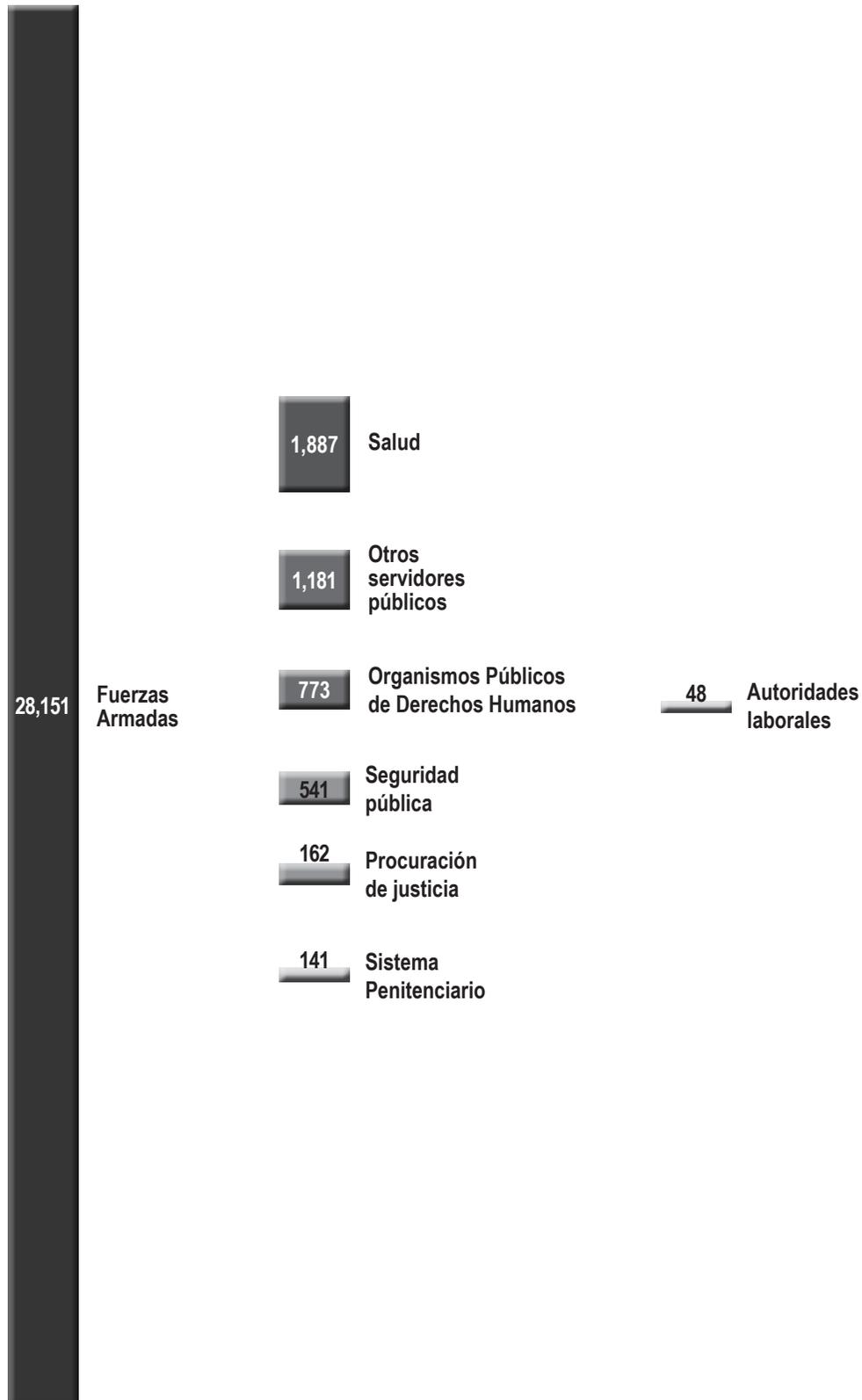
Organizaciones sociales

Participantes en las seis actividades



Servidores públicos

Participantes en las 193 actividades



Actividades de vinculación realizadas por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

Junio, 2018

Secretaría Técnica	Actividades	Participantes
Sector educativo nacional y organismos gubernamentales	4	4
Organizaciones sociales	181	606
Organismos Públicos de Derechos Humanos	39	80
Vinculación interinstitucional	42	582
Vinculación presencial	266	1,272

Distribución de comunicados, recomendaciones, artículos, etcétera en materia de derechos humanos a Organismos No Gubernamentales.

LISTADO DE PUBLICACIONES DEL MES

Material	Título	Núm. de ejemplares
Etiquetas de CD	<i>La creación de fronteras compasivas: una ética migratoria</i>	1,000
Etiquetas de CD	<i>Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. Reglas Mandela</i>	200
Portadas de CD	<i>La creación de fronteras compasivas: una ética migratoria</i>	1,000
Portadas de CD	<i>Estudio sobre el cumplimiento e impacto de las recomendaciones generales, informes especiales y pronunciamiento de la CNDH 2001-2017 TOMO II Personas Migrantes</i>	100
Portadas de CD	<i>Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. Reglas Mandela</i>	200
Tríptico	<i>¿Por qué es importante que nos conozcas?</i>	1,000
Tríptico	<i>Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes</i>	1,000
Tríptico	<i>Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura</i>	1,000
Tríptico	<i>Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes</i>	1,000
Tríptico	<i>Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT)</i>	1,000
Tríptico	<i>Conoce el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y tus derechos si eres privado de la libertad</i>	1,000
Tríptico	<i>Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura</i>	1,000
Total		9,500

DISTRIBUCIÓN

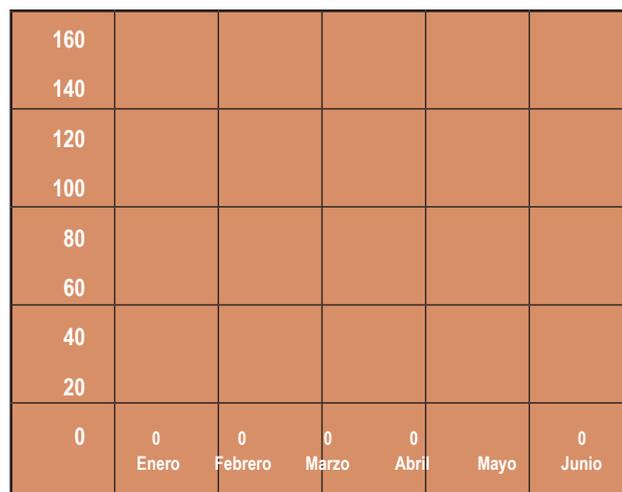
Material	Título	Núm. de ejemplares
Carteles	Varios títulos	2,900
Cartillas	Varios títulos	83,021
Cuadernos	Varios títulos	2,955
Cuadrípticos	Varios títulos	9,601
Dípticos	<i>Si hombres y mujeres tenemos los mismos derechos</i>	250
Discos compactos	<i>Música por los derechos de niñas, niños y adolescentes</i>	2,668
Dominós	<i>Niñas y niños promueven sus derechos</i>	1,081
Etiquetas de CD	Varios títulos	1,200
Fascículos	Varios títulos	2,016
Folletos	Varios títulos	23,287
Juegos de mesa serpientes y escaleras	<i>¿Conoce los derechos de niñas, niños y adolescentes? Juguemos serpientes y escaleras</i>	3,908
Libros	Varios títulos	2,100
Lotería	<i>Los derechos humanos de las niñas, los niños y los adolescentes en la migración</i>	701
Memorama	Varios títulos	1,216
Portada para CD	Varios títulos	1,300
Revistas	Varios números	165
Rompecabezas	<i>Responsabilidades familiares compartidas. Entre todas y todos es mejor</i>	72
Separadores	<i>Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia</i>	500
Tarjetas	Varios títulos	18,700
Trípticos	Varios títulos	43,833
Total		201,474

INCREMENTO DEL ACERVO

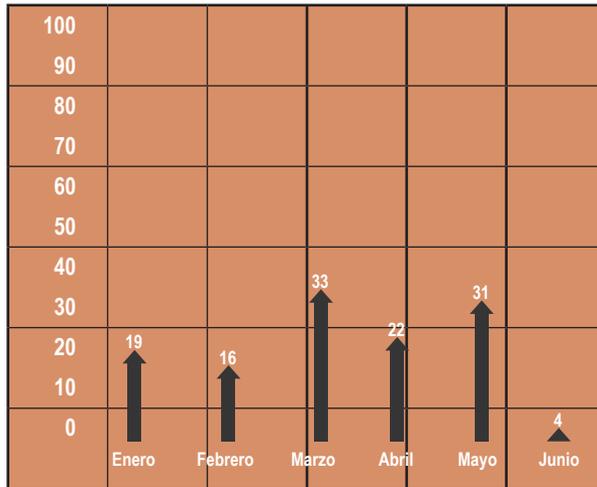


COMPRA, DONACIÓN, INTERCAMBIO Y DEPÓSITO

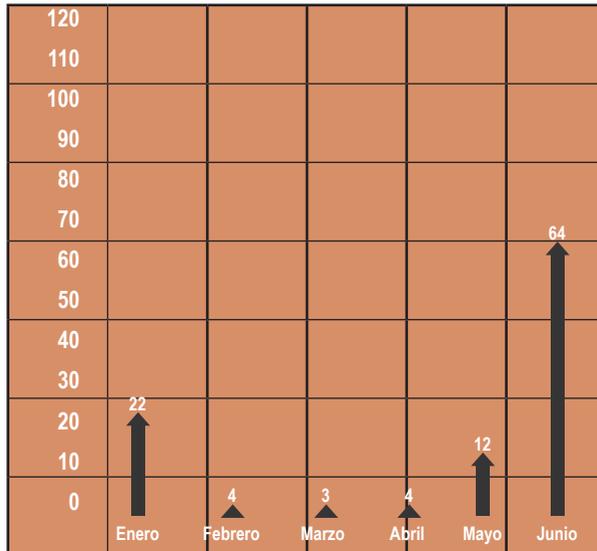
Compra



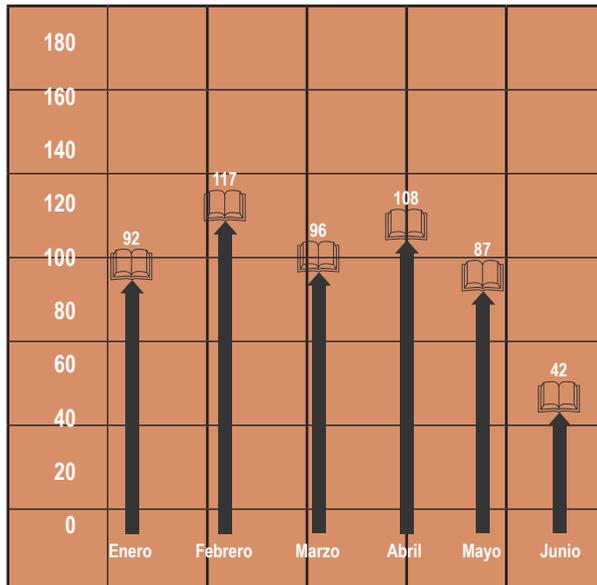
b. Intercambio



c. Donación



d. Depósito



A. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN TRÁMITE, RECIBIDAS Y CONTESTADAS

Junio	
Solicitudes de información	Núm.
En trámite	87
Recibidas	59
Contestadas	79

B. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CONTESTADAS EN EL PERIODO

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
1	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Copias certificadas del acta circunstanciada fecha 29 de septiembre de 2016, firmadas por personal de la Quinta Visitaduría General.	Se acordó entregar la información. No acudió a recoger las documentales.
2	Quinta Visitaduría General Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Copia del expediente CNDH/5/2015/2374/Q sobre la probable violación a los derechos humanos de jornaleros agrícolas en San Quintín, Baja California y en Comondú, Baja California Sur, en el año 2015.	Se acordó entregar la información. No realizó el pago.
3	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Quejas respecto acoso laboral, hostigamiento, discriminación o cualquier otro acto que violente los derechos laborales presentadas en contra de personal de la Subdelegación Federal del Trabajo del Estado de México.	No acreditó identidad.
4	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Copias certificadas de los anexos referentes a la decodificación de las entidades y autoridades mencionadas en la recomendación 9VG/2017.	Se acordó entregar la información. No realizó el pago.
5	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadísticas respecto de fosas clandestinas en el país.	Se acordó entregar la información. No realizó el pago.
6	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Tercera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de quejas presentadas por resoluciones u omisiones de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en el periodo comprendido entre el año 2013 a 2018.	Se acordó entregar la información. No realizó el pago.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
7	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Número de quejas que ha presentado persona física identificada e identificable ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	No acreditó identidad
8	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Copia certificada del oficio 02104, suscrito por el Director General de Quejas, Orientación y Transparencia.	Se acordó entregar la información. No realizó el pago.
9	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Primera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de quejas presentadas por negación de interrupción legal del embarazo en el periodo del 01 de diciembre de 2012 a la fecha.	Información proporcionada
10	Órgano Interno de Control Comité de Transparencia	Seguimiento o resolución que se ha dado a las quejas recibidas el 16 de marzo (folio 1812) y 3 de abril de 2018 (folio 26266/2018) en la Oficialía de Partes de la CNDH.	Información proporcionada
11	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas presentadas en esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos por hechos que señalan a SEDENA, SEMAR, Policía Federal y PGR como autoridades posiblemente responsables del 01 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2017.	Información proporcionada
12	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas presentadas donde se señala como autoridad posiblemente responsable a SSPF, SEDENA, SEMAR Y PGR por la comisión de delitos de tortura y trato cruel, inhumano o degradante del 01 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2017.	Información proporcionada
13	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas donde se señala como autoridad posiblemente responsable a SSPF, SEMAR Y PGR, por la comisión del delito de desaparición forzada del 01 de diciembre de 2006 a 31 de diciembre de 2017.	Información proporcionada
14	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas por violaciones a derechos humanos en los que estén involucrados elementos militares.	Información proporcionada
15	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Primera Visitaduría General Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Estatus de 204 recomendaciones.	Información proporcionada
16	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Información referente a los hallazgos de fosas clandestinas en el país.	Información proporcionada
17	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Número de desapariciones forzadas en el país.	Información proporcionada
18	Tercera Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de quejas presentadas en este sexenio, sobre personas privadas de la libertad.	Información proporcionada
19	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Información respecto de la base de datos del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF).	Información proporcionada
20	Secretaría Ejecutiva Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Dirección General de Comunicación Comité de Transparencia	Documentación del foro convocado por el Senado de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, denominado Día Internacional de los Derechos Humanos, celebrado el 10 de diciembre de 2010.	Información proporcionada

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
21	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Primera Visitaduría General Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de quejas que se han presentado ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o de la Ciudad de México respecto al número de migrantes centroamericanos desaparecidos en territorio mexicano.	Información proporcionada
22	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Estatus de la recomendación 26/2016.	Información proporcionada
23	Cuarta Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadísticas de feminicidios en México.	Información proporcionada
24	Cuarta Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de quejas presentadas por personas indígenas privadas de la libertad de enero de 2017 a abril de 2018, así como las recomendaciones emitidas de enero de 2008 a abril de 2018.	Información proporcionada
25	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Versión pública del expediente CNDH/5/2017/6357/Q.	Información proporcionada
26	Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura Comité de Transparencia	Estatus de la recomendación M/04/2016 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.	Información proporcionada
27	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas por casos de muerte materna.	Información proporcionada
28	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas por casos de muerte neonatal.	Información proporcionada
29	Oficialía Mayor Dirección General de Planeación y Análisis Centro Nacional de Derechos Humanos Comité de Transparencia	Planteamientos relativos a las instalaciones y cuestionamientos administrativos de esta CNDH.	Información proporcionada
30	Quinta Visitaduría General Oficialía Mayor Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Facultades y atribuciones de la Quinta Visitaduría General de esta comisión nacional, así como del titular de la misma.	Información proporcionada
31	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Monto económico que esta CNDH erogó para la reparación de sus instalaciones, apoyo económico a sus trabajadores o algún otro motivo relacionado con los sismos de septiembre de 2017.	Información proporcionada
32	Tercera Visitaduría General Comité de Transparencia	Documento, dictamen y/o bases de datos que contenga las calificaciones en cifras para cada rubro del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2017.	Información proporcionada
33	Tercera Visitaduría General Comité de Transparencia	Calificaciones promedio del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria obtenidas por cada una de las entidades federativas en 2015, 2016 y 2017.	Información proporcionada
34	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas por despido y discriminación por preferencia sexual de enero de 2000 al 15 de abril de 2018.	Información proporcionada
35	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas por violaciones a los derechos humanos de militares en el periodo de 2008 a 2018.	Información proporcionada
36	Unidad de Transparencia	Información estadística sobre perspectiva de género y su incorporación en los documentos que generan.	No desahogó el requerimiento de información adicional.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
37	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Monto económico erogado para la reparación de las instalaciones, apoyo económico a sus trabajadores o algún otro motivo relacionado con los sismos de septiembre de 2017.	Información proporcionada
38	Unidad de Transparencia	Expediente clínico Hospital Pediátrico Moctezuma, calle oriente #189 Venustiano Carranza, Moctezuma 2a Sección.	No desahogó el requerimiento de información adicional.
39	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Comité de Transparencia	Lista de las organizaciones de la sociedad civil y/o colectivos con los que la comisión ha trabajado, desde el año 2012.	Información proporcionada
40	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Monto erogado por esta comisión nacional en las celebraciones del día del niño y del día de la madre en 2018.	Información proporcionada
41	Oficialía Mayor Dirección General de Comunicación Comité de Transparencia	Monto económico erogado para Comunicación Social en 2017.	Información proporcionada
42	Unidad de Transparencia	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	No desahogó el requerimiento de información adicional.
43	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas en contra del IMSS de 2013 a 2017.	Información proporcionada
44	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de quejas relacionadas con casos de interés superior del menor y derechos de la niñez de niñas, niños y jóvenes menores que se encuentran en situación de orfandad o abandono, del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2015 a 16 de mayo de 2018.	Información proporcionada
45	Cuarta Visitaduría General Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Cuántos procedimientos de consulta han realizado a los pueblos y comunidades indígenas.	Información proporcionada
46	Unidad de Transparencia	Mecanismos de actuación para la violencia de género.	No desahogó el requerimiento de información adicional.
47	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Contrato de servicios de timbrado de facturas digitales electrónicas por parte de esta comisión nacional.	Información proporcionada
48	Oficialía Mayor Dirección General de Comunicación Comité de Transparencia	Documento que contenga las campañas publicitarias o programa de comunicación social para el ejercicio fiscal 2018, así como fechas y medios de difusión.	Información proporcionada
49	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas tortura 2013 a 2017.	Información proporcionada
50	Segunda Visitaduría General Comité de Transparencia	Copia del expediente CNDH/2/2013/8138/Q.	Información proporcionada
51	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadísticas de quejas por casos de muerte materna en el estado de Morelos, periodo de 01 de diciembre de 2012 a la fecha.	Información proporcionada
52	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadísticas de quejas por casos de muerte materna en el Estado de Puebla, periodo de 01 de diciembre de 2012 a la fecha.	Información proporcionada
53	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Información diversa sobre el equipo de cómputo de esta Comisión Nacional.	Información proporcionada
54	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de quejas presentadas por periodistas desde el año 2000 a la fecha.	Información proporcionada
55	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas en contra de las Instituciones de Salud Pública.	Información proporcionada

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
56	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas por casos de pederastia presentadas ante la CNDH de enero de 2010 a abril de 2018.	Información proporcionada
57	Cuarta Visitaduría General Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó los programas y campañas en temas para eliminar las prácticas nocivas, violentas y de discriminación contra las mujeres indígenas y rurales y con discapacidad en los años 2012 a 2018.	Información proporcionada
58	Cuarta Visitaduría General Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó el listado y documentos de los programas donde se han tomado las medidas para prevenir la violencia y la discriminación contra las mujeres indígenas, rurales y con discapacidad, de los años 2012 a 2018.	Información proporcionada
59	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Cuarta Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de quejas presentadas por discriminación en contra de mujeres indígenas con discapacidad en el periodo de 2012 a 2018.	Información proporcionada
60	Cuarta Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de quejas presentadas ante esta comisión nacional por violencia y discriminación hacia las mujeres rurales, indígenas y con discapacidad.	Información proporcionada
61	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas por desaparición forzada y tortura presentadas desde el año 2000 al último año que se tenga registro.	Información proporcionada
62	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas presentadas en contra del Instituto Nacional de Migración en 2017 a la fecha.	Información proporcionada
63	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas presentadas por venezolanos en 2017 y lo que va de 2018.	Información proporcionada
64	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Quejas presentadas por trata de personas con fines de explotación sexual.	Información proporcionada
65	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Información respecto del monitoreo y medidas para analizar el tráfico de usuarios en sus diferentes sitios web.	Información proporcionada
66	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadísticas de quejas relativas a la diversidad sexual en los registros de crímenes de odio en el Estado de Nuevo León, para el periodo 2000 a 2018.	Información proporcionada
67	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Envío de la información proporcionada en la solicitud de acceso a la información 3510000000218 en formato diferente.	Información proporcionada
68	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Pagos realizados al proveedor de Microsoft en los últimos 5 años.	Información proporcionada
69	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Información de personas de la comunidad LGBTTTI que son migrantes en el Estado de Nuevo León.	Información proporcionada
70	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Resolución de quejas en que instituciones públicas hayan negado acceso de derechos a personas LGBTTTI en el Estado de Sinaloa en el periodo de 2000 a 2018.	Información proporcionada
71	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadísticas de quejas en agravio a migrantes registradas de enero de 2005 a diciembre de 2017.	Información proporcionada
72	Oficialía Mayor Centro Nacional de Derechos Humanos Comité de Transparencia	Información del personal del CENADEH dependiente de esta CNDH.	Información proporcionada

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
73	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Manual para la calificación de hechos violatorios de los derechos humanos.	Información proporcionada
74	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Quejas presentadas ante esta comisión nacional por personal del Poder Judicial de la Federación de 2000 a 2018.	Información proporcionada
75	Unidad de Transparencia	Orientación respecto de 3 planteamientos hipotéticos en los que podría existir violación a derechos humanos.	No desahogó el requerimiento de información adicional.
76	Unidad de Transparencia	Se solicita que el INEA cumpla con las obligaciones de transparencia de su sitio de internet.	Incompetencia.
77	Unidad de Transparencia	Solicitó información relacionada a la reapertura del caso Iguala, así como las circunstancias de información destruida y la aún no descubierta.	No desahogó el requerimiento de información adicional.
78	Unidad de Transparencia	Estatus sobre su Afore Banorte.	Información proporcionada remitió a la Dirección de Quejas y se le informó el número de folio correspondiente.
79	Unidad de Transparencia	Número de personas que han solicitado de refugio en las entidades federativas, la COMAR y el INM.	Incompetencia.

C. RECURSOS EN TRÁMITE, RECIBIDOS Y RESUELTOS

Junio	
Recursos	Núm.
En trámite	4
Recibidos	4
Resueltos	0



GACETA 335 • JUN • 2018
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

ctividades de la CNDH

PRESIDENCIA

DURANTE EL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, TUVO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE RELEVANCIA, LAS SIGUIENTES:

- El 1 de junio: participó en el establecimiento del convenio de colaboración para la implementación del Observatorio Nacional para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior, donde indicó que no se debe esperar que un caso de violencia o agravio por motivos de género se vuelva noticia para actuar, ya que las instituciones de educación superior no solo son casas del conocimiento, investigación, innovación y desarrollo, sino que también se consolidan como espacios del reconocimiento y vigencia de los derechos humanos, del respeto y convivencia pacífica entre las personas, así como de la igualdad sustantiva entre los géneros y del desarrollo armónico y pleno para todas las personas. Manifestó que nadie está a salvo de sufrir algún tipo de violencia o discriminación, por lo que es muy relevante el establecimiento del Observatorio Nacional para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior, que concentra esfuerzos, recursos y capacidades para detectar, analizar, entender, buscar prevenir las conductas que niegan o vulneran los derechos humanos de las mujeres en las universidades e instituciones de educación superior. Es necesario replantear nuestros esquemas básicos de convivencia partiendo del respeto a todas las personas, así como del reconocimiento de una igualdad esencial que nos identifica y define como personas, con independencia de la condición sexo-genérica que cada quien tenga. Y en el esfuerzo por abatir las violencias contra mujeres, la CNDH y la UNAM han asumido el compromiso desde hace años, al que se han integrado otras instancias. Así lo dio a conocer el *Ombudsman* nacional, Luis Raúl González Pérez, durante el establecimiento del Observatorio, quien destacó que en la coyuntura actual del país este mecanismo se revela como algo pertinente y necesario, como herramienta de análisis, investigación académica e incidencia política para el abatimiento de las violencias y de la discriminación contra las mujeres. Destacó que la violencia contra las mujeres, en todas sus formas es una asignatura pendiente en nuestro país, constituyendo un tema que demanda atención urgente. En este acto, que tuvo como sede la Sala de Consejo Técnico de la Coordinación de Humanidades de la UNAM, quedó establecido que no debemos permitir que las violencias, la desigualdad, la discriminación y la exclusión se presenten y prevalezcan en nuestra educación superior.
- El 19 de junio; junto con *Ombudspersons* de Colombia, Ecuador, Guatemala y Honduras, solicitaron a la CIDH emita medidas cautelares al gobierno de los Estados Unidos de América para frenar la separación de familias y proteger los derechos de niñez y adolescencia, Por iniciativa de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) de México, a la que se sumaron las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de Colombia, Ecuador, Guatemala y Honduras, se solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que requiera al Gobierno de los Estados Unidos de América interrumpir la separación de niñas, niños y adolescentes migrantes de sus familias, y adoptar todas las medidas necesarias para proteger sus derechos a la integridad personal, la familia y la libertad personal, en relación con los derechos de la niñez. Las INDH señalaron que “los beneficiarios de dichas medidas cautela-

res son las niñas, niños y adolescentes migrantes que lleguen con sus familias a la frontera sur de los Estados Unidos de América y que sean separados de las mismas por autoridades de ese país; y solicitaron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que le requiera a los Estados Unidos de América que: a) interrumpa la práctica de separar a los niños, niñas y adolescentes migrantes de sus familias, y b) adopte todas las medidas necesarias para proteger sus derechos a la integridad personal, la salud, la familia y la libertad personal, en relación con los derechos de la niñez". Para los *Ombudsperson* solicitantes de las medidas cautelares resulta de particular preocupación el cambio en la política migratoria de los Estados Unidos de América, que dejó de proteger el derecho a la unidad familiar y el interés superior de niñas, niños y adolescentes migrantes, y decidió utilizar la separación de familias como una sanción para las personas que intentan migrar a dicho país. Los titulares de las INDH saludan la emisión de un comunicado de la CIDH en el mismo sentido de demandar protección a los derechos humanos de personas menores de edad en contexto migratorio y oponerse a la política de tolerancia cero, al tiempo que valoran la posibilidad de actuar conjuntamente con ese Organismo internacional para fortalecer sus acciones en favor de la niñez y adolescencia migrantes. En el documento se pone de manifiesto que el interés superior de la niñez es uno de los principios rectores que conforman los derechos humanos de ese grupo poblacional en contexto de migración, y toma en cuenta que como personas sus integrantes tienen derechos humanos y por su condición de proceso de maduración necesitan de protección y cuidados especiales. Toda autoridad que tenga contacto con dicho grupo debe considerarlo prioritario al momento de tomar decisiones que los involucren, lo que redundará en su adecuada asistencia y protección integral.

- El 20 de junio: el *Ombudsman* nacional participó en el acto conmemorativo del 45º Aniversario de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA) donde expresó que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya que ante la indiferencia y persecución de las autoridades, así como el rechazo social y la discriminación que enfrentan las personas en contexto de migración en los Estados Unidos de América, las sociedades y países de origen de esa población migrante deben empezar a tomar mayor conciencia sobre la magnitud y repercusiones de la problemática que enfrentan, sensibilizarse y adoptar medidas adecuadas para darle respuesta, ante el curso crítico que la misma ha tomado. Así lo expresó el *Ombudsperson* nacional, Luis Raúl González Pérez, en la sesión solemne del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), en la que se conmemoró el 45 Aniversario de su creación y se entregó el Doctorado Honoris Causa al grupo de ayuda humanitaria "Las Patronas" –organización que en 2013 fue acreedora del Premio Nacional de Derechos Humanos que se entrega a instancias de la CNDH– y respecto de la cual señaló, que ha demostrado la utilidad que las acciones oportunas, pertinentes y concretas pueden tener para la atención de un problema, cuando se actúa con integridad, responsabilidad y verdadero compromiso social. En este evento estuvo acompañado en el presidium, entre otros, por Rigoberta Menchú Tum, Premio Nobel de la Paz; Jan Jarab, Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Francisco Javier Avelar González, Rector de la UAA, y Martín Orozco Sandoval, Gobernador del Estado de Aguascalientes, González Pérez enfatizó que el 45 Aniversario de esta casa de estudios superiores también es motivo para subrayar la importancia que tiene la formación humanista de los estudiantes, mediante una educación en y para los derechos humanos, que promueva el respeto a la dignidad humana y fomente el servicio y la ayuda desinteresada a los demás, como una forma de vida. Rigoberta Menchú Tum señaló que rendir homenaje a la labor de "Las Patronas" es rendirlo a la cultura, ya que su lucha es colectiva en la defensa de los derechos de los migrantes, ya que dignifica la vida, mitiga el hambre y la desesperanza. Dijo que todos los migrantes deben ser tratados por igual sin importar su nacionalidad y limitaciones, y "Las Patronas" reparten 300 almuerzos diariamente y ayudan a 9,000 migrantes al mes; 108,000 migrantes al año; y en 23 años de su existencia han brindado atención y alimento aproximadamente a dos millones 384 mil personas.
- El día 20 de junio: participó en la conmemoración del día mundial de los refugiados, en el acto que estuvo encabezado por el Secretario de Gobernación, el *Ombudsperson* nacional urgió el reinicio de actividades de la COMAR, en favor de quienes buscan la protección internacional en nuestro país y encuentran vulneración a la seguridad jurídica, legalidad y libertad personal, Dio a conocer que la CNDH ya envió Visitadores Adjuntos a la frontera norte del país para que, en coordinación con las instancias consulares, se dé a conocer de primera mano la situación y realizar, en el ámbito de sus atribuciones, las acciones procedentes para preservar los derechos humanos de las y los mexicanos, desde la

perspectiva del interés superior de la niñez. “No es suficiente denunciar. Hay que actuar. Y en esto hago un respetuoso llamado a los *Ombudsperson* de la región americana y del mundo, así como a los distintos organismos internacionales vinculados a la protección y defensa de los derechos humanos, para que formemos un frente común por el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes en los Estados Unidos de América”. Expresó que la salida de Estados Unidos del Consejo de Derechos Humanos muestra su desprecio por la dignidad de las personas y de las naciones, lo que las obliga a articularse y poner límites a ese tipo de actitudes y acciones. González Pérez también externó su preocupación por la suspensión de plazos que mantiene la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) desde el pasado 30 de octubre a los procedimientos de elegibilidad de la condición de refugiado, y urgió el reinicio de sus actividades ante el incremento de las condiciones de vulnerabilidad de las personas que han salido de sus países víctimas de desplazamiento forzado por violencia, conflictos internos y violaciones a sus derechos humanos en busca de protección internacional en el nuestro, al que ven como un espacio a la esperanza y a la reconstrucción de todo un proyecto de vida.

- El 29 de junio signa convenio de colaboración firmado por el *Ombudsperson* nacional, Luis Raúl González Pérez, y el Director del Centro Geo, José Ignacio Chapela Castañares, para la realización de investigación académica, promoción, capacitación y formación en materia de derechos humanos, con la visión específica de proponer líneas de acción para consolidar la cultura de esas garantías. Las dinámicas migratorias entre Guatemala y México, y el Sistema Penitenciario Nacional serán estudiados mediante la aplicación de las ciencias de información geoespacial a la materia de los derechos humanos, de acuerdo con lo convenido entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial (Centro Geo), dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con el fin de coadyuvar al fortalecimiento de los derechos fundamentales en el país. En el acto de firma del convenio, González Pérez señaló que en el ámbito penitenciario mexicano algunos actores no entienden que ninguna política criminológica será integral ni tendrá éxito si no se cierra el círculo en el tema de reinserción social. “Una reinserción social –dijo– que no se agota en los temas y en los ejes que el artículo 18 Constitucional prevé durante el internamiento, sino que tiene miradas en la externación, en la continuidad de dar la solución que permita completar esa reinserción social”.

COORDINACIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DE ASUNTOS JURÍDICOS

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

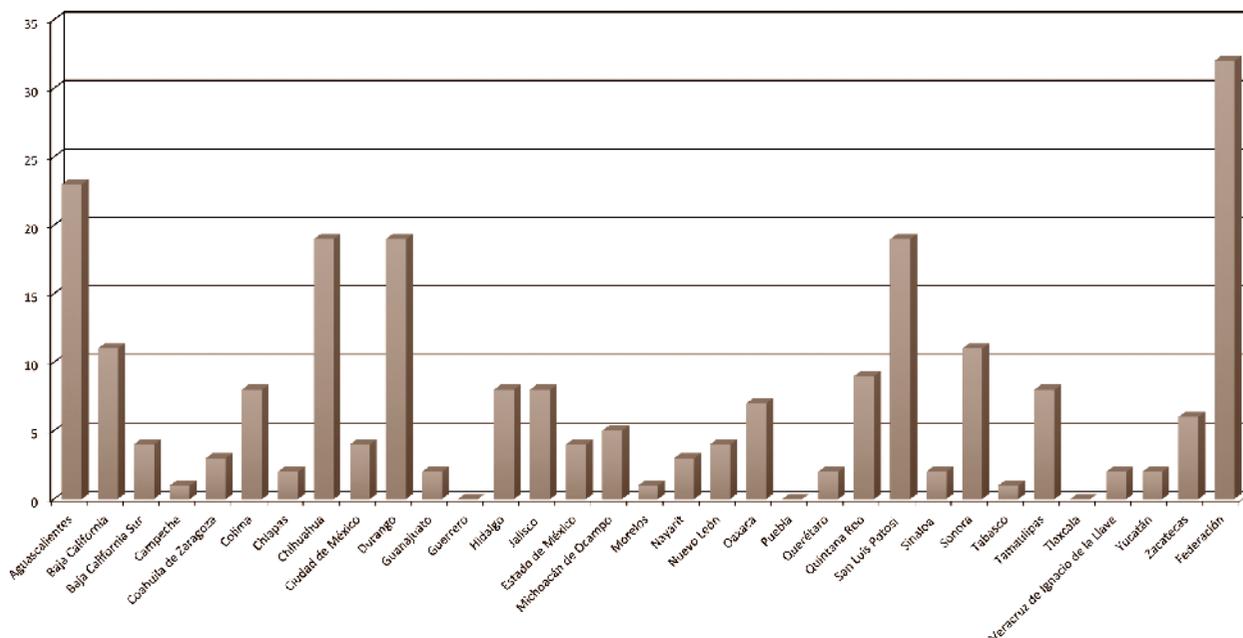
De conformidad con lo establecido en el inciso g) de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), está facultado para demandar aquellas normas generales que considere violan los derechos humanos consagrados en nuestra Carta Fundamental y en los tratados internacionales de los que México forma parte, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Para efectos del ejercicio de esta atribución la CNDH lleva a cabo todos los días la revisión del *Diario Oficial de la Federación* y de la totalidad de los periódicos y gacetas oficiales de las entidades federativas, a fin de identificar las normas generales, federales o locales, que se publiquen, a efecto de proceder a su análisis y, en su caso, detectar aquellas que se estima vulneran los derechos humanos, así como la elaboración de los estudios constitucionales, propuestas y demandas de acciones de inconstitucionalidad, para su promoción ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y dar el seguimiento correspondiente a las mismas.

Detección y análisis normativo

Durante el mes de junio de 2018, se detectó en todo el territorio nacional la publicación de 230 emisiones, adiciones y/o modificaciones normativas a nivel federal y local.

NORMAS DETECTADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2018



Acciones de inconstitucionalidad promovidas

Desde el 2006, año en el que se le otorgó la facultad a esta Comisión Nacional de promover acciones de inconstitucionalidad, al 30 de junio de 2018, se han presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación un total de 156 demandas.

Durante el periodo del 2006 al 15 de noviembre de 2009, presidido por el Dr. José Luis Soberanes Fernández se promovieron un total de 15 acciones de inconstitucionalidad, siendo presentada la primera demanda el día 24 de mayo de 2007, la cual fue radicada con el número de expediente 146/2007.

Posteriormente, en el periodo del 16 de noviembre de 2009 al 15 de noviembre de 2014, durante la presidencia del Dr. Raúl Plasencia Villanueva, el número de acciones de inconstitucionalidad promovidas fue de 24 demandas.

Acciones de inconstitucionalidad promovidas en la presente administración

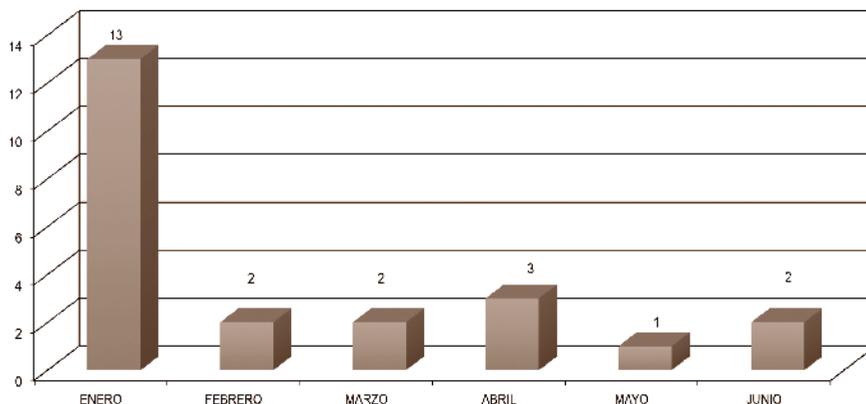
En la actual administración, presidida por el licenciado Luis Raúl González Pérez, desde el 15 de noviembre de 2014 hasta el 30 de junio de 2018, se han presentado 117 demandas de acciones de inconstitucionalidad, en contra de diversas leyes, tanto a nivel local como de la Federación, con la finalidad de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronuncie sobre su constitucionalidad en aras de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos.

Derivado del análisis de las normas detectadas durante el mes de junio, se estimaron inconstitucionales 2 disposiciones publicadas a nivel federal (Ley General de Salud y Ley General de Comunicación Social), que dieron origen a las acciones de inconstitucionalidad 54/2018 y 55/2018.

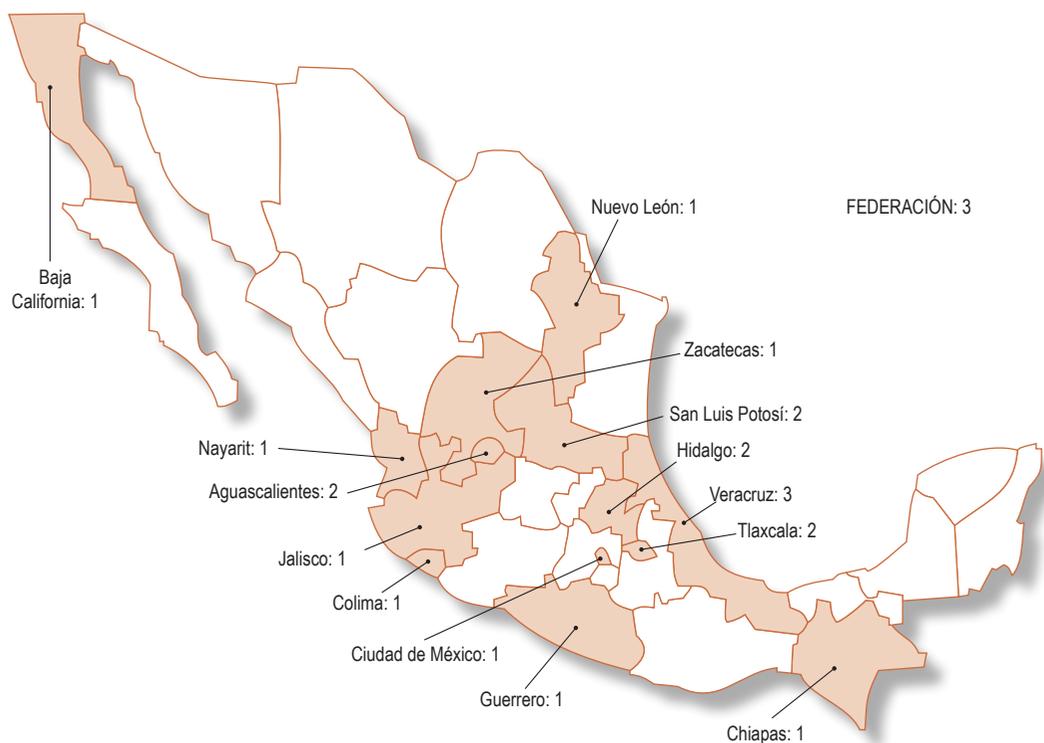
Acciones de inconstitucionalidad promovidas en 2018

Por esta sola ocasión se consideró pertinente dar a conocer el número de demandas promovidas de enero a junio del año de 2018, a efecto de hacer patente la labor desempeñada y su trascendencia a nivel nacional, para posteriormente solo incluir las que se presenten durante el mes que se informa.

NÚMERO DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADAS EN EL AÑO 2018



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS EN EL MES DE JUNIO



En el mes de enero de 2018, se detectaron 13 normas generales que se estimaron violatorias de derechos humanos, promoviéndose las siguientes:

1. El día 2 de enero de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 25, fracción III, segundo párrafo, en la porción normativa "*lesión o incluso la privación de la vida*" del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, al considerar que se vulneraban los derechos a la seguridad jurídica, a la integridad personal, a la vida, principio de legalidad en su vertiente de taxatividad, obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y prohibición de hacerse justicia por sí mismo, a la que le recayó el número 1/2018, en virtud de que establece una causa de justificación del delito en sentido amplio, fuera de los límites de racionalidad, proporcionalidad y necesidad que regulan la figura de la legítima defensa, dando pauta al exceso en su ejercicio.
2. El día 10 de enero de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 322 BIS, párrafo primero, del Código Penal para el Estado de Hidalgo, al estimar que se vulneran los derechos a la seguridad jurídica, de acceso a la justicia, principio de legalidad en su vertiente de taxatividad y obligación del Estado de investigar y sancionar violaciones a derechos humanos, a la que le recayó el número 3/2018, en razón de que establece una tipificación deficiente del delito de tortura al no prever la totalidad de las conductas por las que se configura y además las sanciones que establece no responden a la gravedad del ilícito, aunado a que se constituye una doble regulación de esa conducta delictiva.
3. El día 11 de enero de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra de los artículos 50, fracción XI, en la porción normativa "*de 1 día de nacimiento hasta un año*" de la Ley Número 498 de Ingresos para el Municipio de Ometepec, Guerrero, y 33, fracción XV, en la porción normativa "*de 1 día de nacido hasta un año*" de la Ley Número 650 de Ingresos para los municipios de Copanatoyac, Cualác, Cuetzala del Progreso, Igualapa, Xochistlahuaca y Zapotitlán Tablas, Guerrero, ambas para el ejercicio Fiscal 2018, al considerar que conculcaban los derechos a la identidad, a la gratuidad del registro de nacimiento, así como

la obligación de garantía del Estado y el principio pro persona, a la cual le recayó el número 4/2018, toda vez que restringen la gratuidad del registro de nacimiento con base en un criterio etario.

4. El día 18 de enero de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 62, fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, por considerar que vulnera los derechos a la identidad, a la gratuidad del registro de nacimiento, de seguridad jurídica, obligación de garantía del Estado, así como principios de legalidad y pro persona, a la que recayó el número 7/2018, en virtud de que establece una sanción a los obligados a registrar el nacimiento de las personas al haberlo hecho de manera extemporánea, lo que se traduce en un costo indirecto al registro mismo.
5. El día 19 de enero de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley de Seguridad Interior, expedida mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre de 2017, así como en contra de sus artículos 2,3,4, fracciones I, II, III, IV y X, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 26, 27, 30, 31, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios, al considerar que viola los derechos de seguridad jurídica, de acceso a la información pública con relación al principio de máxima publicidad, a la protección de datos personales, a la consulta previa de las comunidades indígenas, libertad de expresión, libertad de asociación, los principios de inmediatez en la puesta de disposición, de legalidad, pro persona y de progresividad, a la que le recayó el número 11/2018. En dicha impugnación, se argumentó en cinco conceptos de invalidez, lo siguiente:
 - *Primer concepto de invalidez.* En el primer apartado de la demanda, la CNDH señaló que la expedición de la Ley de Seguridad Interior (LSI) no cuenta con el sustento constitucional que permita al Congreso de la Unión la emisión de dicho ordenamiento. Se argumentó que la falta de habilitación constitucional para expedir una LSI viola el derecho humano de seguridad jurídica y el principio de legalidad porque se afecta la esfera jurídica de las personas sin un sustento jurídico para hacerlo.
 - *Segundo concepto de invalidez.* La LSI regula de manera deficiente los supuestos normativos relativos a la seguridad interior, los riesgos y amenazas a la misma, así como los principios que rigen el uso legítimo de la fuerza, por lo que las personas no tienen la certeza de cuál será la consecuencia jurídica de los actos que realicen ni del actuar de las autoridades por no encontrarse limitado y acotado.
Además, la LSI permite que las Fuerzas Armadas ejecuten materialmente actividades de Seguridad Pública sin que medie solicitud de apoyo por las autoridades civiles, sujetando a estas últimas al mando de las autoridades militares, lo que trasgrede además los principios en materia de Seguridad Pública. Asimismo, permite que las Fuerzas Armadas vulneren el deber de poner a los detenidos de manera inmediata y sin demora a disposición del Ministerio Público.
 - *Tercer concepto de invalidez.* La LSI permite que todas las movilizaciones, distintas a las de protesta social o con motivo político-electoral, puedan ser consideradas como amenazas a la Seguridad Interior, por lo que autoriza a las Fuerzas Armadas a disolverlas y hacer uso de la fuerza cuando a su consideración no se realicen conforme a la Constitución.
 - *Cuarto concepto de invalidez.* El artículo 9 de la LSI establece como regla general que toda la información que se genere al aplicar la misma se considerará de Seguridad Nacional y, por tanto, sea clasificada como reservada, incluso aquella que derive de violaciones graves a derechos humanos.
 - *Quinto concepto de invalidez.* El artículo 31 de la LSI vulnera el derecho de protección de datos personales, ya que las autoridades federales y los órganos autónomos, están obligados a proporcionar la información que le requieran todas las autoridades.
 - *Sexto concepto de invalidez.* Se señaló que la LSI trasgrede el derecho a la consulta previa de las personas pertenecientes a comunidades y pueblos indígenas reconocido en los artículos 6 y 7 del Convenio Número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ya que, del proceso legislativo de la Ley en comento, se advierte que no se llevó a cabo la consulta previa para su creación, misma que afecta directamente a las comunidades citadas.

6. El día 22 de enero de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra de los artículos 42, fracción I, inciso b); 318, fracciones VIII y XVIII, y, en vía de consecuencia, los numerales 163, 164, 165, 166 y 167 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, al estimar que se vulneran los derechos a la seguridad jurídica, a la reparación integral de las víctimas, de acceso a la justicia de las víctimas, principio de legalidad en su vertiente de taxatividad en materia penal y obligación del Estado de investigar y sancionar las violaciones a derechos humanos, a la que le recayó el número 17/2018, en virtud de que se configura una doble tipificación del delito de secuestro y establece como supuestos del delito de abuso de autoridad conductas relativas a los diversos ilícitos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes, constituyendo con ello una doble regulación sobre estos delitos.
7. El día 22 de enero de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra de diversas Leyes de Ingresos para el ejercicio 2018 de los municipios del Estado de Aguascalientes, al considerar que se violan los derechos a la seguridad jurídica, a la proporcionalidad en las contribuciones, obligación del Estado de respetar, promover, proteger y garantizar derechos humanos, a la que le recayó el número 18/2018, toda vez que establecen una contribución a la que otorga la naturaleza jurídica de “derecho”, por la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes de los municipios, no obstante que dicha contribución materialmente constituye un impuesto, por tomar como base el consumo de energía eléctrica de cada usuario.
8. El día 26 de enero de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra de las Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2018, de diversos municipios del Estado de Tlaxcala, al estimar que conculcan los derechos a la seguridad jurídica, al mínimo vital, obligación del Estado de respetar, promover, proteger y garantizar derechos humanos, principio de legalidad y de proporcionalidad en las contribuciones, a la que le recayó el número 19/2018, en razón de que establecen una contribución a la que otorga la naturaleza jurídica de “derecho”, por la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes de los municipios, no obstante que dicha contribución materialmente constituye un impuesto, por tomar como base el consumo de energía eléctrica de cada usuario.
9. El día 29 de enero de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra de las Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, de diversos municipios del Estado de Tlaxcala, por considerar que se violan los derechos a la seguridad jurídica, al mínimo vital, obligación del Estado de respetar, promover, proteger y garantizar derechos humanos, principio de legalidad, principio de proporcionalidad en las contribuciones, a la que le recayó el número 23/2018, en virtud de que establecen una contribución a la que otorga la naturaleza jurídica de “derecho”, por la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes de los municipios, no obstante que dicha contribución materialmente constituye un impuesto, por tomar como base el consumo de energía eléctrica de cada usuario.
10. El día 29 de enero de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 38, fracción IV, inciso a), de la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2018, al estimar que se vulneran los derechos de acceso a la información, principio de gratuidad en el acceso a la información, obligación del Estado de garantizar derechos humanos, a la que le recayó el número 24/2018, toda vez que establece el cobro de un derecho por reproducción de documentos en medios magnéticos cuando éstos son aportados por el propio solicitante.
11. El día 29 de enero de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra de las Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2018, de diversos municipios del Estado de San Luis Potosí, al considerar que se conculcan los derechos de acceso a la información, de igualdad, principio de gratuidad en el acceso a la información, prohibición de discriminación e incumplimiento de la obligación de garantizar derechos humanos, a la que le recayó el número 25/2018, en virtud de que establecen el cobro de derechos por la información entregada en medios magnéticos proporcionados por el solicitante, por la búsqueda de datos en el archivo municipal y cobros desproporcionados por la solicitud de copias simples y la información entregada en discos compactos.
12. El día 29 de enero de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 12, en la porción normativa “Registro de nacimiento extemporáneos 1.2” de la Ley Número 499 de Ingresos para el Municipio de Minatitlán, Veracruz para el ejercicio fiscal 2018, al estimar que se violan los derechos a

- la identidad, a la gratuidad en el registro de nacimiento, obligación de garantía del Estado, principio pro persona, a la que le recayó el número 26/2018, toda vez que prevé un cobro por el registro de nacimiento extemporáneo.
13. El día 29 de enero de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra de las Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2018, de diversos municipios del Estado de Zacatecas, al considerar que se vulneran los derechos a la seguridad jurídica, al mínimo vital, obligación del Estado de respetar, promover, proteger y garantizar derechos humanos, principio de legalidad y principio de proporcionalidad en las contribuciones, a la que le recayó el número 27/2018, en razón de que establecen una contribución a la que otorga la naturaleza jurídica de “derecho”, por la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes de los municipios, no obstante que dicha contribución materialmente constituye un impuesto, por tomar como base el consumo de energía eléctrica de cada usuario.

En el mes febrero de 2018, se detectaron 2 disposiciones normativas locales que, una vez analizadas, se consideró que vulneraban derechos humanos reconocidos en el bloque de constitucionalidad mexicano, por lo que se procedió a presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación las siguientes demandas:

14. El día 7 de febrero de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra de los artículos 140 y 148, en las porciones normativas “el hombre y la mujer”, del Código Civil para el Estado de Nuevo León, al estimar que se conculcan los derechos a la igualdad y no discriminación, a la dignidad humana en su vertiente de libre desarrollo de la personalidad, a la identidad personal y sexual, a la libertad de formar una familia, a la protección de la familia, prohibición de discriminación, a la que le recayó el número 29/2018, toda vez que considera a la institución del matrimonio como la restrictiva unión de un hombre y una mujer, excluyendo a las parejas del mismo sexo.
15. El día 19 de febrero de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra del Decreto número 155, mediante el cual se reforma el artículo 23, Apartado B, fracción II, párrafo segundo del Código Penal para el Estado de Baja California, al estimar que se vulneran los derechos a la seguridad jurídica, a la seguridad personal, a la integridad personal, a la vida, principio de legalidad en su vertiente de taxatividad, obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, prohibición de hacerse justicia por sí mismo, a la que le recayó el número 31/2018, en virtud de que establece una presunción afirmativa y absoluta de la legítima defensa, sin precisar los límites de racionalidad, proporcionalidad y necesidad que lo rigen.

En el mes marzo de 2018, se detectaron 2 normas locales que, una vez analizadas, se consideró que vulneraban derechos humanos reconocidos en el bloque de constitucionalidad mexicano, por lo que se procedió a presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación las siguientes demandas:

16. El día 2 de marzo de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 123, fracción I, en la porción normativa “Ser ciudadano mexicano por nacimiento”, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, al estimar que se violan los derechos a la igualdad, a la no discriminación, a dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo lícitos y principio pro persona, a la que le recayó el número 35/2018, en razón de que establece como requisito para ejercer el cargo de Director General de un organismo descentralizado municipal el ser ciudadano mexicano por nacimiento, excluyendo a aquellas personas cuya nacionalidad sea adquirida por naturalización.
17. El día 20 de marzo de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra de los artículos 157 y 158, así como la adición a los diversos 157 Bis, 157 Ter, 157 Quáter, 158 Bis y 158 Ter, todos del Código Penal del Estado de San Luis Potosí, al estimar que se vulneran los derechos a la seguridad jurídica, de acceso a la justicia, principio de legalidad y obligación del Estado de respetar, promover, proteger y garantizar derechos humanos, a la que le recayó el número 39/2018, toda vez que constituyen una doble regulación del delito de desaparición forzada de personas.

En el mes abril de 2018, se detectaron 3 leyes locales que, una vez analizadas, se consideró que vulneraban derechos humanos reconocidos en el bloque de constitucionalidad mexicano, por lo que se procedió a presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación las siguientes demandas:

18. El día 2 de abril de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra de los artículos 10, fracción XVIII; 53; 61; 65; 70, fracción I, inciso b), en relación con el 54, fracción V; 73, fracciones I, II, III, en la porción normativa “siempre y cuando esto sea acorde a su edad”; 192; 237 en la porción normativa “y cuando se trate de adeudos con el Instituto” y 238, párrafos segundo y tercero, todos de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, al estimar que se violan los derechos a la igualdad, a la salud, a la seguridad jurídica, a la seguridad social, obligación del Estado de proteger y garantizar los derechos humanos y principio de progresividad y no regresividad, a la que le recayó el número 40/2018, toda vez que posibilitan la restricción y afectación de las prestaciones de los afiliados, en caso de que éstos tengan adeudos con el instituto de seguridad social estatal que no son imputables a ellos; además, establece una obligación a los pensionados de aportar para el seguro por gastos funerarios al instituto; asimismo, excluye de la protección de seguridad social a las parejas de personas del mismo sexo; y restringe de manera injustificada el derecho de los hijos de los servidores públicos o pensionados a las prestaciones de los servicios de salud proporcionados por el instituto de seguridad social local.
19. El día 4 de abril de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down de la Ciudad de México, en su totalidad y, de manera específica, en contra de sus artículos 7, fracciones II y IV, en la porción normativa “padecimiento”; 12, fracción III, en la porción normativa “con este padecimiento”; 36, en la porción normativa “con este padecimiento”; 37, último párrafo, en la porción normativa “con este padecimiento”; 13, fracción II, y 14, fracción II, ambos en las porciones normativas “reinserción social”; 27, en la porción normativa “ser mexicano por nacimiento”; y 38, al estimar que vulnera los derechos de consulta estrecha y activa con las personas con discapacidad, a la igualdad, a la no discriminación, a dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo lícitos, derecho a la autonomía e independencia individual, de acceso a la información, así como principios de máxima publicidad y pro persona, a la que le recayó el número 42/2018.

Lo anterior, en razón de que no existió consulta estrecha y activa de las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la elaboración de ley sobre cuestiones relacionadas con dichas personas, y contravienen el concepto de discapacidad con base en el modelo social y equiparan a la discapacidad como un padecimiento, y consideran a las personas con discapacidad como un grupo excluido de la sociedad que debe reinsertarse a la misma, atentando contra la dignidad de las personas; además, por establecer como requisito para ejercer el cargo de Director de la Unidad para la Atención Integral y Específica de las Personas con Síndrome de Down en la Ciudad de México, ser mexicano por nacimiento, excluyendo a los nacionales por naturalización injustificadamente.
20. El día 23 de abril de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra de los artículos 18, fracciones III y IV, 20, fracción III; 46, fracción I, en la porción normativa: “Ser mexicano por nacimiento”; 47, fracción I, en la porción normativa: “Ser mexicano por nacimiento”; 53, párrafo segundo; 71 y 72, de la Ley para Regular la Convivencia Civil en el Estado de Colima y sus Municipios, al considerar que vulnera los derechos de libertad de expresión, igualdad, a la no discriminación, a dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo lícitos, a la consulta previa de personas con discapacidad, de asociación o reunión pacífica con cualquier objeto lícito, a la seguridad jurídica, al reconocimiento de la personalidad jurídica de las personas con discapacidad, debido proceso, libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio y principio de interés superior de la niñez, a la que le recayó el número 46/2018.

Ello, toda vez que considera como faltas administrativas impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública, cuando no exista permiso ni causa justificada para ello, así como el producir ruidos, por cualquier medio, que notoriamente atenten contra la tranquilidad o salud de las personas e impedir el uso de los bienes de dominio público de uso común; excluyen a aquellas personas cuya nacionalidad no es adquirida por nacimiento para ejercer el cargo de Juez Cívico y Secretario; prevé la posibilidad de detener a los niños, niñas y

adolescentes por el tiempo de dos hasta seis horas, de forma injustificada; no trata de forma igualitaria dentro del procedimiento administrativo sancionatorio a personas con discapacidad, disposición que además no cumplió con la consulta a estas personas; y no contempla que las personas presentadas ante el Juez Cívico cuenten con un defensor calificado, al señalar que serán asistidas por una persona de confianza.

En el mes mayo de 2018, se detectó un precepto local que, una vez analizado, se consideró que vulneraba derechos humanos reconocidos en el bloque de constitucionalidad mexicano, por lo que se procedió a presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación la siguiente demanda:

21. El día 16 de mayo de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 14, fracción I, en la porción normativa “por nacimiento” de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Hidalgo, al estimar que se vulneraban los derechos a la igualdad, a la no discriminación, a dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo lícitos, así como el principio pro persona, a la que le recayó el número 50/2018, en razón de que excluyen a aquellas personas cuya nacionalidad no es adquirida por nacimiento para ejercer el cargo de Director General del mencionado Centro de Conciliación.

En el mes junio de 2018, como se mencionó con antelación, se detectaron 2 disposiciones normativas federales que, una vez analizadas, se consideró que vulneraban derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que México forma parte, por lo que se procedió a presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación las siguientes demandas:

22. El día 11 de junio de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, así como de los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto por el cual se adicionó ese numeral, por considerar que vulneran los derechos a la salud, de seguridad jurídica, integridad personal, vida, sexuales y reproductivos, a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos, libre desarrollo de la personalidad, así como la obligación de respetar y garantizar los derechos humanos y los principios de legalidad y supremacía constitucional, a la que le recayó el número 54/2018, en virtud de que establecen la objeción de conciencia como una restricción al acceso a servicios médicos no prevista en el texto constitucional; además, de la manera deficiente en que está regulada, no garantiza la prestación de servicios sanitarios de conformidad con los estándares internacionales, haciendo nugatorio el ejercicio de diversos derechos conexos a la salud.
23. El día 11 de junio de 2018, se presentó ante la SCJN demanda de acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley General de Comunicación Social, en su totalidad, así como en particular en contra de los artículos 4, fracción VI, en la porción normativa “*Son los que pueden ser captados simultáneamente por gran cantidad de individuos*”; 5, último párrafo, 20, 27, 29, segundo párrafo, 35, 37, 45 y segundo transitorio, por considerar que vulneran los derechos de libertad de expresión, acceso plural a la información, igualdad y no discriminación, seguridad jurídica, acceso a la justicia, así como los principios de legalidad y reserva de ley, a la que le recayó el número 55/2018, ya que no cumple con los parámetros previstos en el texto constitucional y, por tanto, se configura una ausencia de reglas claras y transparentes sobre la asignación del gasto en comunicación social —como resultado de la deficiencia normativa en que incurre la norma—; asimismo, restringe el acceso de medios no masivos para participar en el rubro de comunicación social, y además delega indebidamente en una norma administrativa la regulación del Padrón Nacional de Medios de Comunicación.

Seguimiento a las acciones de inconstitucionalidad promovidas

Alegatos

De conformidad con el procedimiento establecido en la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal, una vez que los poderes Legislativo y Ejecutivo demandados rinden los informes reque-

ridos por el Ministro designado como instructor dentro del procedimiento, o habiendo transcurrido el plazo para ello, quedan los autos a la vista de las partes a fin de que se formulen los alegatos correspondientes y la opinión de la Procuraduría General de la República.

Estos alegatos tienen por objeto precisar los puntos de contradicción que existen entre los motivos por los cuales la CNDH estimó que las normas impugnadas vulneran derechos humanos y las razones formuladas por los poderes públicos para sostener la validez de las mismas, para esclarecer y aportar argumentos del porqué se considera que la disposición o ley controvertida viola los derechos invocados en la impugnación.

El día 6 de junio de 2018, se presentó ante la SCJN el escrito de alegatos respecto de la acción de inconstitucionalidad 40/2018, promovida en contra de los artículos 10, fracción XVIII; 53; 61; 65; 70, fracción I, inciso b), en relación con el 54, fracción V; 73, fracciones I, II, III, en la porción normativa “*siempre y cuando esto sea acorde a su edad*”; 192; 237 en la porción normativa “*y cuando se trate de adeudos con el Instituto*”; y 238, párrafos segundo y tercero, todos de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

Resolución de acciones de inconstitucionalidad

Concluido el trámite de las acciones de inconstitucionalidad, el Ministro instructor de la demanda dicta un acuerdo de cierre de instrucción y se procede a la elaboración del proyecto de resolución, el cual, una vez concluido, pasa a ser listado para su discusión por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde los Ministros formulan su posicionamiento respecto al proyecto y votan sobre su aprobación, para la emisión de la resolución o sentencia.

Las sentencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación pueden versar en diversos sentidos, a saber, procedentes y fundadas, parcialmente procedentes y parcialmente fundadas, procedentes pero infundadas o sobreesídas, entre otros.

Durante el mes de junio la SCJN discutió y resolvió 8 acciones de inconstitucionalidad, promovidas por esta CNDH, a continuación, se destacan los datos más relevantes:

1. Acción de inconstitucionalidad 23/2015

El Pleno de la SCJN el día 4 de junio de 2018 resolvió la acción de inconstitucionalidad en la que se reclamó la invalidez del artículo 2 de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Zacatecas, por considerar que se vulneraban los derechos a la seguridad jurídica, al debido proceso, a la protección especializada de las víctimas de los delitos de trata de personas, a la reparación del daño de esas víctimas; así como los principios de legalidad, pro persona y los principios generales del sistema penal, además de constituir en sí mismas una invasión de la competencia exclusiva del Congreso de la Unión para expedir la Ley General en la materia, de conformidad con la Constitución Federal, determinando lo siguiente:

- La SCJN invalidó el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley mencionada, ya que determinó que la Ley General en materia de trata de personas no puede ser supletoria de la ley local al ser aquella la que define el contenido de ésta.
- Asimismo, se determinó que no puede establecerse la supletoriedad del Código Nacional de Procedimientos Penales en lo no previsto por la ley local.

2. Acción de Inconstitucionalidad 110/2014

El Pleno de la SCJN el día 5 de junio de 2018 resolvió la acción de inconstitucionalidad en la cual se reclamó la invalidez de los artículos 19, fracción I, inciso b), y 35 de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del Estado de Chihuahua, por considerar que se vulneraron los derechos a la libertad personal, a la libertad de tránsito, a la seguridad jurídica, al debido proceso y a la audiencia previa, así como a los principios pro persona, presunción de inocencia, prohibición de medidas arbitrarias, determinando lo siguiente:

- El Pleno de la SCJN determinó la invalidez del artículo 35 de la Ley impugnada, ya que consideró que el órgano legislativo local invadió la competencia del Congreso de la Unión al emitir dicho precepto, en el que se prevé el resguardo domiciliario como medida cautelar.

3. Acción de Inconstitucionalidad 115/2015

El Pleno de la SCJN el día 5 de junio de 2018 resolvió la acción de inconstitucionalidad en la cual se reclamó la invalidez de los artículos 297 y 369, en las fracciones XVI y XVIII, del Código Penal para el Estado de Nayarit, por considerar que se vulneraban los derechos a la libertad de expresión, a la seguridad jurídica, así como a los principios de intervención mínima del derecho penal (última ratio), de legalidad, así como pro persona, determinando lo siguiente:

- La SCJN declaró la invalidez de los artículos impugnados y, por extensión, de diversos preceptos que sancionaban el delito de calumnia, lo cual constituye una restricción excesiva al derecho de libertad de expresión.

4. Acción de Inconstitucionalidad 76/2015

La Primera Sala de la SCJN el día 13 de junio de 2018 resolvió la acción de inconstitucionalidad en la que se reclamó la invalidez de los artículos 81, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 137, 138, 139 y 155 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí, por considerar que se conculcaban los derechos de la niñez a ser llevados ante tribunales especializados, a ser juzgados por tribunales competentes, a la prohibición contra detención o prisión arbitraria, a la seguridad jurídica, al debido proceso, a la reintegración del niño, a la libertad personal y al interés superior de la niñez; así como los principios de reintegración social y familiar, de legalidad, pro persona, a las formalidades esenciales del procedimiento; así como la obligación del establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicas para los adolescentes que se alegue que han infringido las leyes penales; además de la competencia exclusiva del Congreso de la Unión para legislar en materia de migración, y los principios del derecho en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

- La Primera Sala de la SCJN determinó sobreseer la acción, ya que el Congreso local reformó las normas impugnadas, con motivo de la demanda promovida por la CNDH, eliminando las causas de inconstitucionalidad, cesando los efectos de la impugnación.

5. Acción de Inconstitucionalidad 114/2015

El Pleno de la SCJN el día 18 de junio de 2018 resolvió la acción de inconstitucionalidad en la que se reclamó la invalidez de los artículos 15, 127, 142 fracción V, 295, 305, 307, 673, 674 y 675 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, por considerar que vulneraban los derechos de personalidad jurídica, a la igualdad ante la ley, a la no discriminación, a la seguridad jurídica, a la dignidad humana en su vertiente de libre desarrollo de la personalidad, así como a los principios pro persona, a la obligación del Estado de prevenir la violencia física en contra de la mujer y a la protección constitucional al patrimonio de familia, determinando lo siguiente:

- La SCJN destacó la importancia de no confundir el concepto de incapacidad con el de discapacidad, así como aplicar el modelo social que se estableció en la Convención de sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Asimismo, enfatizó la relevancia de que se exprese la voluntad de los contrayentes en un matrimonio de forma libre y espontánea, de manera que cuando existe medio violencia por parte de uno de los cónyuges no es posible convalidar o confirmar la celebración de esa institución familiar, con lo cual se protege especialmente los derechos de las mujeres.
- Por ello invalidó la disposición que establecía que podía dispensarse para contraer matrimonio el miedo o la violencia.

- El Pleno de la SCJN determinó que, al finalizar la sociedad de convivencia, debe protegerse al conviviente que carezca de ingresos y bienes suficientes para su sostenimiento, de manera que, al realizar la fijación de la pensión respectiva, se parta de una base objetiva que atienda a las características de cada asunto, quedando vedado la posibilidad de establecer un monto determinado en la ley para todos los casos.
- Finalmente, la SCJN estableció criterios que protegen el patrimonio familiar, de manera que no se permita el embargo del mismo, ni de los frutos o los bienes que sirvieron para mejoras del propio patrimonio de familia, pues forman parte integrante de dicha comunidad familiar de bienes.

6. Acción de Inconstitucionalidad 24/2016

El Pleno de la SCJN el día 19 de junio de 2018 resolvió la acción de inconstitucionalidad en la cual se reclamó la invalidez del artículo 58 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Tamaulipas, por considerar que se vulneraban los derechos de protección y asistencia a las víctimas de los delitos de trata de personas, a la reparación del daño, las reglas constitucionales que rigen el procedimiento de extinción de dominio, así como los principios de legalidad y pro persona, determinando lo siguiente:

- La SCJN realizó una interpretación sistemática –es decir, le encontró un sentido a la disposición normativa de forma que fuera compatible dentro de la estructura de todo el orden normativo en el Estado– por la cual determinó que los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio y se apliquen en favor del Gobierno de Tamaulipas se destinarán al Fondo previsto en la Ley General en materia de Trata.

7. Acción de Inconstitucionalidad 84/2016

El Pleno de la SCJN el día 28 de junio de 2018 resolvió la acción de inconstitucionalidad en la que se reclamó la invalidez de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa en su totalidad, y en particular de los artículos 2, fracción III, 13 y 23, así como el artículo segundo transitorio, al considerar que se vulneraron los derechos a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas, a la educación indígena, a la igualdad, a la preservación de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas, a la no discriminación así como los principios de progresividad de los derechos humanos y pro persona, determinando lo siguiente:

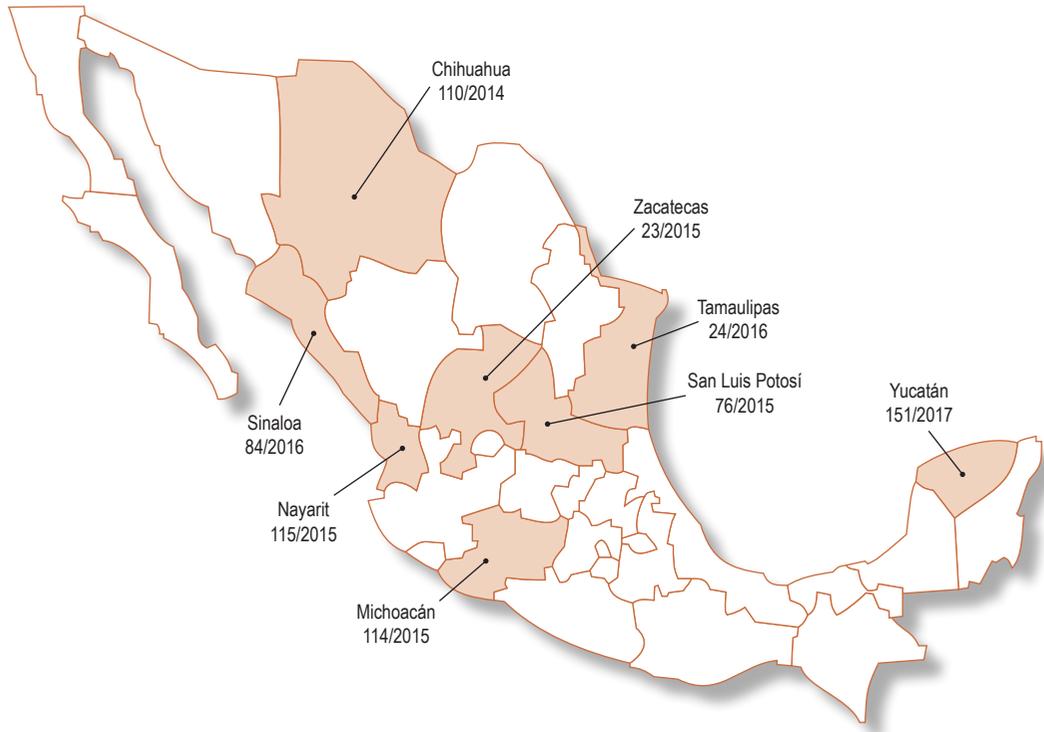
- Las SCJN determinó la invalidez total de la norma por la falta de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos indígenas de acuerdo a los parámetros requeridos, determinando que la invalidez surtirá efectos a los 12 meses siguientes a la publicación, concediéndole un plazo prudencial al órgano legislativo para que pueda llevar a cabo la consulta.

8. Acción de Inconstitucionalidad 151/2017

El Pleno de la SCJN el día 28 de junio de 2018 resolvió la acción de inconstitucionalidad en la que se reclamó la invalidez del Decreto 534/2017 por el que se modificó la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya y la Ley del Sistema de Justicia Maya, ambas del estado de Yucatán, en su totalidad por vicios en el procedimiento, y, de forma específica, el artículo 7, fracción I, de la primera de las leyes mencionadas, por considerar que se vulneraron los derechos a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas, a ser asistidos por intérpretes que tengan conocimiento de su cultura, de acceso a la justicia, de aplicar sus propios sistemas normativos, todos en materia indígena, así como los principios de progresividad y no regresividad, determinando lo siguiente:

- Las SCJN determinó la invalidez total del Decreto impugnado por la falta de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos indígenas.

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD RESUELTAS EN JUNIO DE 2018



RESUMEN EJECUTIVO

Normas Generales Detectadas	230
Acciones de inconstitucionalidad promovidas	2
Alegatos formulados	1
Seguimiento ante la SCJN de resoluciones de AI	8
TOTAL	241

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

PROGRAMA SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Conferencia (1) “El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), Mecanismo Nacional de Garantía de los Derechos Humanos”, Tampico, Tamaulipas

Con motivo de la celebración de la sexta sesión ordinaria de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los SIPINNA Nacional y de las entidades federativas, y a invitación de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Federal, el día 5 de junio de 2018, personal del Programa sobre Asuntos Relacionados con Niñas, Niños y Adolescentes de este Organismo Nacional, impartió en Tampico, Tamaulipas la conferencia “El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), mecanismo nacional de garantía de los derechos humanos”.

En la conferencia se abordaron las áreas de oportunidad y los desafíos de las autoridades, en especial, de las Secretarías Ejecutivas, para lograr que los Sistemas Nacional y locales de Protección Integral de la niñez y adolescencia, logren consolidarse para cumplir con los objetivos que les han fijado la Ley General y las legislaciones locales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se analizaron tres puntos principales: la relevancia del trabajo de los Sistemas de Protección Integral como vía para la garantía institucional de los derechos de niñas, niños y adolescentes; las implicaciones de la transversalidad de su actuación en otros Sistemas y autoridades, y los retos nacionales para que los SIPINNA y las Secretarías Ejecutivas logren cambios significativos en la vida de las personas menores de edad.

Se resaltó que a partir de la entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el principio de corresponsabilidad de las familias, la comunidad y el Estado en el respeto y cumplimiento de esas prerrogativas fundamentales, basado en la Convención sobre los Derechos del Niño, obliga a que el sistema de protección y garantías implemente acciones y construya vías adecuadas que permitan a las personas menores de edad ejercer por sí mismas sus derechos, en consonancia con su edad y atendiendo a su autonomía progresiva. De ahí que los SIPINNAS tienen entre sus múltiples tareas, la creación de condiciones propicias para incorporar, de manera real y no retórica, las opiniones, ideas, necesidades, inquietudes, inconformidades y exigencias de quienes hoy son la tercera parte de la población nacional, en la planeación estratégica nacional; además, de involucrarlos en la evaluación y seguimiento de los resultados que se obtengan.

Desde ese espacio, se hizo un atento llamado a las y los integrantes del Sistema Nacional, Sistemas Estatales y Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a consolidar, o bien, implementar y dar estricto cumplimiento a los Programas Estatales y locales de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera que se incentive el cumplimiento de los derechos de ese grupo etario en congruencia con las observaciones y recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño; con la finalidad de encontrar las mejores formas de superar los desafíos del Estado mexicano para alcanzar una sociedad igualitaria, justa y preocupada por el bienestar de las personas, en la que el goce y ejercicio de los derechos humanos sea una realidad para todas y todos sin distinción, y en la que niñas, niños y adolescentes tengan garantizado un trato respetuoso y acorde a su dignidad personal, en su carácter de titulares de derechos.

Dicha actividad contó con la participación de servidoras y servidores públicos de las instituciones que conforman el SIPINNA y de integrantes de diversas organizaciones de la sociedad civil, teniendo un impacto en 88 personas.

Curso (1) “Derechos y Obligaciones de las y los Servidores Públicos como Garantes de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, Ciudad Victoria, Tamaulipas

Por invitación de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, el día 28 de junio de 2018, personal del Programa sobre asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes de este Organismo Nacional, impartió en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el Curso “Derechos y Obligaciones de las y los Servidores Públicos como Garantes de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, dirigido a servidoras y servidores públicos del sector salud de dicho Estado, impactando a 349 personas.

El objetivo de dicha actividad fue abrir un espacio para difundir y promover los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, así como, concientizar y sensibilizar a las y los servidores públicos de sus obligaciones y responsabilidades como garantes de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, de conformidad con los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).

Se analizó que las disposiciones de la LGDNNA, incorporan los derechos de la Convención sobre los Derechos del Niño, y tienen como base los criterios interpretativos emitidos por diversos organismos internacionales a partir del fundamento y principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, mismo que, en su consecución del respeto universal a la dignidad humana, ha permeado en los Estados nacionales para direccionar la gestión de los gobiernos en pro de la niñez y adolescencia.

Durante el curso, se presentaron inquietudes respecto de que, a pesar de la congruencia de esa Ley General con los estándares internacionales, su alcance, así como de la legislación estatal en la materia, no ha escapado a cuestionamientos y reticencias por parte de la población mayor de edad, ni su contenido ha estado exento del debate público, que ha dado lugar a la formación de colectivos a favor o en contra de la extensión y alcance de algunos de los derechos. Ello, en razón de que la aplicación de esas disposiciones impacta de manera tangible en la vida de niñas, niños y adolescentes, pero también genera obligaciones y consecuencias para quienes, desde distintos espacios de los sectores público, social y privado, fungen como garantes de los derechos de ese sector de la población.

Como ejemplo de lo anterior, se comentaron con las y los asistentes del sector salud, casos en los que familias, grupos religiosos, e incluso servidoras y servidores públicos han intentado acciones legales impugnando la posible inconstitucionalidad de algunas disposiciones que, hace apenas unas décadas, estaban fuera de la mira del legislador, tales como los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a la identidad de género, o la libertad de pensamiento, religión y creencias, a la diversidad sexual, e incluso han pretendido anular reformas que amplían la protección reforzada de la integridad de las niñas, niños y adolescentes, como en el caso de la edad mínima para contraer matrimonio.

PROGRAMA SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS Y LOS JÓVENES, LAS PERSONAS MAYORES Y LAS FAMILIAS

Cursos (3) “La cultura de respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación”, Cuauhtémoc, Ciudad de México

A invitación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), los días 19, 22 y 25 de junio 2018, personal Programa sobre asuntos relacionados con las y los jóvenes, las personas mayores y las familias, de este Organismo Nacional, impartió en la Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México, tres cursos denominados “La cultura de respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación”.

En los cursos se promovió la incorporación de una cultura de los derechos humanos en la prestación de servicios públicos y sensibilizar sobre la importancia del trato digno, con perspectiva de género, y sin discriminación a toda persona y, sobre todo a las personas usuarias de los servicios de salud para prevenir violaciones a sus derechos.

Las y los participantes forman parte del proyecto “Grupo Semilla”, cuyo objetivo es que sus integrantes repliquen la información adquirida en las sesiones de capacitación, a las personas servidoras públicas adscritas a las delegaciones y centros de salud estatales del ISSSTE, para impulsar la cultura de la calidad y calidez en el servicio y de trato digno hacia las y los derechohabientes.

Con dichas actividades se logró impactar a un total de 261 personas.

Reunión de trabajo (1) Firma del Convenio de Colaboración celebrado entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Nacional de Geriatría (INGER), Álvaro Obregón, Ciudad de México

El día 25 de junio de 2018, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Geriatría y la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, suscribieron en el edificio Fix Zamudio de la CNDH, un Convenio de Colaboración.

Dicho Convenio establece las bases y mecanismos de colaboración y apoyo para el desarrollo de actividades de difusión, estudio, promoción y divulgación de los derechos humanos y de la perspectiva de género, tales como pláticas, talleres, conferencias y la elaboración y distribución de materiales y publicaciones dirigidas a las personas mayores, así como a servidoras y servidores públicos, estudiantes, investigadores y a la sociedad en general, para propiciar el conocimiento del marco jurídico protector de los derechos humanos y prevenir violaciones a los mismos.

Durante el evento de suscripción, se enfatizó que nuestro país está transitando hacia el envejecimiento de su población, lo cual está propiciando cambios en la dinámica demográfica que necesariamente deben ser incluidos en la planeación estratégica nacional para lograr que las generaciones presentes y venideras tengan garantizado el goce y ejercicio de todos sus derechos humanos.

Se comentó que, para lograr ese objetivo, es requisito indispensable aplicar el enfoque de ciclo de vida, de derechos y de género, así como los principios de integralidad y transversalidad a todas las acciones, normas, programas, y políticas dirigidas a la población de 60 años en adelante.

El instrumento en cuestión, constituye además una iniciativa encaminada a potenciar la labor que cada una de las instituciones realiza en materia de difusión, capacitación, formación, promoción, divulgación, defensa y protección de los derechos humanos de las personas mayores, así como a fomentar la participación de estas últimas en el diseño, implementación, financiamiento y monitoreo de las políticas públicas en la materia, y a concientizar a las autoridades, familias y sociedad sobre la corresponsabilidad que tenemos para materializar los derechos de ese grupo de la población y la solidaridad que debemos mostrarles.

Adicionalmente, con la firma de ese convenio se pretende fortalecer el trabajo colaborativo que se ha desarrollado entre las tres dependencias para impulsar que las personas de 60 o más años de edad tengan acceso no sólo al conocimiento sobre sus derechos y los mecanismos disponibles para hacerlos exigibles, sino habilitarlas para que se asuman como titulares de derechos con capacidad para decidir, participar e incidir en el entorno que les rodea, y acudir a los sistemas de protección de derechos en caso de violaciones a los mismos.

La suscripción de dicho Convenio, también permitirá llevar a cabo proyectos para generar y difundir entre los integrantes de las familias, las universidades e institutos de investigación, las y los servidores públicos, especialmente de las instituciones de salud pública y los particulares que prestan servicios a esa población, una cultura de respeto a las personas mayores, teniendo como ejes principales el trato digno y la atención de calidad y con calidez; conocimientos e información sobre los derechos de ese sector de la población y las obligaciones respecto a su cuidado y atención, orientadas a prevenir conductas y omisiones transgresoras de sus derechos; así como a impulsar acciones encaminadas al logro de envejecimientos exitosos con carácter prioritario en la agenda pública nacional.

PROGRAMA SOBRE ASUNTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Curso-Taller (1) “Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”, Chetumal, Quintana Roo

A invitación de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, personal adscrito al Programa sobre asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, participó como coorganizador del curso-taller “Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”, realizado los días 26, 27 y 28 de junio en Chetumal, Quintana Roo, con el objeto de difundir en servidoras y servidores públicos de la mencionada dependencia estatal los modelos de atención y los derechos humanos de las personas con discapacidad e impulsar que en ámbito de sus atribuciones garanticen su goce y disfrute en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Durante el primer día del curso- taller y, en el marco del primer módulo, se reflexionó con los asistentes sobre temas como concepto de la discapacidad, trato adecuado hacia las personas con discapacidad, lenguaje incluyente y el derecho a la no discriminación de las personas con discapacidad en la administración de justicia. El día 27 de junio, durante en el segundo módulo, se analizó el derecho de acceso a la justicia de las personas con discapacidad y su igual reconocimiento como personas ante la ley. En tanto que, en el tercer módulo impartido el 28 de junio, se trataron temas concretos relativos a los derechos de las personas con discapacidad auditiva y psicosocial en la administración de justicia.

Con dicha actividad se logró incidir en 58 servidoras y servidores públicos que se ocupan de procurar justicia en el Estado.

PROGRAMA SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON SEXUALIDAD, SALUD Y VIH

Plática (1) “Derechos humanos: criminalización y VIH”, Indianapolis, Indiana, Estados Unidos de América

Por invitación de las asociaciones Sero Project y Positive Women’s Network, el 4 de junio de 2018, personal del Programa sobre asuntos relacionados con sexualidad, salud y VIH de este Organismo Nacional, se dirigió a la Ciudad de Indianápolis, Indiana, Estados Unidos de América, para tomar parte en la Tercera Academia de Entrenamiento de la Red Mundial Contra la Criminalización del VIH, participando con la plática denominada “Derechos humanos: criminalización y VIH”, con el objetivo de dar a conocer a las y los asistentes las acciones que se han tomado en nuestro país por parte de este Organismo Nacional, para evitar que se criminalice el riesgo de transmisión del VIH.

En dicha plática se relató la formación de la Red Mexicana contra la Criminalización del VIH, además se abordó la acción de inconstitucionalidad 139/15 que esta Comisión Nacional interpuso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, contra la criminalización del riesgo de transmisión del VIH en el Estado de Veracruz en 2015.

Asimismo, se describió la intervención de este Organismo Nacional ante la legislatura del Estado de Quintana Roo para que retirara una propuesta semejante a la del Estado de Veracruz, y los acercamientos con un legislador del Estado de Chihuahua para que retirara su propuesta de considerar al VIH como un agravante en casos de violación.

El público asistente a la actividad estuvo conformado por integrantes de las agrupaciones mencionadas, investigadores, profesionales de la salud, personas que viven con VIH y líderes en políticas públicas relacionadas con el tema, teniendo un impacto en 87 personas.

Taller y Curso-Taller (2)
“Diversidad sexual
y DDHH” y “El derecho
a la no discriminación
por orientación sexual”,
Tlaxcala, Tlaxcala

Por Invitación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tlaxcala, los días 7 y 14 de junio del 2018, personal del Programa sobre asuntos relacionados con sexualidad, salud y VIH de esta Comisión Nacional, se dirigió a Tlaxcala, Tlaxcala, con el objeto de impartir un taller y un curso-taller acerca de “Diversidad sexual y DDHH” y “El derecho a la no discriminación por orientación sexual”, respectivamente. El objetivo de dichos eventos fue promover el respeto y sensibilizar respecto a los derechos humanos de las personas pertenecientes a las poblaciones no heterosexuales, y difundir los derechos de la comunidad LGBTTTT, ya que tradicionalmente han sido estigmatizadas y discriminadas debido a su orientación sexual o su identidad de género.

En las actividades en comento, se expuso que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 1o., protege el derecho a la igualdad y a la no discriminación por orientación sexual.

Además, se reflexionó sobre el derecho al libre desarrollo de la personalidad, como derecho fundamental reconocido por el orden jurídico mexicano, del que se deriva que todo individuo puede elegir en forma libre y autónoma su proyecto de vida. Tal derecho implica el reconocimiento del Estado de la facultad de toda persona a ser individualmente como quiere ser, sin coacción, ni controles injustificados, con el fin de estar en posibilidad de cumplir las metas u objetivos que se ha fijado, de acuerdo con sus valores, ideas, expectativas, gustos, etcétera. Por tanto, el libre desarrollo de la personalidad comprende la libertad de contraer matrimonio o no hacerlo; de procrear hijos y cuántos, o bien, decidir no tenerlos; de escoger la apariencia personal; profesión o actividad laboral, así como la libre opción sexual, en tanto que todos estos aspectos son parte de la forma en que una persona desea proyectarse y vivir su vida y que sólo a ella corresponde decidir autónomamente. El público estuvo compuesto por servidoras y servidores públicos de diversas instituciones del estado de Tlaxcala, teniendo impacto en 110 personas.

Conferencia (1) “Crímenes
de odio LGBT+”, Delegación
Cuauhtémoc, Ciudad
de México

Por invitación de la asociación civil Archivos y Memorias Diversas, el 8 de junio de 2018, personal del Programa sobre asuntos relacionados con sexualidad, salud y VIH de este Organismo Nacional, se dirigió a la Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México, para dictar la conferencia “Crímenes de odio LGBT+”, en la cual se reflexionó sobre los asesinatos cometidos contra personas que forman parte de las poblaciones LGBTTTT, los cuales hasta hace relativamente poco tiempo eran descritos por la prensa amarillista como “crímenes pasionales” o “de celos”, cometidos por “lilos” o “mujercitos”, contra miembros de su misma comunidad. El objetivo de esta conferencia fue desmitificar a los crímenes de odio, como un fenómeno propio de los “desviados” y los “perversos”, cuando en realidad se trata de asesinatos que se cometen contra quienes desafían la moral heteronormativa.

Esta conferencia sirvió para establecer formas de diagnóstico de dichos crímenes, los cuales suelen ser cometidos con enorme saña, premeditación, y la confianza de que la impunidad prevalecerá, ya que quienes supuestamente deberían perseguirlos, no se interesan por esos casos, debido a sus propios prejuicios contra las personas de las poblaciones LGBTTTT. De hecho (como lo señalara el escritor Carlos Monsiváis) quienes cometen estos crímenes se sienten “el brazo armado de la moral dominante” e incluso piensan que le hacen un favor a la sociedad al acabar con aquellos que consideran “desviados” de la norma.

Asimismo se señaló que en el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre Violaciones a los Derechos Humanos y Delitos Cometidos por Homofobia, se identificaron 162 casos de homicidio en los últimos diez años, sin embargo, esta cifra puede ser mucho mayor, ya que en muchos casos estos crímenes no son desagregados de acuerdo con una metodología adecuada para su clasificación.

El público asistente estuvo compuesto por activistas en pro de los derechos humanos de las poblaciones LGBTTT, miembros de diversas organizaciones de la sociedad civil, teniendo impacto en 70 personas.

Conferencias (4) “Trabajo sexual, VIH y Derechos Humanos” (2), “El derecho a la no discriminación por orientación sexual” (1) y “Estigma y discriminación e impactos asociados al VIH” (1), Campeche, Campeche

Por invitación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, los días 11 y 12 de junio de 2018, personal del Programa sobre asuntos relacionados con sexualidad, salud y VIH de esta Comisión Nacional, se dirigió a la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, con el propósito de dictar cuatro conferencias acerca de los temas “Trabajo sexual, VIH y Derechos Humanos”, “El derecho a la no discriminación por orientación sexual” y “Estigma y discriminación e impactos asociados al VIH”.

En las primeras dos conferencias sobre “Trabajo sexual, VIH y Derechos Humanos”, se analizó el impacto del VIH entre trabajadoras y trabajadores sexuales y la diferencia entre las prevalencias existentes en ambas poblaciones, ya que en las mujeres que se dedican a esta actividad la prevalencia es del 0.67%, (poco más del triple que en la población abierta), mientras que entre los hombres que trabajan en ese campo, la prevalencia está entre las más altas en nuestro país, ya que alcanza el 24.1% de las personas en esta actividad. El estigma y la discriminación que acrean las relaciones sexuales entre varones ha provocado que, entre ellos, se utilicen menos las medidas de prevención (condones), cuando se dedican al trabajo sexual.

En la conferencia “El derecho a la no discriminación por orientación sexual”, se mencionó que la discriminación está prohibida en nuestro país, y que el artículo 1° de nuestra Carta Magna señala específicamente a las preferencias sexuales como una de las causas de discriminación que son objeto de esa prohibición, por lo que no hay motivo para negar derechos a quienes no siguen la norma heterosexual.

En la conferencia “Estigma y discriminación e impactos asociados al VIH”, se relató que las poblaciones clave en la pandemia de VIH ya eran objeto de estigma y discriminación desde antes del descubrimiento del VIH y que a partir de él, dicho prejuicio y los actos discriminatorios se recrudecieron, provocando que muchas de las personas en mayor riesgo de adquirir el VIH, no buscaran atenderse a tiempo, por miedo a las represalias sociales. Se concluyó que, como señalara Jonathan Mann, quien fuera director del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida, “colocar a los derechos humanos en el centro de la respuesta al VIH es imprescindible para terminar con la pandemia”.

Dichas conferencias tuvieron una audiencia total de 110 personas, conformadas por servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Gobierno, personal de diversas instituciones públicas del sector salud y estudiantes de nivel superior de la Escuela de Trabajo Social del Instituto Campechano, todos del Estado de Campeche.

Plática (2) “Prevención del VIH-SIDA”, Naucalpan de Juárez, Estado de México

Por invitación de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos Naucalpan, el 13 de junio de 2018, personal del Programa sobre asuntos relacionados con sexualidad, salud y VIH de esta Comisión Nacional, se dirigió a Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, con el objetivo de impartir dos pláticas acerca del tema “Prevención del VIH-SIDA”, con el objetivo de difundir información acerca de las formas de prevenir la transmisión del VIH, tanto durante las relaciones sexuales, como en los casos en que las mujeres gestantes vivan con este virus, e incluso las formas de disminución del riesgo entre usuarios de drogas inyectables.

Acerca de la transmisión sexual, se enfatizó la necesidad del uso correcto y consistente del condón durante las relaciones sexuales. En el caso de las mujeres gestantes se destacó que tienen derecho a que se les ofrezca la prueba de detección del VIH de manera gratuita, con el objeto de que, si resulta positiva, se les brinde tratamiento antirretroviral, con el fin de reducir el riesgo de transmisión al producto en un 98%, así como a seguir recibiendo tratamiento, tanto la madre como el producto, después del parto.

Respecto al caso de personas usuarias de drogas inyectables se analizó la llamada “reducción del daño”, es decir, la necesidad de no intercambiar jeringas, y en caso de no contar con repuestos nuevos, de desinfectarlos minuciosamente por dentro de la aguja y de la jeringa utilizando cloro, en razón de que el virus del VIH también puede transmitirse por vía sanguínea.

Dichas pláticas estuvieron dirigidas a personas de la comunidad LGBTTTI y a estudiantes de la escuela secundaria Leandro Valle, teniendo una audiencia de 520 personas.

Mesa redonda (1) “Conversatorio con líderes en VIH”, San Martín de las Pirámides, Estado de México

Por invitación de la Red Mexicana de Jóvenes y Adolescentes Positivos, el 14 de junio de 2018, personal del Programa sobre asuntos relacionados con sexualidad, salud y VIH de este Organismo Nacional se dirigió a San Martín de las Pirámides, Estado de México, para participar en la mesa redonda “Conversatorio con líderes en VIH”, con el objetivo de promover y difundir el respeto de los derechos de las y los jóvenes, particularmente de sus derechos sexuales y reproductivos y sensibilizar acerca del VIH, en el marco del IV Encuentro Nacional de Jóvenes Positivos #TRICOTANTO 2018.

En la mesa redonda, se destacó la necesidad de que las y los jóvenes conozcan sus derechos humanos, particularmente sus derechos sexuales y reproductivos, ya que en el marco de la pandemia del VIH es indispensable que tengan la posibilidad de acceder a los insumos de prevención de la transmisión del virus, como son los condones, tanto masculinos como femeninos.

De igual forma, se hizo énfasis en el derecho de todas las personas que viven con VIH a recibir de manera gratuita los tratamientos antirretrovirales, por parte de los organismos públicos de salud que les correspondan (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular), además de que al lograr el descenso de la carga viral hasta que sea indetectable, las probabilidades de transmitirlo durante las relaciones sexuales (aún sin el uso del condón), son inferiores al 1%.

Asimismo, se abordó el derecho al libre desarrollo de la personalidad que comprende la libertad de contraer matrimonio o no; de procrear hijos y cuántos, o no; de escoger la apariencia personal; profesión o actividad laboral, así como la libre opción sexual y que garantiza que todo individuo pueda elegir en forma libre y autónoma su proyecto de vida y a ser individualmente como quiere ser, sin coacción, ni controles injustificados, con el fin de cumplir las metas u objetivos que se fija, de acuerdo con sus valores, ideas, expectativas, gustos, etcétera.

Al encuentro asistieron jóvenes que viven con VIH y activistas de la Red Mexicana de Jóvenes y Adolescentes Positivos, contando con la participación de 82 personas.

Mesa redonda (1) “Conversatorio sobre migración y situaciones de vulnerabilidad: el viaje de las personas LGBTTTIQ”, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Por invitación del Programa de Posgrado en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el 16 de junio de 2018, personal del Programa sobre asuntos relacionados con sexualidad, salud y VIH de esta Comisión Nacional, se dirigió a la Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con el fin de participar en una mesa redonda con el “Conversatorio sobre migración y situaciones de vulnerabilidad: el viaje de las personas LGBTTTIQ”.

En la mesa redonda, se abordó el marco jurídico que protege a las y los migrantes de las poblaciones lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, e intersexual, (LGBTTTI), particularmente en el caso de que vivan con VIH, ya que pueden recurrir al Seguro Popular y recibir tratamientos antirretrovirales hasta por tres meses.

Asimismo, se reflexionó sobre que frecuentemente las personas de esas poblaciones son objeto de persecución y violencia en sus países de origen (la mayoría originarios del triángulo norte de Centroamérica: Guatemala, Honduras y El Salvador), así como que muchas de ellas ven a México como una posibilidad de mejorar sus condiciones de vida o por lo menos, de aminorar el riesgo que sufren en su región, sin embargo, nuestro país es poco receptivo ante las solicitudes de refugio humanitario.

En este Conversatorio, también participaron Virginia Negro, de la Asociación Regiones Fronterizas Europeas (ARFE); Valentina Coletta, del Movimiento Identidad Trans de Bolgna, Italia (MIT); Lola Deja Vu Delgadillo Vargas, de Activistas por los Derechos Humanos y Directora Nacional del Movimiento de Trabajo Sexual de México y Sofía Cardona, del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Dicha actividad estuvo dirigida a estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, teniendo un impacto en 20 personas.

Talleres (2) “Derechos de la población LGBTTTI: no discriminación y transversalización de la perspectiva de género en el trabajo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”, Delegación La Magdalena Contreras, Ciudad de México Por invitación de la Unidad de Igualdad de Género de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los días 21 y 22 de junio de 2018, personal del Programa sobre asuntos relacionados con sexualidad, salud y VIH de este Organismo Nacional, impartió dos talleres sobre el tema “Derechos de la población LGBTTTI: no discriminación y transversalización de la perspectiva de género en el trabajo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”, con el objetivo de sensibilizar a las y los servidores públicos de esta Comisión Nacional; promover el respeto a los derechos humanos de las poblaciones LGBTTTI; así como reflexionar sobre las circunstancias particulares, el estigma y discriminación asociados a esas poblaciones, a fin de que contarán con herramientas para atenderlas con calidad y calidez.

Inicialmente se explicó que el Programa sobre asuntos relacionados con sexualidad, salud y VIH, además de atender a personas que viven con VIH, también atiende a las distintas poblaciones no heterosexuales en sus demandas y difunde sus derechos humanos, características y necesidades específicas, por ejemplo, las necesidades de hormonación o procedimientos quirúrgicos de la población transexual, que son diferentes a las necesidades de las personas intersexuales (aquellas que nacen con genitales ambiguos o con caracteres sexuales de ambos sexos).

Se abordaron también los derechos de las personas LGBTTTI protegidos por nuestra Carta Magna en el Artículo 1° (derecho a la igualdad) y el Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad, que comprende la dignidad humana, como derecho fundamental superior reconocido por el orden jurídico mexicano, y que deriva, entre otros derechos personalísimos y en el de todo individuo a elegir en forma libre y autónoma su proyecto de vida, según la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Finalmente se abordaron las principales violaciones a los derechos humanos de estas poblaciones que van desde la discriminación, hasta los crímenes de odio por homofobia.

A dichas actividades asistieron servidoras y servidores públicos de esta Comisión Nacional, teniendo un impacto en 25 personas.

Conferencia (1) y Plática (1) “Recomendaciones de la CNDH relacionadas con el VIH/sida” y “Lineamientos de los Derechos Humanos para la Atención de las Personas Afectadas por el VIH/sida”, Mérida, Yucatán

Por invitación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (COD-HEY), los días 28 y 29 de junio de 2018, personal del Programa sobre asuntos relacionados con sexualidad, salud y VIH de esta Comisión Nacional, se dirigió a Mérida, Yucatán, con el fin de dictar una Conferencia y una Plática, acerca de las “Recomendaciones de la CNDH relacionadas con el VIH/sida” y “Lineamientos de los Derechos Humanos para la Atención de las Personas Afectadas por el VIH/sida”, respectivamente.

En la conferencia “Recomendaciones de la CNDH relacionadas con el VIH/sida”, se describió que, inicialmente, la mayor parte de las recomendaciones emitidas por este Organismo Nacional, se debían a hechos por discriminación contra las personas que viven con VIH, mientras que, conforme la pandemia ha evolucionado, éstas han tenido más que ver con la omisión o negativa de proporcionar medicamentos o servicios médicos.

En la plática “Lineamientos de los Derechos Humanos para la Atención de las Personas Afectadas por el VIH/sida”, se abordaron los derechos humanos de las personas que viven con VIH, tales como el de recibir información y tratamientos para proteger o mejorar su estado de salud, como lo mandata el Artículo 4° de nuestra Carta Magna (Derecho a la Protección de la Salud), así como a contar con un expediente médico, recibir atención médica de calidad y sin discriminación alguna, así como insumos (condones) para que puedan ejercer de manera libre y responsable su sexualidad y evitar la transmisión del virus.

Dichas actividades estuvieron dirigidos a personas que viven con VIH y a diversas instituciones del sector salud estatal, teniendo una audiencia total de 31 personas.

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA

Del 11 al 15 de junio, cuatro equipos conformados por servidores públicos adscritos a la Tercera Visitaduría General, llevaron a cabo la verificación de las condiciones y trato de las personas privadas de la libertad en 12 centros de reclusión ubicados en los estados de Colima, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, a fin de conformar la evaluación correspondiente al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2018.

FECHA	ENTIDAD	DELEGACIONES Y MUNICIPIOS
11-15 de junio	Colima	<ul style="list-style-type: none"> • Colima • Manzanillo • Tecomán
	Querétaro	<ul style="list-style-type: none"> • San José El Alto • San Juan del Río
	Tlaxcala	<ul style="list-style-type: none"> • Apizaco • Tlaxcala
	Veracruz	<ul style="list-style-type: none"> • Villa Aldama
	Zacatecas	<ul style="list-style-type: none"> • Fresnillo • Cieneguillas

Entre los centros supervisados se ubican 10 instituciones estatales y 10 del orden municipal, en los cuales, al momento de la visita se encontró una población total de 10,273 personas privadas de su libertad, 616 mujeres y 9,657 hombres, distribuidos en los centros como se describe a continuación:

ENTIDAD	CENTRO PENITENCIARIO	POBLACIÓN		TOTAL
		HOMBRES	MUJERES	
Colima	1. Centro Estatal de Reinserción Social de Guanajuato	464	32	496
	2. Centro Estatal de Reinserción Social de Irapuato	227	5	232
	3. Centro de Reinserción Social de San Miguel de Allende	273	0	273
Querétaro	4. Centro Penitenciario CP2F Femenil, en San José El Alto	0	107	107
	5. Centro Penitenciario CP1 Varonil, en San José El Alto	1,589	0	1,589
	6. Centro Penitenciario CP3 Varonil, en San Juan del Río	420	16	436
Tlaxcala	7. Centro de Reinserción Social Regional de Apizaco	277	49	326
	8. Centro de Reinserción Social de Tlaxcala	259	0	259
Veracruz	9. Centro Federal de Readaptación Social Número 5 "Oriente"	2,036	0	2,036
Zacatecas	10. Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo	325	12	337
	11. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas	0	99	99
	12. Centro Regional de Reinserción Social varonil Cieneguillas	1,001	0	1,001
TOTAL		7,549	361	7,910

Actividades de promoción

■ Ciclo de cine debate “Sistema penitenciario, adolescentes que infringen la ley penal, justicia restaurativa y pena de muerte, a través de un enfoque cinematográfico”

La quinta sesión del ciclo de cine debate se llevó a cabo el 7 de junio con la proyección de la película “La 4a. Compañía” (México 2016), basada en hechos reales suscitados hace 40 años en la Penitenciaría de la Ciudad de México, lo cual fue propicio para realizar el análisis sobre las condiciones de vida en el centro, además de las violaciones a los Derechos Humanos que presentaban. El film contó con la participación como comentaristas del Segundo Visitador General de la CDHDF, Mtro. Iván García Garate, así como de los realizadores y directores de la película Amir Galván Cervera y Mitzi Vanessa Areola.

■ Plan de acción para la promoción de las “Reglas Mandela” para el fortaleciendo del sistema penitenciario con un enfoque de respeto de los Derechos Humanos

Del día 4 al 8 de junio, se llevó a cabo la segunda visita de trabajo a la Colonia Penal Islas Marías con el objeto de fortalecer las acciones relativas al Plan de Acción, para promover dentro del sistema penitenciario federal, aquellas prácticas que permitan mejorar la observancia de los Derechos Humanos. En la inauguración de los trabajos participó la Dra. Ruth Villanueva Castilleja, Tercera Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Dr. Rogelio Miguel Figueroa Velázquez, Titular de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, la Lic. Rosa Bertha Martínez Hernández, Titular de la Unidad de Derechos Humanos de Prevención y Readaptación Social, Dr. Ángel Corona Rodríguez, Presidente del Observatorio Ciudadano de la Justicia Federal A.C.; así como de Max Ulises Estrada Martínez, Luis César González Mendoza, Gerardo Servín López y Julieta Trejo Velasco personal de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC.

Como parte de los trabajos realizados en la Isla se encuentran: el Mural “Los colores de Mandela”; así como la realización de los talleres: “Aplicación del diseño a la técnica del muralismo”; “Diseño gráfico”; “Manejo de Estrés y Contención de Emociones”; “Análisis de las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades DAFO”; “Un paso a la Libertad” para las personas próximas a su egreso y “Cuentacuentos” para los hijos e hijas de los internos. También se llevaron a cabo los cursos “Justicia Restaurativa y Gestión de Conflictos”; “Mediación, prevención de la violencia y cultura para la paz”; adicionalmente se entregó material editado por esta CNDH sobre el tema “Justicia Restaurativa” y “Un modelo de atención y tratamiento para las personas con farmacodependencia en prisión”.

Se realizaron recorridos a los diferentes centros en la Isla y se pudieron apreciar los diversos tipos actividades que se desarrollan los internos para propiciar la reinserción social; como la presentación de la obra de teatro “466/64 Un largo Camino a la Libertad” sobre la vida de Nelson Mandela representada por personas privadas de la libertad. Finalmente se llevó a cabo la reunión de trabajo para el seguimiento de las acciones realizadas desde septiembre de 2017 dentro del “Plan de acción para fortalecer el sistema penitenciario con un enfoque de Derechos Humanos” y se identificaron los compromisos cumplidos y en proceso a fin de darles conclusión.

■ Curso a distancia “Justicia Restaurativa y mediación en el ámbito penitenciario” de la Universidad Ramon Llull de España en cooperación con la Fundación Pere Tarrés Facultad de Educación Social y Trabajo Social

Organizado en el marco de las actividades de la “Cátedra Extraordinaria de Justicia Restaurativa Nelson Mandela” y de la “Cátedra Extraordinaria Social y Restaurativa Pere Tarrés, con la participación de personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 15 hombres y 9 mujeres, contando para la clausura del curso con la asistencia de la doctora Esther Giménez Salinas, en una clase presencial, en las instalaciones del Centro Nacional de Derechos Humanos, evento donde también se analizó la película “Una conversación”, lo que permitió abordar y unificar criterios en torno al tema de la Justicia Restaurativa y los Derechos Humanos y cómo utilizar la mediación y los principios de la justicia restaurativa como alternativas en la solución integral de conflictos, que promueven la responsabilidad por el daño causado, su reparación y representan una vía para la reinserción social efectiva.

■ **Reuniones con el Grupo Técnico de Trabajo de Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario UNAPS**

El 1 de junio se llevó a cabo la 1a. Sesión Extraordinaria y el 29 del mismo mes se realizó la 3a. Sesión Ordinaria del Grupo Técnico de Trabajo, que tiene por objeto apoyar al “Comité de Evaluación del Sistema Penitenciario para la generación, discusión y aprobación de los Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario Mexicano”. En las reuniones se dio continuidad al análisis y validación de las “Reglas de procedimiento del Grupo Técnico de Trabajo UNAPS” y del “Índice Temático de los Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario”; entre los asistentes a ambas reuniones se encuentran los representantes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; de la Comisión Nacional de Seguridad; del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; dos Coordinadores Regionales de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario; Seis representantes de organizaciones de la sociedad civil y un representante de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia.

■ **Promoción de los derechos Humanos**

Se realizó el 1 de junio en las instalaciones del Centro de Nacional de Derechos Humanos la presentación del libro “Un Modelo de atención y tratamiento para las personas con farmacodependencia en prisión” publicación de la Comisión Nacional en la que se exponen diferentes programas de prevención y atención de adicciones para personas privadas de la libertad. La presentación del texto fue realizada por doctores Luis Rodríguez Manzanera y Elías Huerta Psihas, así como por las doctoras Elia Quintero Huerta y Ruth Villanueva Castilleja, quienes señalaron y reiteraron la importancia de abordar el tema de las personas con farmacodependencia en prisión, y proponer sobre esta problemática formas de abordar su atención y tratamiento de manera eficaz en un marco de pleno respeto a los derechos humanos de la personas en reclusión, reconociendo los esfuerzos que diversas instituciones penitenciarias estatales han realizado sobre esta temática.

Igualmente se llevó a cabo en la Sala de Seminarios “Mariano Jiménez Huerta” del Instituto Nacional de Ciencias Penales, el 26 de junio, una segunda presentación este texto, contando en esta ocasión con la presencia como comentaristas de las doctoras Corina Giacomello Investigadora de la Universidad Autónoma de Chiapas, Estefanía de la Paz de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC, así como la Tercera Visitadora de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Ruth Villanueva Castilleja, quienes señalaron la necesidad de una atención prioritaria mediante políticas públicas de carácter multidisciplinario para atender esta problemática, así como ofrecer posibles herramientas que permitan contribuir al fortalecimiento del sistema penitenciario, valorando para ello en todo momento la los Derechos Humanos.

■ **Firma del Convenio de colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.**

El 18 de junio se llevó a cabo la firma del Convenio entre la CNDH y “El Centro Geo” con el objeto de establecer bases de colaboración en proyectos y programas de investigación académica, promoción, capacitación y formación en materia de Derechos Humanos, a fin de estudiar y analizar problemáticas actuales que enfrenta el país, las cuales derivan en la inobservancia de los derechos fundamentales y con ellos proponer acción que fortalezcan una cultura de respeto de los Derechos Humanos. El convenio fue suscrito por el doctor José Ignacio Chapela Castañares, Director General de “El Centro Geo” y por el licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH, así como por la doctora Ruth Villanueva Castilleja Tercera Visitadora General y el doctor Edgar Corzo Sosa, Quinto Visitador General.

■ **Asistencia a la firma del Convenio de Colaboración entre Procuraduría Federal del Consumidor y la Secretaría de Gobernación a través del Órgano Desconcentrado Prevención y Readaptación Social**

La celebración del convenio se llevó a cabo el 19 de junio, con el objeto de establecer y desarrollar estrategias para proteger los derechos como consumidores de los internos de los Centros Federales de Readaptación Social, así como del Complejo Penitenciario Islas Marías, a fin de estandarizar los precios de los productos conforme al mercado. Dicho convenio la suscribieron el licenciado Rogelio Cerda Pérez, Procurador Federal del Consumidor y el doctor Rogelio Miguel Figueroa Velázquez, Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

Al evento asistió como invitada la doctora Ruth Villanueva Castilleja, Tercera Visitadora General y estuvieron presentes representantes de Klasnic, S. A. de C. V.

■ **Firma del Convenio de Colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Universidad Humani Mundial**

Evento realizado el 21 de junio, que tuvo lugar en las Oficinas del edificio Fix Zamudio de la CNDH, el cual tiene por objeto formalizar la coordinación y colaboración entre la CNDH y la Universidad para llevar a cabo estudios, investigaciones, promoción y análisis en materia de Derechos Humanos, focalizados en la realización de actividades dirigidas a la población que egrese de centros penitenciarios para apoyar su reintegración social efectiva. El convenio lo suscribieron el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, licenciado Luis Raúl González Pérez y la Rectora de la Universidad Humani Mundial, maestra Rocío M. Naveja Oliva. Con el firme propósito de conjuntar esfuerzos que contribuyan al fortalecimiento de los derechos humanos en nuestro país.

■ **Participación en la promoción del Programa para el Fortalecimiento de Actividades en pro del Derecho a la Reinserción Social, del Centro Femenil de Reinserción Social en la Ciudad de México**

El día 29 de junio, con el propósito de continuar con el apoyo al Programa para el Fortalecimiento de Actividades en pro del Derecho a la Reinserción Social, se llevó a cabo una reunión de trabajo y se entregó a la Directora del Centro Femenil de Reinserción Social, Lic. Gloria María Hernández Gaona, material de destinado al Taller de Collage “Linternas de Santa Martha”, para la creación de los collages, con el objeto de favorecer el desarrollo de las mujeres privadas de la libertad a través de actividades productivas durante la reclusión y en favor de su reinserción social.

■ **Entrega de material para la promoción de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad**

Con la finalidad de coadyuvar a la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos en favor de quienes se encuentren en prisión, durante el mes de junio se llevó a cabo la entrega de 175 publicaciones de la siguiente forma:

FORMATO	TÍTULO	ENTIDAD	PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS
Libro	<i>Ciclo Cine Debate “Sistema Penitenciario, Adolescentes que infringen la Ley Penal y Prevención de la Tortura a través de un Enfoque Cinematográfico”</i>	Ciudad de México	9
		Michoacán	5
		Sinaloa	5
		Tabasco	5
Fascículo	<i>Colección Fascículo 1. La Sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana. Análisis y Pronunciamiento</i>	Ciudad de México	1
Fascículo	<i>Colección Fascículo 7. Perfil del Personal Penitenciario en la República Mexicana</i>	Ciudad de México	2
Fascículo	<i>Colección Fascículo 8. Antecedentes Penales</i>	Ciudad de México	1
Fascículo	<i>Compilación de Instrumentos Internacionales en Materia de Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes</i>	Ciudad de México	5
Libro	<i>Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes “Reglas Bangkok”</i>	Ciudad de México	6

FORMATO	TÍTULO	ENTIDAD	PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS
Libro	<i>Un Modelo de Prisión</i>	Ciudad de México	9
		Michoacán	5
		Sinaloa	5
		Tabasco	5
Discos	<i>Colección de Pronunciamientos y Compilaciones II</i>	Ciudad de México	9
		Michoacán	5
		Sinaloa	5
		Tabasco	5
Libro	<i>Manual para la Investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Protocolo de Estambul</i>	Baja California	5
		Baja California Sur	5
		Ciudad de México	9
		Guerrero	5
		Michoacán	5
		Nuevo León	5
		Sinaloa	10
		Tabasco	10
		Tamaulipas	5
		Zacatecas	5
Libro	<i>Entre canas, arrugas y amor</i>	Ciudad de México	2
Libro	<i>Tercer Ciclo Cine Debate "Sistema Penitenciario, adolescentes que infringen la ley penal y prevención de la tortura a través de un enfoque cinematográfico"</i>	Ciudad de México	9
		Michoacán	5
		Sinaloa	5
		Tabasco	5
TOTAL			175

CUARTA VISITADURÍA GENERAL**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS****Actividades de divulgación**

La Cuarta Visitaduría General ha realizado diversas actividades que se inscriben en el contexto de la capacitación y enseñanza con el propósito de fortalecer el respeto a los derechos humanos de los indígenas, su cultura y tradiciones, a través de las tareas de divulgación y promoción.

Este esfuerzo se ha dirigido principalmente a las entidades federativas en cuyo territorio se asientan representativamente pueblos y comunidades indígenas y ha contado con la participación activa de las comisiones, defensorías y procuradurías estatales de derechos humanos, con quienes se ha trabajado de manera coordinada y armónica, además de instituciones directamente vinculadas al tema indígena. A continuación, se describen las acciones realizadas:

- 1) 4 de junio, se realizó un taller de cuatro horas sobre “Los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas”, con elementos de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, en el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Chihuahua, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 51 personas, 16 mujeres y 35 hombres.
- 2) 5 de junio, se realizó un taller de cuatro horas sobre “Los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas”, con elementos de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, en el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Chihuahua, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 51 personas, 16 mujeres y 35 hombres.
- 3) 19 de junio, se desarrolló una plática sobre “Los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con servidores públicos administrativos de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas del Estado de Guerrero, en coordinación con la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; en la cual participaron 65 personas servidoras públicas, 44 mujeres y 21 hombres.
- 4) 20 de junio, en el marco del Ciclo de Conferencias “Dr. Rodolfo Stavenhagen”, se realizó la quinta sesión de este ciclo con el tema “El Trabajo Infantil, de la tradición cultural a la explotación”, con la participación de destacados ponentes. Esta sesión se realizó en el auditorio 8 de marzo de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, en coordinación con la propia Escuela; a la cual asistieron 13 personas, 6 mujeres y 7 hombres.
- 5) 20 de junio, se llevó a cabo una plática sobre “Derechos Humanos e Interculturalidad” con personal de salud de diferentes municipios del estado de Morelos, en el marco del Taller para replicadores en Salud Intercultural que coordina la Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural de la Secretaría de Salud Federal, en colaboración con la Secretaría de Salud del Estado, en este evento participaron 32 personas servidoras públicas, 22 mujeres y 10 hombres.
- 6) 21 de junio, se realizó una plática sobre “Género y Derechos Humanos” con personal de salud de diferentes municipios del estado de Morelos, en el marco del Taller para replicadores en Salud Intercultural que coordina la Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural de la Secretaría de Salud Federal, en colaboración con la Secretaría de Salud del Estado, en este evento participaron 30 personas servidoras públicas, 19 mujeres y 11 hombres.
- 7) 21 de junio, se llevó a cabo una plática sobre “Discriminación y Derechos Humanos” con personal de salud de diferentes municipios del estado de Morelos, en el marco del Taller para replicadores en Salud Intercultural que coordina la Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural de la Secretaría de Salud Federal, en colaboración con la Secretaría de Salud del Estado, en este evento participaron 30 personas servidoras públicas, 19 mujeres y 11 hombres.
- 8) 22 de junio, se llevó a cabo una plática sobre “Salud Intercultural, Discriminación y Derechos Humanos” con personal de salud de diferentes municipios del estado de Morelos, en el marco del Taller para replicadores en Salud Intercultural que coordina la Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural de la Secretaría de Salud Federal,

en colaboración con la Secretaría de Salud del Estado, en este evento participaron 39 personas servidoras públicas, 30 mujeres y 9 hombres.

- 9) 22 de junio, se realizó el Seminario para el “diseño de la Escuela Itinerante de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, en la que se convocó y reunió a representantes de organismos públicos de derechos humanos y tribunales de justicia de 9 entidades federativas, a fin de concertar la realización y operación del proyecto de Escuela Itinerante, para la formación de promotores multiplicadores para la defensa y promoción de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, la reunión se realizó en la Ciudad de México, con la participación de 18 mujeres y 17 hombres, para un total de 35 personas servidoras públicas.
- 10) 26 de junio, se realizó un taller de cuatro horas sobre “Los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas”, con elementos de Seguridad Pública Federal y de la Ciudad de México, en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 30 personas, 5 mujeres y 25 hombres.
- 11) 27 de junio, se realizó un taller de cuatro horas sobre “Los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas”, con elementos de Seguridad Pública Federal y de la Ciudad de México, en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 30 personas, 5 mujeres y 25 hombres.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS EN RECLUSIÓN

Visitas a centros de reclusión

En el marco del Programa de Protección de los Derechos Humanos de Indígenas en Reclusión, se visitaron diversos centros de reinserción social que cuentan con población indígena y cuyas actividades se reflejan en el siguiente cuadro:

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN BRINDADOS

ENTIDAD FEDERATIVA	FECHA	NOMBRE DEL CENTRO DE RECLUSIÓN	ORIENTACIONES	PETICIONES	INTERNOS ENTREVISTADOS
NAYARIT	28 y 29 de junio	Centro de Reinserción Social, Venustiano Carranza, Nayarit	27	69	96
TOTALES			27	69	96

PROGRAMA DE ASUNTOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Durante el mes de junio del año en curso, se llevaron a cabo 12 actividades de promoción a la cual asistieron 360 personas, 262 mujeres y 98 hombres.

1. El 1 de junio de 2018, en la Ciudad de México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) firma convenio de colaboración del Observatorio Nacional para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior, como público asistente se registraron personas integrantes de UNAM, CIEG, CNDH, CONAVIM, INMUJERES, ANUIES ONU MUJERES, RENIES Igualdad y hubo un aforo de 40 personas, 30 mujeres y 10 hombres.

2. El 5 junio de 2018, a solicitud de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Durango, personal del PAMIMH impartió el taller de “Violencia contra las Mujeres”, el público beneficiado de la actividad fueron servidoras/es públicas/os del organismo de derechos humanos y se registraron 13 personas, 9 mujeres y 4 hombres.
3. El 6 junio de 2018, a solicitud de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Durango, personal del PAMIMH impartió el taller de Derechos Sexuales y Reproductivos”, el público beneficiado de la actividad fueron servidoras/es públicas/os del organismo de derechos humanos y se registraron 17 personas, 9 mujeres y 8 hombres.
4. El 7 junio de 2018, en la Ciudad de México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el marco del 28 de mayo, “Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres”, se realizó el Foro Salud de las Mujeres, interculturalidad, y Derechos Humanos, el cual estuvo dirigido a público en general y asistieron 74 personas, 63 mujeres y 11 hombres.
5. El 12 junio de 2018, a petición de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, personal del PAMIMH impartió el taller de “Derechos sexuales y reproductivos”, como público asistente se registraron servidoras/es públicas/os del organismo de derechos humanos hubo un aforo de 25 personas, 15 mujeres y 10 hombres.
6. El 13 junio de 2018, a petición de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, personal del PAMIMH impartió el taller de “Acoso y Hostigamiento Sexual”, asistieron servidoras/es públicas/os del organismo de derechos humanos registrándose 25 personas, 17 mujeres y 8 hombres.
7. El 15 de junio de 2018, en la Ciudad de México, en el marco de la jornada de activismo #AltoALaViolenciaPolítica, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó la “Presentación de la Pieza digital de insumos útiles para prevenir la violencia política por razones de género”, al evento asistieron 22 de personas, 13 mujeres y 9 hombres.
8. El 20 de junio de 2018, en la Ciudad de México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en coordinación con el Centro de Investigaciones de Estudios de Género (CIEG-UNAM), dieron continuidad al Cuarto Ciclo de Conferencias Elvia Carrillo Puerto y se realizó la cuarta conferencia denominada “Violencia Política” impartida por la licenciada Anabel López Sánchez. El público asistente fueron servidoras/es públicas/os de diferentes instituciones de la administración pública federal, así como público en general, a la conferencia asistieron 31 personas, 26 mujeres y 5 hombres.
9. El 22 de junio de 2018, en Mexicali, Baja California, a solicitud de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), personal del PAMIMH impartió el taller de “Género e Igualdad entre Mujeres y Hombres”, a la actividad asistieron servidoras/es públicas/os de la delegación de SEDESOL Mexicali, y se registraron 26 personas, 22 mujeres y 4 hombres.
10. El 26 de junio de 2018, a petición de Comisión Estatal de los Derechos Humanos Chiapas, personal del PAMIMH impartió el taller de “Género e Igualdad entre Mujeres y Hombres”, y a la actividad asistieron servidoras/es públicas/os del organismo de derechos humanos, registrándose 32 personas, 20 mujeres y 12 hombres.
11. El 27 de junio de 2018, a petición de Comisión Estatal de los Derechos Humanos Chiapas, personal del PAMIMH impartió el taller “Violencia contra las Mujeres”, a la actividad asistieron servidoras/es públicas/os del organismo de derechos humanos y se registraron 35 personas, 22 mujeres y 13 hombres.
12. El 29 de junio de 2018, a petición de Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, personal del PAMIMH impartió el taller “Acoso y Hostigamiento Sexual”, a la actividad asistieron servidoras/es públicas/os, del organismo de derechos humanos y se registraron 20 personas, 16 mujeres y 4 hombres.

Actividades de vinculación y promoción

CONFERENCIAS				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	Cuarto Ciclo de Conferencias Elvia Carrillo Puerto. Conferencia magistral Violencia Política	Álvaro Obregón, Ciudad de México 20/06/2018	31	0
TOTAL			31	0

FIRMA DE CONVENIO				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	Evento de firma de convenio de colaboración del Observatorio Nacional para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior	Coyoacán, Ciudad de México 01/06/2018	40	
TOTAL			40	0

FORO				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	Foro Salud de las Mujeres Interculturalidad y Derechos Humanos	Cuauhtémoc, Ciudad de México 07/06/2018	74	0
TOTAL			74	0

PRESENTACIÓN				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	Presentación de la Pieza digital de insumos útiles para prevenir la violencia política por razones de género	Álvaro Obregón, Ciudad de México 15/06/2018	22	0
TOTAL			22	0

TALLERES				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	Violencia contra las Mujer	Durango, Durango 05/06/2018	13	0
2	Derechos sexuales y reproductivos	Durango, Durango 06/06/2018	17	0
3	Derechos sexuales y reproductivos	Saltillo, Coahuila 12/06/2018	25	0
4	Acoso y Hostigamiento Sexual	Saltillo, Coahuila 13/06/2018	25	0
5	Género e Igualdad entre Mujeres y Hombres	Mexicali, Baja California 22/06/2018	26	0
6	Género e Igualdad entre Mujeres y Hombres	Tuxtla Gutierrez, Chiapas 26/06/2018	32	0
7	Violencia contra las Mujer	Tuxtla Gutierrez, Chiapas 27/06/2018	35	0
8	Acoso y Hostigamiento Sexual	Tijuana, Baja California 29/06/2018	20	0
TOTAL			193	0

JUNIO		M	H	T
Personas asistentes a servicios de promoción y capacitación en materia de género para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		262	98	360
Personas asistentes en actividades de vinculación con instancias públicas para efectuar actividades de promoción o capacitación en materia de género para el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		104	43	147
PERSONAS ASISTENTES*	JUNIO	366	141	507

	PERIODO JUNIO	TOTAL	PORCENTAJE
Meta programada	Primer trimestre	47**	100%
Vinculación	Junio	11	48%
Promoción y capacitación	Junio	12	
TOTAL	JUNIO	23	

* Este rubro contempla la suma de las personas asistentes a las actividades de vinculación, promoción y capacitación realizadas por el PAMIMH durante el mes de junio de 2018.

** Es la suma de la meta programada de acciones de vinculación (20) y de servicios de promoción y capacitación (27) programados al primer trimestre (abril-junio) de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados 2018 del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Actividades de vinculación y promoción del segundo trimestre

ABRIL- JUNIO		M	H	T
Personas asistentes a servicios de promoción y capacitación en materia de género para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		1,117	392	1,509
Personas asistentes en actividades de vinculación con instancias públicas para efectuar actividades de promoción o capacitación en materia de género para el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		284	106	390
PERSONAS ASISTENTES*	ABRIL-JUNIO	1,401	498	1,899

	PERIODO ABRIL- JUNIO	TOTAL	PORCENTAJE
Meta programada	Segundo trimestre	47**	100%
Vinculación	Abril- Junio	26	123%
Promoción y capacitación	Abril- Junio	32	
TOTAL	ABRIL- JUNIO	58	

* Este rubro contempla la suma de las personas asistentes a las actividades de vinculación, promoción y capacitación realizadas por el PAMIMH durante el mes de junio de 2018.

** Es la suma de la meta programada de acciones de vinculación (20) y de servicios de promoción y capacitación (27) programados al primer trimestre (abril-junio) de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados 2018 del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

PROGRAMA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

- Congreso de Prevención: “Metamorfosis”, Tijuana, Baja California** El 18 de junio, en la Escuela Secundaria General No. 2 “Leyes de Reforma”, en el marco del Congreso de Prevención: “Metamorfosis”, organizado por la Procuraduría General de Justicia de Baja California y la Fundación Talentos del Milenio Internacional A.C., se impartió la conferencia magistral Prevención de la Trata de Personas en niñas, niños y adolescentes; así como, dos conferencias específicas más bajo la misma temática, con la finalidad de sensibilizar y prevenir de los riesgos de las redes sociales como medio de captación de niñas, niños y adolescentes para la trata de personas, atendiendo a 806 personas del sector educativo.
- Acciones de promoción en el Sector Salud, Ciudad de México** El 12 y 27 de junio, se impartieron dos conferencias al sector salud: 1) El vínculo de la desigualdad entre mujeres y hombres y la trata de personas, dirigida a servidores públicos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, con la finalidad de identificar los conceptos generales de la trata y explotación de personas desde una perspectiva de los derechos humanos y género, y 2) Identidad reservada por el delito de trata de personas, dirigida a servidoras y servidores públicos del Hospital de la Mujer, con la finalidad de sensibilizar en la importancia de la asistencia a las víctimas de trata de personas desde el sector salud y la generación de políticas públicas de la protección de su derecho humano a la privacidad de su caso, atendiendo con estas dos actividades a 145 personas de este sector.
- Curso en línea: Introducción a los conceptos generales para la detección de posibles víctimas de Trata de Personas en campos agrícolas desde una perspectiva de derechos humanos y enfoque de género e infancia, 32 entidades federativas del país** El 21 de junio, se impartió el curso en línea: “Introducción a los conceptos generales para la detección de posibles víctimas de Trata de Personas en campos agrícolas desde una perspectiva de derechos humanos y enfoque de género e infancia”, a servidoras y servidores públicos federales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de proporcionarles herramientas técnicas y jurídicas para detectar víctimas de trata de personas en el ámbito de sus competencias, desde la visión de los derechos humanos con perspectiva de género e infancia. Se logró impactar mediante esta acción en la formación de más de 120 personas que laboran en las 32 delegaciones de las instituciones federales de referencia. Dicha actividad se realizó en colaboración con la Secretaría de Gobernación.
- Curso: Situación de la Trata de Personas en México desde una perspectiva de Derechos Humanos, Culiacán, Sinaloa** El 28 de junio se impartió el curso “Situación de la Trata de Personas en México desde una perspectiva de Derechos Humanos”, dirigido a servidoras y servidores públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, con la finalidad de darles a conocer los grandes retos que supone la trata de personas respecto a la situación que prevalece a nivel nacional e internacional, con especial énfasis en la protección de los derechos humanos de las víctimas y la detección de las mismas. Se contó con un aforo de 44 personas.

Curso: Prevención de la Trata de Personas, Mazatlán, Sinaloa

El 29 de junio se impartió el curso “Prevención de la Trata de Personas”, dirigido a estudiantes de la Universidad Autónoma de Occidente, Campus Mazatlán, el cual fue coordinado por el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública del estado de Sinaloa; con la finalidad de proporcionar a las y los asistentes la información necesaria para prevenir el delito de trata de personas. Se contó con un aforo de 156 personas del sector educativo.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES

- En México el tema migratorio es muy complejo, al desarrollarse en él diversos tipos o flujos migratorios como lo son: la migración de origen, tránsito, destino y retorno. Según información de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el corredor migratorio México-Estados Unidos es el más transitado del mundo, al ser Estados Unidos actualmente el principal destino de la migración mundial.

Por este motivo durante el mes de junio de 2018, la Quinta Visitaduría General distribuyó un total de 7,685 materiales de promoción y difusión sobre los derechos de las personas en contexto de movilidad, entre Servidores Públicos de los tres órdenes de gobierno, así como miembros de la Sociedad Civil.

- Uno de los objetivos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es contribuir a crear una cultura de respeto de la dignidad humana a favor de las personas en contexto de movilidad, mediante la formación, sensibilización y capacitación dirigida a servidores públicos de los tres niveles de gobierno, así como a miembros de la sociedad civil. Es por ello que durante el mes de junio se impartieron talleres y cursos a las siguientes instituciones: Instituto Nacional de Migración; Casa de la Cultura Jurídica en Campeche; Hospital General de Especialidades “Dr. Javier Buenfil Osorio” de Campeche; Hospital Materno Infantil de Topilejo; Hospital Pediátrico de Coyoacán; Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial de Ecatepec; Defensoría Municipal de Otumba y el Colegio de la Frontera Sur, campus Tapachula.

En temas como “Legalidad y Derechos Humanos”; “Dignidad Humana en el Contexto de la Movilidad Global” y “Salud, Migración y Derechos Humanos”.

SEXTA VISITADURÍA GENERAL**Participación en el Foro sobre Derechos Humanos, Medio Ambiente y Sustentabilidad**

El 29 de junio de 2018, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realizó el Foro sobre Derechos Humanos, Medio Ambiente y Sustentabilidad, en coordinación con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC), con el propósito de promover el derecho de todas y todos a gozar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, plasmado dentro de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En el marco del foro presidido por el Visitador General doctor Jorge Ulises Carmona Tinoco y la Presidenta Estatal licenciada Melba Adriana Olvera Rodríguez, se presentó el curso en línea “Derechos Humanos, Medio Ambiente y Sustentabilidad”, el cual, pone al alcance del público en general, los conocimientos jurídicos acerca de este derecho y se puede tener acceso a través del portal electrónico EDUCA-CNDH. Asimismo, en el foro se abordaron temas como Los Objetivos de Desarrollo Sostenible; Derecho Humano al Acceso al Agua y Saneamiento, y rumbo al Acuerdo de Escazú.

En este foro el doctor Jorge Ulises Carmona destacó que en las últimas décadas la vinculación entre los derechos humanos y el medio ambiente, es cada vez más estrecha y en la actualidad no se niega en ningún modo que el medio ambiente es un derecho humano, subrayando la necesidad de promover el respeto al derecho humano al medio ambiente sano por parte de todas las autoridades correspondientes.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Visitas a Hospitales Psiquiátricos en el interior de la República

Servidores públicos adscritos a la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con objeto de realizar actividades de supervisión a lugares de privación de libertad, con base en las facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y establecidas en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes emitida en junio de 2017, y en el Reglamento del Mecanismo Nacional, publicado en el Diario oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2017, durante el mes que se informa, se llevaron a cabo visitas de supervisión a 29 hospitales psiquiátricos en los Estados de la República.

FECHAS	ENTIDADES
Del 4 al 14 de junio	Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas

LUGARES DE DETENCIÓN E INTERNAMIENTO	NÚMERO
Hospitales psiquiátricos	29
TOTAL	29

Aguascalientes

1. Hospital de Psiquiatría Dr. Gustavo León Mojica García

Baja California

1. Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California

Baja California Sur

1. Hospital Psiquiátrico del Estado de Baja California Sur, en La Paz

Campeche

1. Hospital Psiquiátrico en el Estado de Campeche

Chiapas

1. Unidad de Atención a la Salud Mental "San Agustín" en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Chihuahua

1. Hospital Civil "Libertad" en Ciudad Juárez, Chihuahua
2. Hospital de Salud Mental en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua

Coahuila

1. Centro Estatal de Salud Mental de Coahuila
2. Hospital Psiquiátrico de Parras de la Fuente, Coahuila

Colima

1. Hospital General de Ixtlahuacán y Pabellón Psiquiátrico, en Colima.

Durango

1. Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Valle Bueno”, en Durango

Guanajuato

1. Centro Integral a la Salud Mental San Pedro del Monte en León, Guanajuato

Hidalgo

1. Hospital Psiquiátrico “Villa Ocaranza” en Tolcayuca, Hidalgo

Jalisco

1. Centro de atención Integral en Salud Mental Estancia Breve en Zapopan
2. Hospital Psiquiátrico “CAISAME”, Estancia Prolongada en Tlajomulco, Jalisco

Estado de México

1. Hospital Psiquiátrico “Granja La Salud Tlazoleotl”

Michoacán

1. Hospital Psiquiátrico Dr. José Torres Orozco, en Morelia, Michoacán

Nuevo León

1. Hospital Regional de Especialidad Número 22, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Monterrey.
2. Departamento de Psiquiatría del Hospital Universitario “Dr. José E. González”, en Monterrey.
3. Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica de los Servicios de Salud del Estado de Nuevo León.

Puebla

1. Hospital Psiquiátrico “Dr. Rafael Serrano” en Puebla, Puebla

San Luis Potosí

1. Clínica Psiquiátrica “Dr. Everardo Newman Peña”

Sinaloa

1. Hospital Psiquiátrico “Dr. Alfonso Millán Maldonado”

Sonora

1. Hospital Psiquiátrico Cruz del Norte, en Hermosillo, Sonora.

Tabasco

1. Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental, en Tabasco

Veracruz

1. Hospital de Salud Mental “Dr. Víctor Manuel Concha Vásquez” en Orizaba, Veracruz
2. Instituto Veracruzano de Salud Mental “Dr. Rafael Velasco Fernández” en Xalapa, Veracruz

Yucatán

1. Hospital Psiquiátrico Yucatán

Zacatecas

1. Hospital de Especialidades en Salud Mental

Al momento de la visita, el universo de las personas que se encontraban internadas en los distintos Hospitales Psiquiátricos fue de **2,074** personas, **1,287** hombres, **770** mujeres, **9** adolescentes hombre y **8** adolescentes mujeres.

FECHAS	ENTIDADES
Del 26 al 28 de junio	Oaxaca, Tamaulipas y Estado de México

LUGARES DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD E INTERNAMIENTO	NÚMERO
Hospitales psiquiátricos	4
TOTAL	4

Oaxaca

1. Hospital Psiquiátrico “Cruz del Sur”, Oaxaca

Tamaulipas

1. Centro Estatal de Salud Mental “Villas de la Esperanza”
2. Hospital Psiquiátrico de Tampico

Estado de México

1. Hospital Psiquiátrico Dr. Adolfo M. Nieto”

Al momento de la visita, el universo de las personas que se encontraban internadas en los distintos Hospitales Psiquiátricos fue de **182** personas, **62** hombres y **120** mujeres.

Visitas de difusión a lugares de detención e internamiento en la Ciudad de México

Servidores públicos adscritos a la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con objeto de realizar actividades de supervisión a lugares de privación de libertad, con base en las facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y establecidas en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes emitida en junio de 2017, y en el Reglamento del Mecanismo Nacional, publicado en el Diario oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2017, durante el mes que se informa llevaron a cabo visitas de difusión a Comunidades para Adolescentes, Centros Varoniles de Seguridad Penitenciaria (CEVASEP), Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial y Albergues, ubicados en la Ciudad de México.

FECHAS	DELEGACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
26, 27 y 28 de junio	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Tlalpan y Xochimilco.

LUGARES DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD E INTERNAMIENTO	NÚMERO
Comunidades para Adolescentes	4
Centros Varoniles de Seguridad Penitenciaria (CEVASEP)	2
Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	1
Albergues	11
TOTAL	18

Comunidades para adolescentes

1. Comunidad para Mujeres Adolescentes
2. Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes
3. Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes
4. Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes

Centros Varoniles de Seguridad Penitenciaria (CEVASEP)

1. Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial

Albergues

1. Asilo “Árbol de Vida”
2. Fundación CURE
3. Asilo “Casa Betti”
4. Residencia Mater “Techo, Educación y Ayuda”, I. A. P.
5. Asilo “Nuestra Señora del Camino”, I. A. P.
6. Centro de Atención Integral para las Adicciones CAIA
7. Asilo de Ancianos “San Judas Tadeo”, I. A. P.
8. Asilo de Ancianos “La Virtud”, A. C.
9. Asilo “La Primavera Ciudad de México. I. A. P.”
10. Asilo “La Luz de La Esperanza” I. A. P.
11. Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas

Al momento de la visita, el universo de las personas que se encontraban privadas de la libertad en los distintos lugares de privación de libertad fue de 1,973 personas, 1,423 hombres, 350 mujeres, 127 adolescentes hombres, 5 adolescentes mujeres, 32 niños y 36 niñas.

Informe 3/2018 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura Sobre Lugares de Privación de Libertad que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Jalisco

Derivado de las visitas realizadas en el mes de noviembre de 2017, a 30 lugares de detención, 19 de ellos destinados a la aplicación de sanciones administrativas de arresto, 10 que funcionan como Cárceles Municipales y una Casa Hogar para Menores de Edad que dependen de los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, y con el propósito primordial de prevenir la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y mejorar las condiciones en que se encuentran las personas privadas de su libertad, con fecha 02 de mayo de 2018, la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), emitió el informe 3/2018, del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, dirigido a los presidentes municipales de los ayuntamientos de Atotonilco el Alto, Chapala, El Salto, Encarnación de Díaz, Guadalajara, Jalostotitlán, La Barca, Lagos de Moreno, Ocotlán, San Juan de los Lagos, Sayula, Teocaltiche, Tepatitlán de Morelos, Tequila, Tlaquepaque, Tonalá, Yahualica de González Gallo, Zapopan, Zapotlán el Grande y Zapotlanejo, Todos del Estado de Jalisco, a través del cual se señalan los diversos aspectos o situaciones de riesgo que pudieran generar tortura o maltrato y las propuestas para solventarlas.

Informe de Supervisión ISP-5/2018 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) Sobre los Centros de Reinserción Social del Estado de Baja California

Derivado de las visitas realizadas en los meses de enero y febrero de 2018, a 6 Centros de Reinserción Social para Adultos y un Centro de Tratamiento para Adolescentes dependientes de la Subsecretaría del Sistema de Seguridad Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, y con el propósito primordial de prevenir la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y mejorar las condiciones en que se encuentran las personas privadas de su libertad, con fecha 18 de junio de 2018, la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), emitió el informe 5/2018 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, dirigido al Gobernador constitucional del Estado de Baja California, a través del cual se señalan los diversos aspectos o situaciones de riesgo que pudieran generar tortura o maltrato y las propuestas para solventarlas.

Instalación y Primera Sesión del Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

El día 28 de mayo de 2018, en la Sala del Consejo de la CNDH, se llevó a cabo la Instalación del Comité Técnico del Mecanismo, con la asistencia del Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH y Presidente del Comité Técnico y de la Lic. Ninfa Delia Domínguez Leal, Directora Ejecutiva del MNPT y Secretaría Técnica del Comité, así como de los integrantes del mismo, Dr. Miguel Sarre Iguíniz, Mtra. María Sirvent Bravo-Ahuja y la Dra. Nancy Pérez García; declarándose formalmente instalado el Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Posteriormente se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, en la cual la Secretaria Técnica del mismo, expuso el Programa Anual de Trabajo 2018 que incluyó las Estrategias para las Visitas de Supervisión y Seguimiento, así como las acciones de Sensibilización y Difusión; asimismo, se presentó el Informe de las Actividades realizadas por el Mecanismo en el periodo de enero a mayo de 2018 y el Presidente del mismo puso a consideración del Comité la Calendarización de las Sesiones Ordinarias del Comité Técnico del MNPT, mismo que fue aprobado.

Actividades de vinculación

Se asistió a la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la XVII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, los días 21 y 22 de junio de 2018, en Ensenada, Baja California, en donde se realizó la presentación de las funciones y actividades de prevención contra la tortura que realiza el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Visita del Secretario General de la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) y la Directora Regional para América Latina a las oficinas del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, el día 15 de junio de 2018; en donde se llevó a cabo una plática sobre las actividades y visitas de supervisión, que ha realizado el MNPT en distintos lugares de detención durante el primer semestre de 2018; así como de la metodología que se lleva a cabo para la realización de las visitas.

Capacitación

Se asistió al Seminario OPS-Calidad y Derechos; Salud Mental y Derechos Humanos en la Región de las Américas, los días 19 y 20 de junio de 2018, en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Uno de los componentes principales de la prevención de la tortura y el maltrato, es el concerniente a la capacitación que deben tener todos los operadores del sistema de justicia y público en general. En Nuestro país es de reciente promulgación la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes,

por lo que se impartió el taller de sensibilización sobre “La aplicación de estándares Internacionales y Nacionales en la Prevención de la Tortura y el Maltrato y “Prevención de la Tortura y el Maltrato”, en los siguientes lugares y dirigidos a los siguientes participantes:.

FECHA	ESTADO	LUGAR	PARTICIPANTES
8 de junio	Baja California	C4 Tijuana	80

Difusión

Con objeto de dar a conocer las facultades y actividades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, se entregó el material que se describe en el siguiente cuadro:

ESTADO	TRÍPTICOS	POSTERS	LIBROS	REUNIONES DE ENTREGA DE MATERIAL
Aguascalientes	140	36	4	2
Baja California	140	36	4	2
Baja California Sur	140	36	4	2
Campeche	140	36	4	2
Chiapas	140	36	4	2
Chihuahua	210	54	6	3
Coahuila	210	54	6	3
Colima	140	36	4	2
Ciudad de México	1,260	324	64	18
Durango	140	36	4	2
Guanajuato	140	36	4	2
Hidalgo	140	36	4	2
Jalisco	280	72	8	2
Estado de México	210	54	6	6
Michoacán	140	36	4	2
Nuevo León	210	54	6	3
Oaxaca	140	36	4	2
Puebla	140	36	4	2
San Luis Potosí	140	36	4	2
Sinaloa	140	36	4	2
Sonora	140	36	4	2
Tabasco	140	36	4	2
Tamaulipas	140	36	4	2
Veracruz	210	54	6	3
Yucatán	140	36	4	2
Zacatecas	140	36	4	2
TOTAL	5,250	1,350	438	76

SECRETARÍA EJECUTIVA

Sistema de las Naciones Unidas

El 19 de junio, en el marco del 38° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, celebrado en Ginebra, Suiza; se proyectó un videomensaje del Presidente de esta Comisión Nacional, con motivo de la presentación del Informe sobre la visita a México del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión.

Debido a la importancia de esta actividad, se remitió el video a las siguientes instancias, para ser difundido entre sus miembros:

- Presidencia de la Alianza Global de Instituciones Nacionales (GANHRI);
- Presidencia de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO);
- Secretaría General de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RED);
- Oficina del Secretario General del Instituto Internacional del Ombudsman (IIO), y
- Jefe de la Sección de Instituciones Nacionales, Mecanismos Regionales y Sociedad Civil de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Con motivo de la celebración del Día Internacional del Refugiado por parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Ginebra, Suiza; el 20 de junio se proyectó un videomensaje del Presidente de la CNDH en la presentación del Marco Integral Regional de Protección y Soluciones a cargo del ACNUR, como una contribución al Pacto Mundial sobre Refugiados.

El 20 de junio se envió una solicitud de pronunciamiento a la Presidenta de la FIO y a la Presidenta de GANHRI, con motivo de la salida de Estados Unidos del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Los días 20 y 21 de junio la Secretaría Ejecutiva participó en la Reunión Anual 2018 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) “Fortalecimiento del Estado de Derecho y Derechos Humanos para mantener la Paz y fomentar el Desarrollo”, celebrada en la ciudad de Nueva York.

El 26 de junio se remitió una carta de agradecimiento y reconocimiento al Sr. Zeid Ra'ad al Hussein, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), por su labor y apoyo al trabajo de esta CNDH en el sistema de Naciones Unidas durante su gestión, y quien finaliza su mandato el próximo mes de agosto.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Con motivo de la reelección del Dr. Eduardo Ferrer MacGregor, como miembro de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el 18 de junio, se le envió una carta de felicitación por parte del Presidente de esta Comisión Nacional.

El 18 de junio se remitió al Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la solicitud de medidas cautelares a ese Organismo regional, por la separación de niños migrantes de sus familias en la frontera sur de Estados Unidos. Previo a lo anterior, se envió a los miembros de la RED la referida solicitud para sus observaciones y comentarios, así como para su adhesión a la misma.

Dicha solicitud fue apoyada por las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Guatemala, Honduras, Ecuador, Colombia y El Salvador. Asimismo, la CNDH emitió el comunicado “Ombudsperson de México, Colombia, Ecuador, Guatemala y Honduras solicitan a la CIDH emita medidas cautelares al Gobierno de los Estados Unidos para frenar la separación de familias y proteger los derechos de niñez y adolescencia”, mismo que fue remitido a la Oficina del Secretario General del IIO, a la FIO y a la RED con la solicitud de difundirlo entre sus miembros.

En respuesta a una comunicación de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH en la que requiere información adicional sobre la solicitud de medidas cautelares por la separación de niñas, niños y adolescentes migrantes de sus familias en la frontera sur de Estados Unidos; el 28 de junio se remitió un escrito apoyado por las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de México, Guatemala, Honduras, Ecuador, Colombia y El Salvador, para solicitar una ampliación del plazo para el envío de la información en cuestión.

El 28 de junio se envió una comunicación al Secretario General de la OEA, en la que se le solicita apoye la Resolución “Impacto de la política de separación de familias migrantes por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América sobre los Derechos Humanos de las Personas Migrantes”, presentada por las delegaciones de El Salvador, Guatemala, Honduras y México en la sesión ordinaria del Consejo Permanente de la OEA.

Con el fin de evitar que continúen los actos en detrimento de los derechos humanos de la niñez migrante, el 29 de junio la CNDH solicitó a través de una comunicación electrónica a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del continente americano, exhortar a sus gobiernos, a través de sus Cancillerías, a que aprobaran la Resolución “Impacto de la política de separación de familias migrantes por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América sobre los Derechos Humanos de las Personas Migrantes” en la próxima sesión del Consejo Permanente de la OEA e impulsaran que la misma sea llevada a un Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA.

Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI)

El 22 de junio la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Nacional, participó en la Octava Reunión Anual de Revisión de la Alianza Tripartita PNUD-GANHRI-OAC-NUDH, en la ciudad de Nueva York.

Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RED)

El 8 de junio el Presidente de la CNDH participó en la Asamblea Extraordinaria de la RED que se llevó a cabo en la ciudad de Alcalá de Henares, España, en la que se discutieron y aprobaron las modificaciones a los Estatutos de la RED.

El 25 de junio, la CNDH envió a los miembros de la RED la propuesta de solicitud de *Audiencia General sobre las Detenciones de Personas Migrantes*, lo anterior con el fin de invitar a las INDH a que se sumen a esta petición; y en caso de ser aprobada, se exponga en el 169° Período de Sesiones de la CIDH, que se llevará a cabo del 1 al 5 de octubre del presente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Colorado.

Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO)

El 6 de junio el Presidente de la CNDH, acompañado de la Secretaria Ejecutiva, participaron en la reunión del Consejo Rector de la FIO, que se llevó a cabo en Alcalá de Henares, España; en la que presentó el Plan de Trabajo de la Red sobre Migrantes y Trata de Personas de esa Federación, correspondiente al periodo mayo 2018-octubre 2019, y cuya Coordinación General fue asumida por la CNDH en marzo de este año.

Los días 7 y 8 de junio el Presidente de la CNDH, participó en el IV Congreso Internacional del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica (PRADPI) “Las Defensorías del Pueblo Iberoamericanas ante la Agenda 2030”, que tuvo lugar en Alcalá de Henares, España; en el cual fue ponente en el panel: El Ombudsman y el trabajo decente relacionado con el Objetivo 8 de la Agenda 2030, que busca promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

El 19 de junio se remitió la contribución de la CNDH para el Informe temático de la FIO sobre el tema derecho a una vivienda digna. Dicho Informe es elaborado anualmente con las aportaciones de todas las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos miembros de la FIO, bajo la coordinación del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica (PRADPI) – Universidad de Alcalá.

El 29 de junio el Presidente de la CNDH sostuvo una reunión de trabajo en la que estuvieron presentes, el Defensor de la Provincia de Santa Fe, Argentina y Vicepresidente V de la FIO; la Secretaria de la Asociación de Defensores de la República Argentina y funcionarios de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires; con quienes conversó acerca de las buenas prácticas en la promoción y protección de los derechos humanos, así como posibles acciones de colaboración conjuntas.

Instituto Internacional del Ombudsman (IIO)

A fin de cumplir con los compromisos adquiridos en la pasada Reunión Regional del IIO, el 4 de junio se enviaron comunicaciones a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos y a las INDH del Continente Americano, invitándolas a ser miembros del IIO.

Organizaciones No Gubernamentales Internacionales (ONG)

El 13 de junio el Presidente de la CNDH, acompañado de la Secretaria Ejecutiva, sostuvieron una reunión de trabajo en la ciudad de Panamá, con el señor Mark Thomson, Secretario General de la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), con quien dialogaron sobre la labor que efectúa la CNDH como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en México. Posteriormente, el Presidente de este Organismo nacional participó en el Conversatorio “Consolidar la prevención de la tortura para reducir riesgos y fomentar cambios en Panamá”, organizado por la APT, en el cual impartió la conferencia: “Experiencias compartidas: factores de riesgo de tortura y medidas preventivas para reducirlos”.

En el marco de la visita a México del señor Mark Thomson, Secretario General de la APT, sostuvo un encuentro el 15 de junio con el Presidente de la CNDH y el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y posteriormente, se reunió con personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con quienes conversó sobre las acciones llevadas a cabo para la prevención de la tortura, la situación actual en México en el tema y los avances que se han obtenido; asimismo se abordó el tema de la privación de libertad y el seguimiento a las recomendaciones.

**Acciones de vinculación
y cooperación**

El 1 de junio, en el marco del XLVIII Congreso de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, que tuvo lugar en Manzanillo, Colima, la Secretaría Ejecutiva presentó las conclusiones obtenidas durante los Conversatorios Regionales para preparar la contribución de la CNDH al tercer ciclo del Mecanismo del Examen Periódico Universal. Asimismo, realizó una exposición sobre las funciones y actividades del Instituto Internacional del Ombudsman.

A solicitud del Cónsul de El Salvador en México, el 18 de junio se llevó a cabo una reunión entre el Presidente de la CNDH y el Grupo Latinoamericano de Cónsules en México (GRULAC), en la que se abordaron estrategias conjuntas de atención a personas en contexto de migración de países latinoamericano durante su estancia y tránsito por México. La reunión que tuvo lugar en las instalaciones de la CNDH, también asistieron la Tercera Visitadora General, el Quinto Visitador General y la Secretaría Ejecutiva.

El 19 de junio, y con motivo de la entrevista realizada al Presidente de la CNDH en el marco de la presentación del libro “Colaborar con el Enemigo” relativa a la política migratoria de separación de familias de los Estados Unidos de América, se remitieron el video y su versión estenográfica a las siguientes instancias para su conocimiento y difusión entre sus miembros:

- Presidencia de la Alianza Global de Instituciones Nacionales (GANHRI);
- Presidencia de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO);
- Secretaría General de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RED);
- Oficina del Secretario General del Instituto Internacional del Ombudsman (IIO), y
- Jefe de la Sección de Instituciones Nacionales, Mecanismos Regionales y Sociedad Civil de la OACNUDH en Ginebra y al Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes.

El 27 de junio el Presidente de la CNDH envió una carta al Secretario de Relaciones Exteriores, mediante la cual expresó su reconocimiento por la iniciativa del Gobierno mexicano de presentar el Proyecto de Resolución “Impacto de la política de separación de familias migrantes por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América sobre los derechos humanos de las personas migrantes”, ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), por medio del cual los países miembros condenan enérgicamente la política del gobierno de Estados Unidos de separación de familias migrantes. Asimismo, y con el fin de fortalecer la redacción del proyecto referido, compartió diversas consideraciones que se estiman importantes.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- I. Nombre del evento: **Sorteo de la Lotería Nacional en Homenaje al “Dr. Jorge Carpizo, 1er. Ombudsman de la CNDH”, en el marco del XXVIII aniversario de creación de la CNDH.**
- II. Lugar y fecha: Salón de sorteos de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, sito en Reforma No. 1, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. El 6 de junio de 2018.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Conmemoración del XXVIII Aniversario de creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Lotería Nacional para la Asistencia Pública y Secretaría de Gobernación.
- V. Personas que participaron: Participantes del presidium: licenciado Eugenio Garza Riva Palacio, Encargado de Despacho de la Dirección General de la Lotería Nacional (LOTENAL); maestro Alfonso Navarrete Prida, Secretario de Gobernación, licenciado Ismael Eslava Pérez, Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en representación de Luis Raúl González Pérez; Presidente de la CNDH, licenciada Viridiana Moreno Araujo, Subdirectora General de Comercialización y de Servicios (LOTENAL); licenciado Luis Ocampo Gómez, Director Técnico Jurídico (LOTENAL); Contador Público Federico A. Ross Rosillo, Titular del Órgano Interno de Control en la Lotería Nacional (LOTENAL); licenciado Germán Uribe Corona, Titular de la Unidad de Gobierno de la SEGOB; licenciado Luis Benito Olguín Arellano, Director General de Comunicación Social de la SEGOB; licenciado Eduardo Cayetano Cacho Silva, Director General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación (en funciones de interventor).
- VI. Número de asistentes: 500 personas.
- VII. Público al que se dirigió: Funcionarios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Secretaría de Gobernación, de la Universidad Nacional Autónoma de México, amigos y familiares del doctor Jorge Carpizo, así como público en general.
- VIII. Principales logros alcanzados: Reconocimiento público a la trayectoria del primer *ombudsperson* de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el marco del XXVIII aniversario de creación de este organismo público autónomo.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

- I. Nombre del evento: **XLVIII Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.**
- II. Lugar y fecha: Manzanillo, Colima, el 1º de junio de 2018.
- III. Objetivos o finalidad del evento: Desahogar el Orden del día de la Asamblea General Ordinaria de la FMOPDH, así como los asuntos generales que se hayan acordado previamente en cada una de las zonas que integran la misma.
- IV. Institución con la que se coordinó: Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- V. Personas que participaron: licenciado Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, doctora Namiko Matsumoto Benítez, Presidenta de la FMOPDH y Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, maestro José Luis Armendáriz González, Secretario de la FMOPDH y Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, doctora Ma. de la Luz Domínguez Campos, Tesorera de la FMOPDH y Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, licenciada Melba Adriana Olvera Rodríguez, Vicepresidenta de la Zona Norte de la FMOPDH y Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, licenciado José Raúl Montero de Alba, Vicepresidente de la Zona Oeste de la FMOPDH y Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; licenciado Jorge Andrés López Espinosa, Vicepresidente de la Zona Este de la FMOPDH y Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí; maestro J. Asunción Gutiérrez Padilla, Presidente de la Comisión Estatal

de los Derechos Humanos de Aguascalientes, licenciada Lizeth Collins Collins, Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, maestro Juan Antonio Renedo Dorantes, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Representante del Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, doctor Sabino Hermilo Flores Arias, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Colima, licenciado Juan José Zepeda Bermúdez, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas, C. Nashieli Ramírez Hernández, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, doctor Marco Antonio Güereca Díaz, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, licenciado Ramón Navarrete Magdaleno, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, doctor Alfonso Hernández Barrón, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, maestro Osiris Ramírez Prado, Representante del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, maestro Víctor Manuel Serrato Lozano, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, doctor Jorge Arturo Olivarez Brito, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, doctor Guillermo Huicot Rivas Álvarez, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, maestra Sofía Velasco Becerra, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, doctora Roxana de Jesús Ávalos Vázquez, Presidenta de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, maestro Marco Antonio Toh Euán, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, maestro José Carlos Álvarez Ortega, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, licenciado Pedro Gabriel González Avilés, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sonora, licenciado Pedro F. Calcáneo Argüelles, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, licenciada Olivia Lemus, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, licenciado Víctor Manuel Cid de Prado Pineda, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, M.D. José Gustavo Arjona Canto, Representante del Encargado del Despacho de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y doctora Consuelo Olvera Treviño, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- VI. Número de asistentes: 37 personas.
- VII. Público al que se dirigió: Presidentes y/o Titulares de los Organismos Públicos de Derechos Humanos de la República Mexicana y ex Presidentes y/o Titulares de los OPDH de los Estados de Aguascalientes, Chiapas, Distrito Federal, Sonora y Tamaulipas.
- VIII. Principales logros alcanzados: Fortalecer y estrechar la vinculación entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Organismos Públicos de Derechos Humanos del País.
- IX. Aspectos a destacar: Durante la Asamblea General Ordinaria se entregaron cinco reconocimientos por parte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos a los ex titulares de los Organismos Públicos de Derechos Humanos de los estados de Aguascalientes, Chiapas, Distrito Federal, Sonora y Tamaulipas, respectivamente.

Por otra parte, se nombró al Vicepresidente de la zona Sur de la FMOPDH, quedando a cargo del licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

I. Actividades académicas

a) **Productos académicos.** El Comité Editorial sesionó el 25 de junio y determinó aprobar con modificaciones para publicación los siguientes productos:

- Artículo. “Matrimonio de menores de edad y derechos humanos. Algunas consideraciones desde los instrumentos internacionales y otras desde el caso particular de México”.
- Artículo. “Recomendaciones de los OPDH: Naturaleza y medidas de reparación del daño”.
- Artículo. “Lenguaje incluyente y derechos humanos” (aprobado sin modificaciones).

b) **Claustro Académico.** En la sesión del Claustro Académico, celebrada el viernes 22 de junio, dos becarios presentaron los avances de sus respectivas Tesis que llevan como título:

- Propuesta de re-enmarcamiento del discurso sobre equidad de género a través del uso de redes sociales con el programa de embajadores influyentes.
- La enseñanza de las habilidades socio-emocionales a los alumnos regulares, para favorecer la convivencia aúlica con un alumno con TEA en la escuela primaria.

c) **Conferencias, cursos de docencia y/o actividades de vinculación** realizadas por personal académico del CENADEH:*

TIPO DE ACTIVIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA O PAÍS	NÚMERO DE ACTIVIDADES	M	H	TOTAL
Simposio	Estado de México	1	208	152	360
Maestría	Tlaxcala	1	16	12	28
Conferencia	Yucatán	1	73	52	125
Maestría y Reunión de trabajo del Comité Académico de la MIDH y DIDH	Campeche	2	18	12	30
Maestría	Guanajuato	1	18	25	43
Reunión de trabajo	Tamaulipas	1	4	1	5
TOTAL		5	82	158	240

* La participación en el Estado de México tuvo lugar en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, donde se analizó como parte de las actividades el tópico “Analizar el tema de derechos humanos en la práctica médica”; en Tlaxcala se impartió la unidad temática “Taller de elaboración de recomendaciones” en la Universidad Autónoma de Tlaxcala en el marco del programa académico de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos (MIDH); por su parte, la conferencia impartida en Mérida, Yucatán, llevó como título “Protección de los derechos humanos de los migrantes”, ésta fue realizada en la Asociación Nacional de Estudiantes de Ciencia Política y Administración Pública; asimismo, la durante la primera salida a la ciudad de Campeche, se impartió la unidad temática “Taller de técnicas de conciliación” en el marco de la MIDH, mientras que la segunda formó parte de los trabajos que realiza el Comité Académico de los programas de Maestría y Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos. Aunado a lo anterior, la asistencia en Guanajuato tuvo por objetivo exponer el tema “Taller de elaboración de recomendaciones” en la Universidad de Guanajuato, también como parte de la MIDH. Por último, la salida a Tamaulipas se realizó para presentar los programas de la Maestría y Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con la finalidad de valorar el ingreso de esa institución estatal de educación superior a ambos programas académicos.

II. Programas de Formación Académica

TIPO DE PROGRAMA	ACTIVIDAD REALIZADA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	GÉNERO
Becarios 2018	Las y los siete alumnos aceptados remitieron los avances mensuales de sus tesis de licenciatura y/o maestría.	7	5 mujeres y 2 hombres
Especialidad en Derechos Humanos	Se coordinó el Ciclo de Conferencias, en donde el personal académico del CENADEH expuso los siguientes temas: “Configuración de un nuevo estado constitucional y democrático de derecho en México”, “El proceso de justicia transicional en México”, “Derechos indígenas y el poder judicial en el contexto de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible”, “Obligaciones de los organismos públicos de derechos humanos frente a los derechos de las víctimas”, “Perspectiva de género e igualdad sustantiva”, “Seguridad y derechos humanos”, “El acoso laboral en México”, “Derecho a la consulta por proyectos de desarrollo en México y América Latina”, y “Análisis de casos prácticos en materia de derechos humanos”	54 en promedio por día	32 mujeres y 22 hombres
Maestría en Derechos Humanos	Se impartió la Unidad de Aprendizaje: “Taller de técnicas para la investigación de quejas” por parte del Dr. Luis González Placencia, el 29 y 30 de junio, en la sede Ciudad de México.	63	37 mujeres y 26 hombres
		129	69 mujeres y 60 hombres

III. Eventos organizados por el CENADEH

En este mes se continuó con el Cine Diálogo en Derechos Humanos, con la proyección de las siguientes películas y discusión posterior:

EVENTO	TEMA Y CONFERENCISTA	PARTICIPANTES	PARTICIPANTES POR GÉNERO
Cine-Diálogo	Película <i>En tu cabeza</i> Tema: Medio ambiente sano Comentarista: Tania Arriaga Emigdio Fecha: 5 de junio	7	6 mujeres y 1 hombre
	Película: <i>Talentos ocultos</i> Tema: Lucha contra el racismo Comentarista: Mtro. Eduardo Ángeles de la Teja Fecha: 12 de junio	6	2 mujeres y 4 hombres
	Película: <i>Conspiración y poder</i> Tema: Libertad de expresión Comentarista: Mtra. Ludmilla Jarquin Jarquin Fecha: 19 de junio	10	6 mujeres y 4 hombres

Cine-Diálogo	Película: <i>Extraordinario</i> Tema: Discriminación. Comentarista: Francisco Javier Lermo Peño Fecha: 26 de junio	10	6 mujeres y 4 hombres
GRAN TOTAL		33	20 mujeres y 13 hombres

Ciclo Argumentando los Derechos Humanos

En este mes, se realizaron las mesas de análisis que abordaron las siguientes temáticas:

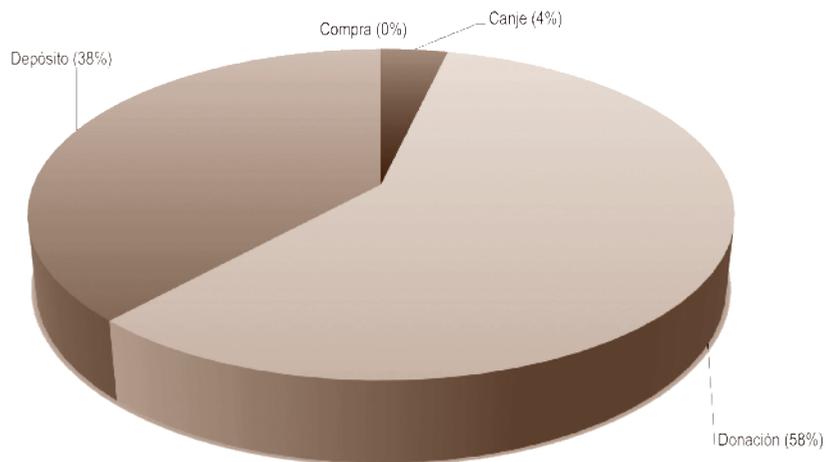
EVENTO	TEMA Y CONFERENCISTA	PARTICIPANTES	PARTICIPANTES POR GÉNERO
Ciclo Argumentando los Derechos Humanos	Tema: "El papel de los medios de comunicación en el debate de la violencia de género" Ponentes: Mtra. Nora Patricia Jara López (Directora del Sistema Nacional de Noticieros de Radio IMER), Dra. Teresa Incháustegui Romero (Directora General de Inmujeres CDMX), Mtra. Adela Mabarak Celis (Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM), Mtra. Gabriela Delgado Ballesteros (Investigadora del IISUE) Fecha: 7 de junio	19	11 mujeres y 8 hombres
GRAN TOTAL		19	11 mujeres y 8 hombres

IV. Centro de Documentación y Biblioteca

a. Incremento del Acervo (Biblioteca)

En el mes que se informa, el acervo de la Biblioteca se incrementó con 110 volúmenes, generándose un total de 26,340 títulos y un total de 54,818 volúmenes, fascículos y/o ejemplares material que será difundido a través de la *Bibliografía de Nuevas Adquisiciones* que se publica mensualmente en la *Gaceta* de este organismo.

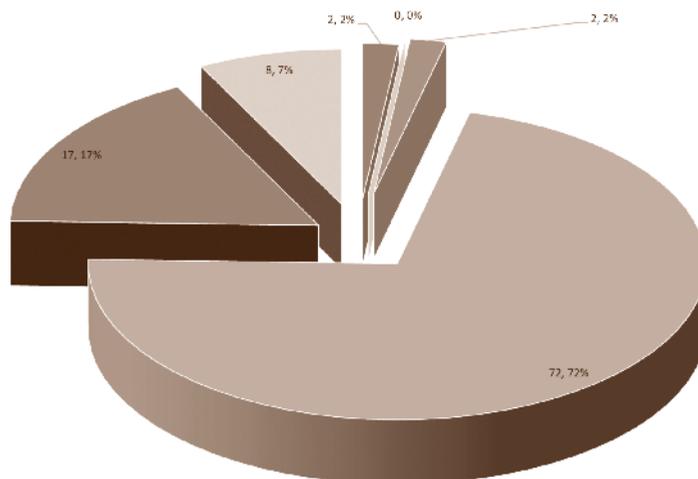
MODALIDAD DE INCREMENTO DEL ACERVO



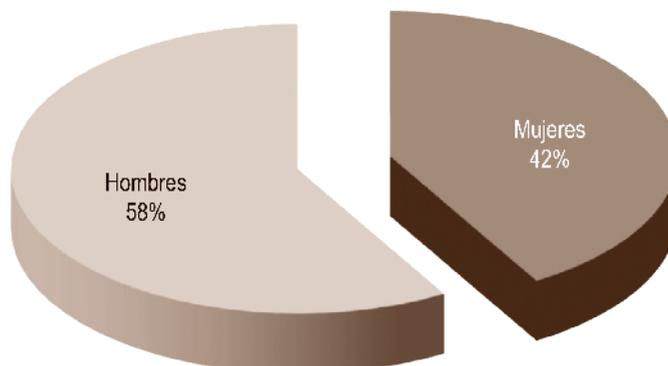
b. Actividades realizadas en el Centro de Documentación y Biblioteca

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO
Acciones del incremento del acervo	421
Usuarios	53
Préstamos	158
Consultas a la base de datos (<i>in situ</i> y <i>online</i>)	1,012
TOTAL	1,644

NIVEL DE ESCOLARIDAD DE USUARIOS DE LA BIBLIOTECA



USUARIOS POR GÉNERO: 22 MUJERES Y 31 HOMBRES



V. Programa Editorial y de Publicaciones

Con relación al tiraje total de publicaciones editadas por la Comisión Nacional, en la tabla siguiente se concentra la información correspondiente al periodo

TIPO DE PUBLICACIONES	TIRAJE
Publicaciones No periódicas	
Etiquetas para CD	1,200
Portada para CD	1,300
Trípticos	7,000
GRAN TOTAL	9,500

VI. Distribución de material editado por la CNDH

El CENADEH realiza, en colaboración con las Unidades Responsables, la distribución del material editado, por lo que en el siguiente cuadro se indican las cantidades repartidas al interior y exterior de la CNDH:

DISTRIBUCIÓN	
Interna: 26,098	Externa: 175,381
TOTAL: 201,479	

Nota: Algunas de las instituciones a las que se entregó material fueron las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Morelos, Jalisco, Nayarit, Yucatán, Baja California e Hidalgo; Defensoría Municipal de Derechos Humanos de San Mateo Atenco, Alcaldía de Tlalpan, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, DIF, Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, Poder Judicial del Estado de Chiapas, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como distintos centros educativos y organizaciones de la sociedad civil.



GACETA 335 • JUN • 2018
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

 **Síntesis
de Recomendaciones**

Las Recomendaciones en su versión completa están disponibles para consulta en:
www.cndh.org.mx/Recomendaciones

Sobre el caso de vulneración al derecho humano a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe en afectación a los derechos humanos de la propiedad colectiva e identidad cultural, del pueblo Mayo y la tribu Yaqui, por el gasoducto Sonora, segmento Guaymas - El Oro

Ciudad de México, a 15 de junio de 2018

AUTORIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Energía (SENER)

PROCEDIMIENTO: Expediente de Queja

SÍNTESIS DE LOS HECHOS

1. El 6 de julio de 2016 se recibió, por razón de competencia, la queja presentada por V2 ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, en la que refirió el caso de V1, mujer de 28 años de edad, quien cursaba un embarazo de 33 semanas de gestación y el 8 de junio de 2016, a las 2:00 horas, al presentar dolor de cabeza, vómito, pies hinchados y adormecimiento, fue trasladada al servicio de urgencias del Hospital Regional "Manuel Cárdenas de la Vega", (Hospital Regional) ubicado en Culiacán, Sinaloa, del ISSSTE, momento en el que el médico del servicio de Urgencias, le diagnosticó un problema digestivo y le prescribió la aplicación de ketorolaco, indicándole que regresara a su casa.
2. A las 7:00 horas de la misma fecha, V1 regresó al servicio de Urgencias del Hospital Regional ya que los síntomas persistían, ocasión en la que se solicitó a V2 que comprara Paracetamol líquido, el cual le fue aplicado, sin embargo, no se realizó valoración ni se le practicaron análisis. A las 13:30 horas, al persistir el dolor de cabeza se le aplicó Dipirona y aproximadamente a las 16:00 horas se le solicitó comprara Bonadoxina; posteriormente se le indicó Ondansetron.
3. V2 señaló que transcurrieron varias horas sin que se emitiera un diagnóstico y los síntomas persistían, los médicos rumoraban que al parecer se trataba de "preeclampsia" o "eclampsia". En la madrugada del 9 de junio de 2016, V1 presentó convulsiones, por lo que fue ingresada a quirófano, donde se suscitó el nacimiento de V3. Cabe señalar que con posterioridad a su nacimiento, V3 fue trasladada al área de Pediatría donde permaneció hasta el 20 de junio de 2016, fecha en la que fue dada de alta sin presentar complicaciones de salud.
4. V1 fue trasladada al área de Terapia Intensiva, donde permaneció 3 días y previa práctica de diversos estudios fue diagnosticada con un "derrame cerebral"; no obstante, perdió la vida el día 12 de junio de 2016, asentándose como causas de muerte en su certificado de defunción "edema cerebral", "hemorragia subcranoidea de arteria intracraneal no especificada Fisher IV Hunt-Hess 5". V2 manifestó que los estudios y tratamiento para su diagnóstico debieron practicarse desde su ingreso, a fin de "alertar" sobre el padecimiento que presentaba V1.

DERECHOS VULNERADOS

5. Derecho a la protección de la salud, derecho a la vida, derecho a la información en materia de salud.

OBSERVACIONES

6. En atención a los hechos y al conjunto de evidencias que obran en el expediente CNDH/4/2016/5560/Q, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este Organismo Nacional encuentra elementos de convicción suficientes, que acreditan la vulneración a los derechos humanos de V1, por lo que a continuación, se realizará el siguiente análisis: 1. Derecho a la protección de la salud de V1, 2. Derecho a la vida de V1, y 3. Derecho a la información en materia de salud de V1.

7. En cuanto al derecho a la protección de la salud, en la opinión médica de este Organismo Nacional se señaló, que las complicaciones que presentó V1, fueron consecuencia de la inadecuada atención médica y falta de supervisión continua del personal encargado de su vigilancia médica en el Hospital Regional, en el diagnóstico y tratamiento de la preeclampsia que presentaba, misma que derivó en eclampsia y los padecimientos antes mencionados, conculcando con ello el derecho a la protección de la salud de V1.

8. Por cuanto hace al derecho a la vida se puntualiza que, la inadecuada atención médica otorgada a V1, así como la precaria vigilancia y falta de interés del personal médico propició de manera directa su deceso, vulnerándose con ello su derecho a la vida.

9. La violación al derecho a la información en materia de salud se actualizó, considerando que en el seguimiento médico de V1, se detectaron diversas irregularidades y omisiones en la integración del expediente clínico de V1 y durante su atención, además, la omisión del personal tratante en la elaboración de hojas de registro, indicaciones y enfermería para llevar un control de signos vitales, así como de la aplicación de medicamentos, soluciones parenterales y referencia a algún dato de alarma, propició el desconocimiento del seguimiento de su padecimiento, del tipo de tratamiento aplicado y si los medicamentos prescritos fueron administrados, lo que contribuyó al descontrol en la atención y al deterioro del estado de V1.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se tomen las medidas para reparar el daño a V2 y V3 conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya una compensación, con motivo de la responsabilidad en que incurrió el Hospital Regional, derivada de las vulneraciones a los derechos humanos descritas en la presente Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Se otorgue atención psicológica y tanatológica con oportunidad, calidad y calidez, a V2, siempre que así lo acepte, así como atención médica que requiera, hasta la mayoría de edad, para V3 en centros de atención médica perteneciente a ese Instituto, que cuenten con tratamientos adecuados y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

TERCERA. Se diseñen e impartan en el Hospital Regional los siguientes cursos: 1) derecho a la vida en el ámbito de la protección de la salud materna y 2) derecho a la información en materia de salud y el debido cumplimiento a la NOM 004-SSA3-2012 “Del Expediente Clínico”. Éstos deberán ser impartidos por personal especializado, con perspectiva de género y con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal de salud, con el objetivo de evitar daños como los que dieron origen a este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

CUARTA. Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en el trámite de la queja administrativa para iniciar procedimiento disciplinario a AR1 y AR2 ante el Órgano Interno de Control en el ISSSTE, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.

QUINTA. Colabore en la integración de las investigaciones derivadas de la denuncia, que con motivo de los hechos presente esta Comisión Nacional ante la Procuraduría General de la República y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEXTA. Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes personales de AR1 y AR2, a efecto de que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron, en agravio de V1 debiendo enviar las constancias de su cumplimiento.

SÉPTIMA. Gire sus instrucciones a quien corresponda para que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Hospital Regional, adopten medidas efectivas que permitan garantizar que los expedientes clínicos que generen con motivo de la atención médica que brindan, se encuentren debidamente integrados y protegidos, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

OCTAVA. En colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se proceda a inscribir a V2 y V3 en el Registro Nacional de Víctimas para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral” de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; para ello, este Organismo Nacional remitirá copia de la presente Recomendación a la Comisión Ejecutiva.

NOVENA. Designe al o la servidor(a) público(a) que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

TIEMPO DE TRAMITACIÓN EN LA CNDH:

1 año, 1 mes y 25 días

Sobre la falta de control en la seguridad de la comisaría de sentenciados del Estado de Jalisco por parte de las autoridades penitenciarias, así como condiciones de sobrepoblación, hacinamiento y autogobierno

Ciudad de México, a 28 de junio de 2018

AUTORIDAD RESPONSABLE: Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

PROCEDIMIENTO: Expediente de Queja

SÍNTESIS DE LOS HECHOS

1. El 17 de febrero de 2018, este Organismo Nacional recibió un correo electrónico del Senado de la República con un archivo adjunto en el cual se denunciaban presuntas violaciones a los derechos humanos de una persona privada de su libertad (P1) en la Comisaría, en específico, una retención ilegal ya que había cumplido las penas impuestas por autoridad jurisdiccional.
2. Posteriormente, el 19 de febrero de 2018 se recibió llamada telefónica de personal del Senado de la República quien señaló que P1 se encontraba golpeado; lo que motivó que en esa misma fecha este Organismo Nacional solicitara a la Fiscalía medidas cautelares en favor de P1 para salvaguardar su integridad personal y de ser el caso, se le proporcionara la atención médica y psicológica que requiriera, mismas que fueron aceptadas por esa autoridad mediante oficio F.R.S./ASE/02052/2018 el 20 del citado mes y año.
3. El 20 de febrero de 2018, Visitadores Adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se constituyeron en la Comisaría a fin de entrevistar a P1, a quien esperaron un lapso de 3 horas, 20 minutos, aduciendo la autoridad penitenciaria que no asistió a dicha solicitud en virtud de que se encontraba en visita íntima. Posteriormente, al entrevistarlo refirió que ese día no tuvo visita alguna; se observó que presentaba contusiones en cara, explicando a pregunta expresa que el día anterior tuvo una riña con otro interno. Por otra parte, la entonces Directora de la Comisaría indicó que no existió ningún antecedente o reporte de la riña, dándose hasta ese momento por enterada del hecho, canalizándolo al servicio médico para su certificación y la atención correspondiente.
4. Durante la presencia y recorrido en el establecimiento penitenciario, los Visitadores Adjuntos advirtieron condiciones de autogobierno, sobrepoblación, hacinamiento, falta de control por parte de las autoridades e insuficiencia de personal de seguridad y custodia, encontrando una población interna de 5,668 cuando la capacidad instalada es de 2,118.
5. El 22 de febrero de 2018, esta Comisión Nacional ejerció la facultad de atracción y radicó el expediente CNDH/3/2018/1404/Q.

6. Derivado de las medidas cautelares, se salvaguardó la integridad personal de P1, al ser atendido médicamente de las lesiones que presentó, de igual forma se le trasladó al Reclusorio, lugar en donde P1 indicó a personal de este Organismo Nacional encontrarse en buenas condiciones; así mismo por la responsabilidad que pudo derivar de este caso se inició el Procedimiento Administrativo correspondiente. Consecuentemente, el asunto de P1 quedó debidamente satisfecho, por lo que esta determinación será únicamente por las condiciones imperantes en la Comisaría, mismas que afectan a la población penitenciaria.

7. Es menester indicar respecto a la queja presentada en favor de P1 que éste se encuentra cumpliendo dos penas de prisión impuestas, la primera en el fuero común y la segunda en el fuero federal, a partir del 24 de junio de 2009, con fecha de cumplimiento total el 2 de octubre de 2026.

8. Por las lesiones inferidas a P1 en una riña con otro interno, se inició en la Comisaría el Procedimiento Administrativo, siendo atendido P1 en el área de Urgencias del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara, con resumen médico de egreso del 21 de febrero de 2018, en el que se indicó que presentó trauma ocular contuso bilateral, brindándosele la atención médica y psicológica correspondiente y posteriormente fue trasladado el 28 del citado mes y año al Reclusorio como medida de seguridad a fin de salvaguardar su integridad personal, dando así cumplimiento a las medidas cautelares emitidas por este Organismo Nacional.

9. Previo al estudio de las violaciones a derechos humanos que dieron origen a la presente Recomendación, esta Comisión Nacional reitera la responsabilidad de las autoridades penitenciarias como garantes de la atención y seguridad de las personas sometidas a su custodia, así como de las obligaciones que les impone el artículo 18, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de los ejes rectores sobre los cuales debe organizarse el sistema penitenciario para lograr la reinserción social efectiva del sentenciado, brindando para ello las condiciones de internamiento digno y seguro, como requisitos fundamentales para alcanzar tal objetivo.

10. Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente, entre las que destacan las visitas que personal adscrito a esta Comisión Nacional realizó a la Comisaría los días 20, 22, 23 y 24 de febrero de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este Organismo Autónomo observa con preocupación que se violentan los derechos al trato digno y a la reinserción social de las personas privadas de la libertad en este centro penitenciario del Estado de Jalisco, al no cumplir con los estándares mínimos para garantizar a los internos una estancia digna y segura en reclusión, no reunir condiciones de control y habitabilidad apropiadas e incumplir con la obligación del Estado para procurar que las instalaciones, la organización y el funcionamiento de los centros penitenciarios garanticen el pleno respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y se favorezca la reinserción social efectiva.

11. En febrero de 2018, Visitadores Adjuntos constataron que la plantilla de seguridad y custodia el día de la visita era de 232 elementos, que trabajan en turnos de 24 por 48 horas, en 3 guardias de 77 a 78 elementos de cada una; en la Dirección laboran 5 personas incluido el Titular; en el área Jurídica hay 29 abogados y 17 auxiliares; asimismo, el equipo Técnico es de 21 Psicólogos, 8 Médicos, 4 Odontólogos, así como trabajadores sociales y enfermeras.

12. En las visitas a la Comisaría se observó a los internos realizar funciones de custodia y control del ingreso de las familias a visita; algunos de ellos tienen presencia permanente en el área de Gobierno, custodian el ingreso a los dormitorios, habiendo encargados en cada uno de ellos. De lo anterior se advierte que personas privadas de la libertad ejercen funciones de autoridad sobre el resto de la población, siendo omisa la Fiscalía de incumplir su deber de cuidado sobre las personas privadas de la libertad en ese establecimiento penitenciario.

DERECHO AL TRATO DIGNO Y A LA REINSERCIÓN SOCIAL

13. El derecho al trato digno está reconocido en los artículos 1o., 18 y 25 de la Constitución Federal, y en el ámbito internacional en los artículos 1o. de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 11.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y V, de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que disponen que toda persona tiene derecho al respeto de su honra, su reputación, al reconocimiento de su dignidad, a la protección de la Ley contra los ataques abusivos a éstas, así como a no ser sometido a tratos degradantes.

14. La CrIDH ha puntualizado que: “El Estado debe asumir una serie de responsabilidades particulares y tomar diversas iniciativas especiales para garantizar a los reclusos las condiciones necesarias para desarrollar una vida digna y contribuir al goce efectivo de aquellos derechos que bajo ninguna circunstancia pueden restringirse o de aquéllos cuya restricción no deriva necesariamente de la privación de libertad y que, por tanto, no es permisible. De no ser así, ello implicaría que la privación de libertad despoja a la persona de su titularidad respecto de todos los derechos humanos, lo que no es posible aceptar”.

15. Las condiciones para favorecer una reinserción social efectiva implican categóricamente el respeto a la dignidad de las personas privadas de la libertad, que favorezca un proceso de comunicación e interacción entre éstos y la sociedad al momento de recobrar su libertad.

16. Un sistema penitenciario estable debe integrar la seguridad, el control y la justicia, como parte de la obligación de las autoridades penitenciarias para evitar que el orden se colapse, procurando un trato equitativo y respetuoso de los derechos humanos, tendente a lograr la reinserción social efectiva.

17. En los DNSP emitidos anualmente por esta Comisión Nacional, se ha registrado la importancia de dar atención entre otros a los siguientes rubros o indicadores: “aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno” y las “Condiciones de Gobernabilidad”, observándose específicamente en la Comisaría la prevalencia de condiciones de sobrepoblación y hacinamiento, así como insuficiencia de personal de seguridad y custodia; ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad; actividades ilícitas y deficiente separación entre procesados y sentenciados.

18. En la Comisaría se aloja a un mayor número de internos, superando la capacidad del centro con un índice del 267% sobre su capacidad instalada y se observa hacinamiento en la mayoría de las estancias, cuya capacidad es superada.

19. La carencia de espacios incide de manera negativa en la gobernabilidad, menoscaba el desarrollo de las actividades que se realizan en el interior y genera también un ambiente propicio para los actos de violencia, como aconteció con P1 en la Comisaría.

20. La sobrepoblación genera a su vez serias dificultades en cuanto al desempeño del personal destinado a la atención de los internos, tanto técnico como administrativo, pero sobre todo de seguridad y custodia, quien a menudo se ve rebasado, con mucho, por el número de personas a atender, ocasionando, incapacidad para enfrentar brotes de violencia, pues aquéllos no son suficientes para enfrentar una situación de conflicto, problemática que esta Comisión Nacional destacó en el Pronunciamiento “La Sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana.”

21. La CrIDH ha sostenido que los dormitorios de gran capacidad implican “una falta de privacidad para los presos en su vida diaria. Además, el riesgo de intimidación entre internos puede ser alto, ya que tales condiciones de alojamiento son propensas a fomentar el desarrollo de subculturas delictivas y facilitar el mantenimiento de la

cohesión de organizaciones criminales, aunado a que pueden volver extremadamente difícil, el apropiado control por parte del personal penitenciario. De igual forma, con tales alojamientos, la apropiada distribución individual de presos, basada en una evaluación caso por caso de riesgos y necesidades, también llega a ser una situación práctica casi imposible”.

22. La concurrencia de diversos factores puede ser causa generadora de la violencia, ya sea entre los mismos internos o la autoridad en contra de éstos, lo que dificulta el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado, y provoca la violación a los derechos humanos de los internos por parte de quienes están a cargo de su custodia o la comisión de conductas delictivas en agravio de los propios reclusos, lo cual puede ser atribuible a la ausencia de control por parte de la autoridad, a un inadecuado ejercicio de las funciones de quienes tienen a su cargo y laboran en los centros de reclusión, así como por la deficiencia en el servicio por falta de capacitación, de recursos humanos y materiales, el hacinamiento, el autogobierno, la ausencia de clasificación criminológica, la falta de personal capacitado, entre otros.

23. En ese contexto, la Fiscalía como responsable de los centros locales de reinserción social tiene la obligación de preservar sus instituciones y por ende el de las personas ahí internas, por lo que con relación a las celdas en la Comisaría, de aproximadamente 3 metros cuadrados, el personal de este Organismo Nacional observó insuficiencia de espacios para dormir, escasa ventilación y servicios sanitarios inadecuados, lo que constituyen un riesgo respecto de las condiciones de habitabilidad y genera posibilidades de conflicto entre la población penitenciaria, contraviéndose con ello lo dispuesto en los artículos 14, 15, fracciones I, II y III, de la Ley Nacional de Ejecución Penal, los cuales establecen las obligaciones de operación y dirección que tiene la Autoridad Penitenciaria con pleno respeto de los derechos humanos.

24. Durante los recorridos efectuados a la Comisaría por personal de este Organismo Nacional el 20 y 23 de febrero de 2018, no se observó a elementos de seguridad penitenciaria custodiando el ingreso a los módulos, asegurando tal personal que la guardia que operó el 19 de ese mes y año (día de los hechos) fue únicamente de 60 efectivos; agregaron, que carecían de apoyo además de necesitar mayor personal de seguridad para cubrir las necesidades del centro.

25. Con la información obtenida en las visitas realizadas a la Comisaría, se constató que el personal de seguridad y custodia se conformaba de 232 elementos en tres guardias, por lo que el número de custodios está por debajo de los estándares internacionales que establecen que “debe haber un vigilante por cada 10 internos”, en caso contrario, aumenta la posibilidad de que la integridad personal de las personas privadas de la libertad esté en peligro de ser vulnerada.

26. En el caso particular de la Comisaría, de acuerdo con el número de internos que conforman la población total, debe contar con 566 elementos de seguridad y custodia aproximadamente, lo que evidentemente no sucede, quedando cubierto únicamente el 40 % de la población en caso de necesidad de contención ante un acto violento, afectándose el adecuado resguardo y seguridad de los internos, lo cual constituye una grave omisión que no se ha atendido a pesar de las observaciones planteadas en diversos documentos emitidos por este Organismo Nacional.

27. El tema del personal penitenciario, su perfil y la importancia de su labor en el logro de objetivos en el Sistema Penitenciario Nacional, bajo la óptica normativa nacional e internacional se ha puntualizado también en este Pronunciamiento, donde se destaca que el “garantizar la mejor y más amplia protección de los derechos humanos, el derecho a la reinserción social efectiva y a una vida digna para las personas que se encuentran privadas de la libertad”, involucra a los servidores públicos y se manifiesta en el sentido de que se proporcione el número de personal técnico, administrativo, “de seguridad y custodia suficiente, previa selección y capacitación para cubrir

las demandas de los centros penitenciarios, de acuerdo al número de internos recluidos y a la extensión del centro penitenciario del que se trate”.

28. La CrIDH señala que es responsabilidad del Estado adoptar medidas de seguridad para proteger a las personas que se encuentran internas en un centro de detención estatal, y el artículo 18 Constitucional, coincidente con tales principios y garantías, prevé la forma en que se establecerá el sistema penitenciario mexicano, por lo que la falta de control dentro de la Comisaría no sólo permitió que a P1 le fueran causadas lesiones sino que marca la posibilidad de que ello ocurra en el día a día para el resto de la población, ya sea por el hecho de que acontezca un evento similar o de mayores dimensiones, sin que se cuente con el personal suficiente y preparado para contenerlo.

29. Esta Comisión Nacional considera que la Fiscalía no ha dado atención a los requerimientos para mantener el control y la seguridad en la Comisaría, deficiencias que pueden derivar en conductas violentas para la población interna como fue el caso de P1, contrario a lo estipulado en el artículo 2, fracción I, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, en el cual se señala como fines de la Seguridad Pública, “proteger y respetar la vida, la integridad corporal, la dignidad y los derechos de las personas, así como de sus bienes”.

30. Tales deficiencias se materializaron al suscitarse una riña entre internos, desconociendo el nombre de uno de los involucrados, lo que impidió que se sometieran al Comité Técnico del Centro, a fin de que, en su caso, conociera y se sancionara conforme a derecho; así como que la atención médica que requirió hubiera sido oportuna, lo anterior, en virtud de que las autoridades penitenciarias desconocían las lesiones de P1, teniendo conocimiento de ellas hasta que personal de esta Comisión Nacional lo entrevistó y se les hizo saber, lo que se traduce finalmente en una omisión al deber de cuidado que tienen sobre la población penitenciaria.

31. Para este Organismo Nacional queda evidenciado que no se garantiza ni protege el derecho a la integridad personal de toda la población, puesto que como ya se indicó hubo una riña al interior del centro penitenciario estatal, y existen diversas condiciones que la coloca en una situación de vulnerabilidad, tales como la sobrepoblación, hacinamiento que propician autogobierno/cogobierno, lo que deriva en agresiones físicas entre internos, resultado de la falta de personal penitenciario en la Comisaría.

32. En ese contexto, en la Comisaría se ven afectados los derechos al trato digno y reinserción social de las personas privadas de la libertad al no efectuar acciones inmediatas con resultados a corto plazo para atender las deficiencias señaladas, que han resultado una constante en las evaluaciones a ese centro.

33. El respeto de los derechos de las personas privadas de la libertad requiere de una constante supervisión para contribuir a un funcionamiento razonablemente pacífico de los centros de reclusión, lo que en la Comisaría no ocurre; diversos factores que tienen que ver con las dinámicas internas de la prisión, en específico la subcultura carcelaria que implica el autogobierno por parte de grupos de internos organizados, el rechazo a las normas oficiales de la prisión y la indiferencia hacia los programas de reinserción social, deriva en problemas de orden y seguridad.

34. La omisión de las autoridades penitenciarias en el caso de la Comisaría, obstaculiza una adecuada reinserción social y no favorece que se brinde a los internos la protección de sus derechos humanos, contraviniendo lo estipulado en los artículos 1o., párrafos primero, segundo y tercero, así como 18, párrafo segundo constitucionales que establecen la obligación del Estado para garantizar la creación de las condiciones apropiadas para los sentenciados.

35. Garantizar los derechos al trato digno y a la reinserción social implica el compromiso del Estado para generar acciones tendentes a proporcionar los recursos necesarios para aumentar la plantilla de personal tanto para la

custodia adecuada de la población como para su atención integral, así como el generar espacios suficientes para albergar a la población penitenciaria, evitando con ello la existencia de sobrepoblación, hacinamiento y existencia de grupos de control.

36. Es importante puntualizar que “la labor penitenciaria implica no sólo la reclusión sino enfatizar acciones, métodos y técnicas encaminadas al acompañamiento y trabajo técnico. La función penitenciaria es justo desarrollar competencias para la vida, que permitan a las personas internas contar con habilidades para resolver los obstáculos en su vida cotidiana,” lo cual no se ha logrado en la Comisaría.

37. En el caso particular de P1 fue evidente la incapacidad de control de las autoridades dado el desconocimiento de éstas sobre la agresión de la que fue objeto, además de haber informado erróneamente al personal de esta Comisión Nacional que éste se encontraba en visita íntima, advirtiéndose de la investigación realizada que no tenía desde hacía 6 meses por inasistencia de su concubina, señalando que se encontraba escondido por temor a ser sancionado ante la riña que sostuvo con otro interno, lo que permitió a esta Comisión Nacional advertir, entre otras circunstancias, que la autoridad penitenciaria desconocía el comportamiento de los internos y lo que ocurría al interior del establecimiento penitenciario, lo que implica falta de supervisión y control por parte del personal de la Fiscalía.

38. Otro de los problemas que se generan al interior de los centros de detención que propician la vulnerabilidad de la seguridad de los internos, es la inadecuada separación entre procesados y sentenciados, cuyo fin es garantizar el derecho a una estancia digna y segura, manteniendo una convivencia armónica entre las personas privadas de su libertad.

39. Así, resulta necesario señalar que la Fiscalía contempla entre sus funciones las de recibir, distribuir, trasladar, custodiar y brindar atención penitenciaria a toda persona sentenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 fracción V de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; y el 44 fracción VI, de su Reglamento, en relación con el numeral por lo que no debería haber internos procesados o con la medida de prisión preventiva, pues el Estado cuenta con la Comisaría específica para ese tipo de personas; asimismo, en el DNSP de 2017 se estableció que no había una adecuada separación entre ambos grupos de internos, contraviniendo lo establecido por los artículos 5, fracción II de la Ley Nacional de Ejecución, así como 10.2, inciso a) del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y 5.4 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, los cuales disponen que las personas procesadas y sentenciadas ocuparán instalaciones distintas.

40. Por otra parte, la falta de personal en la Comisaría conlleva la existencia de grupos de control que generan condiciones de autogobierno como acontece en este centro de reclusión. En la Recomendación General 30/2017 sobre Condiciones de autogobierno y/o cogobierno en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana se indicó que en el periodo 2011-2015 la Comisaría registró la existencia de este fenómeno, así también en los DNSP correspondientes a 2016 y 2017 se registró su prevalencia.

41. El autogobierno es un tipo de gobierno con estructura organizada a partir de una jerarquía de mando, mediante el cual un grupo de internos impone métodos informales de control y realiza actividades ilícitas intramuros, situación contraria al régimen interior que legalmente debe de prevalecer en un centro, lo que menoscaba el respeto a los derechos humanos de los demás internos.

42. Entre los efectos negativos que puede generar el autogobierno se encuentra el aumento de la violencia al interior de los centros, la extorsión y el tráfico de sustancias prohibidas, además de la presencia de privilegios y tratos especiales para algunos internos.

43. Es menester que las autoridades del Estado de Jalisco diseñen e implementen programas integrales a efecto de erradicar la sobrepoblación, el hacinamiento y las condiciones de autogobierno que imperan en la Comisaría, consolidando un sistema penitenciario eficaz y respetuoso de los derechos humanos.

44. La realización de políticas públicas en materia penitenciaria necesariamente requiere que se tome en consideración las carencias de los centros de reclusión, para dotarlos con recursos suficientes y garantizar una estancia digna y segura, en apego a lo establecido en el artículo 18 de nuestra Constitución Federal.

45. Con base en lo expuesto, esta Comisión Nacional se permite formular al señor Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, respetuosamente, las siguientes:

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se giren las instrucciones a quien corresponda a efecto de que las autoridades penitenciarias y sus corresponsables realicen acciones tendentes a la erradicación de la sobrepoblación, hacinamiento, autogobierno, asimismo, se implementen programas para la prevención, detección y atención de incidentes violentos, remitiendo las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEGUNDA. Se tomen las medidas conducentes a efecto de que un plazo no mayor de seis meses se diseñe e implemente un programa integral con estrategias y acciones que permitan, funcional y materialmente a través de las partidas presupuestales que se soliciten, consolidar en la entidad un sistema penitenciario respetuoso de los derechos humanos, remitiendo las constancias que acrediten su cumplimiento.

TERCERA. Se giren instrucciones al titular de la Fiscalía para que diseñe, instrumente e imparta un programa de capacitación permanente para el personal directivo, técnico, administrativo y de custodia de la Comisaría, el cual tenga también un rubro de supervisión por parte de las autoridades de esa dependencia, a fin de que se vigile que se promueva una cultura de respeto a los derechos humanos que armonice con la seguridad del mencionado establecimiento de reclusión y se informe de esta circunstancia a esta Comisión Nacional.

CUARTA. Realizar las acciones necesarias tendentes para evitar que en la Comisaría haya personas procesadas internas, y se informe de esta circunstancia a esta Comisión Nacional, en un plazo no mayor a 9 meses y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

QUINTA. Girar instrucciones al titular de la Fiscalía General del Estado para que coadyuve con esta Comisión Nacional en la presentación de la queja que este Organismo Nacional formule ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable por las anomalías descritas en la Comisaría y se envíen las constancias respectivas a esta Comisión Nacional.

SEXTA. Se designe a un servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con este Organismo Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud, por la inadecuada atención médica, en agravio de V1, en el Hospital General de Zona 8, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Uruapan, Michoacán

Ciudad de México, a 29 de junio de 2018

AUTORIDAD RESPONSABLE: Instituto Mexicano del Seguro Social

PROCEDIMIENTO: Expediente de Queja

SÍNTESIS DE LOS HECHOS

1. El 14 de marzo de 2017, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán remitió a esta Comisión Nacional el escrito de queja presentado por V2, por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidos en contra de V1, por parte de servidores públicos del Hospital General de Zona 8 del Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo sucesivo "Hospital General"), en Uruapan, Michoacán.
2. En la referida queja V2 señaló que el 25 de octubre de 2016, su hijo (V1) "nació de 31 semanas" en el Hospital General, condición por la que estuvo 35 días en una incubadora, siendo dado de alta el 30 de noviembre de 2016.
3. El 8 de diciembre de 2016, en el Hospital General le indicaron a V2 que debía agendar una cita con un Oftalmólogo y un Cardiólogo para que V1 fuese revisado.
4. El 17 de enero de 2017, al acudir con el oftalmólogo, éste señaló a V2 que V1 "estaba muy chiquito" y "no veía ningún problema", determinando que el menor presentaba reflejo rojo positivo en ambos ojos, pidiéndole a V2 que sacara cita para dentro un mes para que "dilatara las pupilas" a V1.
5. El 27 de febrero de 2017, V2 acudió de nueva cuenta con el oftalmólogo, quien después de revisar a V1 le informó que: "en un ojo tenía cataratas y en el otro tenía la retina desprendida...que estaba muy avanzada", por lo que debía ser revisado por los especialistas del Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social.
6. El 2 de marzo de 2017, en el Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social, V1 fue atendido por un cirujano oftalmólogo de retina y vítreo, quien -según la quejosa-, determinó que el menor "ya tenía dañado[s] sus [dos] ojos, [...] que por ser prematuro, a la tercera o cuarta semana se les tiene que hacer una operación", y que "su hijo no iba a poder ver, así [aunque] [fuera] a la otra parte del mundo [...]". Por otro lado, con motivo de dicha consulta, el médico diagnosticó "[r]etinopatía del prematuro estadio V ambos ojos que ocasiona desprendimiento de retina total en embudo cerrado ambos ojos", determinando un pronóstico "malo

para la visión y conservación de ambos globos oculares”; explicándole a los padres “que no ha[bía] un tratamiento médico o quirúrgico para restablecer la función visual”.

7. Derivado de lo antes expuesto, esta Comisión Nacional integró el expediente de queja CNDH/4/2017/2563/Q y solicitó diversa información al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entre ella, copia de los expedientes clínicos de V1 y V2, integrados con motivo de su atención médica, así como informes detallados sobre los hechos constitutivos de la queja; en tal contexto, se realizaron las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, cuya valoración lógico-jurídica es objeto de análisis en el capítulo de observaciones de esta Recomendación.

DERECHOS VULNERADOS

8. Derecho a la protección de la salud, en relación con el deber de atender la discapacidad visual.

OBSERVACIONES

9. En atención a los referidos hechos y al conjunto de evidencias del expediente CNDH/4/2017/2563/Q, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este Organismo Nacional encuentra elementos de convicción suficientes, que acreditan la vulneración a los derechos humanos de V1, por lo que a continuación, se realizará el análisis siguiente: 1) Derecho a la protección de la salud, en relación con la adecuada atención médica; 2) Responsabilidad; y 3) Reparación integral del daño.

10. El 25 de octubre de 2016, a las 20:50 horas, V1 nació, siendo diagnosticado como pretérmino de 31 semanas de gestación y con síndrome de dificultad respiratoria, por lo que se inició tratamiento microbiano.

11. El 26 de octubre de 2016, a las 22:00 horas, AR1 estableció que V1 cursaba con dificultad respiratoria secundaria a déficit de surfactante pulmonar (Es decir que no tenía suficiente de la sustancia que previene el colapso del pulmón durante el final de la respiración).¹ Sobre dicho padecimiento, de acuerdo a la Opinión Médica elaborada por este Organismo Nacional, de no recibir tratamiento oportuno, los neonatos pueden presentar déficit de oxígeno en la sangre, falla respiratoria y por consecuencia la muerte. Es el padecimiento pulmonar más común en recién nacidos prematuros.

12. En tal sentido, AR2 indicó que V1 presentaba un elevado riesgo de complicaciones como: neumotórax, sepsis neonatal y enterocolitis. A pesar de ello, aunque el recién nacido cursaba en ese momento con datos clínicos sugestivos de sepsis temprana, tales como: dificultad respiratoria y polipnea, así como reporte bioquímico de neutrofilia (elevación de neutrófilos), inadecuadamente AR2 refirió que V1 se encontraba sin antibiótico, quedando en vigilancia de los datos de respuesta inflamatoria sistémica; pero AR2 debió solicitar cultivos de sangre u orina con la finalidad de confirmar o descartar un proceso infeccioso, además de iniciar antibioticoterapia (tratamiento empírico a base de antibiótico) empírica con el fin de disminuir las complicaciones de sepsis temprana y/o tardía, como sepsis grave o choque séptico.

¹ La Guía de Práctica Clínica “*Tratamiento con surfactante en el Síndrome de dificultad respiratoria aguda del neonato pretérmino en el segundo y tercer nivel de atención*” del Consejo de Salubridad General; 2013, p. 31, establece que: “El Síndrome de Dificultad Respiratoria (SDR) del Recién Nacido es una enfermedad secundaria a deficiencia de surfactante alveolar e inmadurez del desarrollo anatómico y fisiológico pulmonar, característica del recién nacido de pretérmino, cuyo principal componente es la deficiencia cuantitativa y cualitativa de surfactante, que causa desarrollo progresivo de atelectasia pulmonar difusa e inadecuado intercambio gaseoso.”

13. En tales circunstancias, ante la falta de infraestructura necesaria -consistente en una UCIN- que permitiera brindar una atención adecuada a V1 en el Hospital General, era evidente que existía la necesidad -reconocida por el personal médico del Hospital General- de trasladar a V1 a otro hospital para que fuera ingresado a una UCIN; no obstante, no se advierte que se hayan realizado las solicitudes y trámites pertinentes para su traslado. Como prueba de lo anterior, del análisis de las constancias que integran el expediente clínico respectivo, no se encontró alguna hoja de referencia y/o solicitud de traslado de V1 a algún nosocomio que contara con UCIN, ni se establecieron las razones por las que no se llevó a cabo dicha referencia. De ahí que, en las circunstancias mencionadas, resultara evidente la existencia de una obligación de traslado de V1 a un centro médico donde se contara con la infraestructura necesaria para su atención. Asimismo, tal como fue corroborado por esta Comisión Nacional, se observa que en dicho nosocomio no se cuenta con alguna jefatura o coordinación especializada en la atención de personas recién nacidas, quedando éstas bajo la supervisión de pediatras que de acuerdo a su turno les proporcionan atención médica.²

14. Sobre estos obstáculos en la atención oportuna, esta Comisión Nacional considera que las autoridades del Hospital General, tenían el deber de prevenir, supervisar y en su caso prever que los fines de semana también se cuente con servicio de banco de sangre y que éste cuente con los insumos suficientes. En el presente caso, es particularmente importante, en tanto resulta vital contar con dicho servicio para atender de manera diligente las patologías que llegan a requerir dichos hemoderivados, las cuales, generalmente ponen en peligro la vida. Por tanto, tales omisiones contravienen el deber de disponibilidad en los servicios de salud, previsto en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la Observación General 15 del Comité DESC, ya mencionados.

15. Posteriormente, el 30 de noviembre de 2016, a las 10:40 horas, AR5 solicitó interconsulta al servicio de Oftalmología para la atención a V1. Sobre el momento para la evaluación oftalmológica, la Guía de Práctica Clínica “Manejo del recién nacido prematuro sano en la sala de prematuros”, del Consejo de Salubridad General, México 2010 (Retinopatía del prematuro), recomienda realizar una evaluación oftalmológica entre las cuatro y seis semanas de vida a todo recién nacido que sea menor de 32 semanas de edad gestacional y peso menor a 1500 gramos y debe realizarse al menos cada 15 días. La Guía de Práctica Clínica “Detección, Diagnóstico y Tratamiento de Retinopatía del Prematuro en el Segundo y Tercer Nivel de Atención” del Consejo de Salubridad General de México, 2015 (Prevención Secundaria, Detección y Factores de Riesgo), describe que los recién nacidos con peso al nacimiento de entre 1500 y 2000 gramos o edad gestacional de 30 semanas (como en el caso particular) deben ser considerados para realizar examen de retina.

16. Con base en lo anterior, V1 nació a las 31.4 semanas de gestación, es decir, para el 30 de noviembre de 2016, ya tenía 6.1 semanas de vida y contaba con múltiples factores de riesgo para retinopatía del prematuro.³ No obstante, hasta el citado día 30 de noviembre de 2016, AR5 solicitó interconsulta del servicio de Oftalmología, sin considerar lo previsto al efecto en la Guía de Práctica Clínica antes referida, sobre realizar una evaluación oftalmológica oportuna entre las cuatro y seis semanas de vida al recién nacido.

17. Asimismo, AR1, AR2, AR3, AR4, AR5 y AR6, quienes valoraron a V1 durante su estancia intrahospitalaria en el período del 15 de noviembre (4 semanas de nacido) al 29 de noviembre (6 semanas de nacido), no solicitaron dicha evaluación oftalmológica, a pesar de los factores de riesgo para retinopatía del prematuro.⁴ Habida cuenta de ello, al no requerir la interconsulta, con la finalidad de que el recién nacido fuera valorado por primera vez

² En dicho hospital, se cuenta únicamente con una Coordinación de Medicina Interna, una Coordinación de Cirugía y Quirófano y una Coordinación en turno vespertino, nocturno y de jornada acumulada.

³ Edad (31.4 sdg), peso al nacimiento (1,750 gramos), oxigenoterapia, anemia, probable cardiopatía congénita acianógena, síndrome de dificultad respiratoria, sepsis y apnea.

⁴ Exposición a saturaciones de oxígeno por arriba de la meta recomendada y evolución favorable del cuadro patológico del paciente. Opinión Médica.

dentro de las 4 a las 6 semanas de vida y posteriormente, al menos cada 15 días -hasta que la retina estuviera completamente vascularizada (con fluidos sanguíneos y linfáticos), causaron dilación en la valoración oportuna del Servicio de Oftalmología a V1, contribuyendo con el proceso evolutivo de la enfermedad de retinopatía del prematuro.

18. Aunado a lo anterior, derivado de las constancias que integran el expediente clínico, este Organismo Nacional constató que V1 requirió oxígeno suplementario desde el 25 de octubre de 2016, hasta el 11 de noviembre de 2016, período durante el cual se registraron saturaciones de oxígeno entre 96% y 99%; lo anterior, de acuerdo a la Opinión Médica realizada por esta Comisión Nacional, significa que durante ese tiempo, V1 estuvo expuesto a saturaciones de oxígeno por arriba de la meta recomendada por Guía de Práctica Clínica “Diagnóstico y tratamiento de retinopatía del prematuro en el segundo y tercer nivel de atención”,⁵ ya que el riesgo de desarrollar retinopatía del prematuro por la sola exposición a los efectos tóxicos del oxígeno a esos niveles, es elevado. Dicha situación, resulta relevante para efectos de advertir que AR1, AR2, AR3, AR4, AR5 y AR6 –personal médico responsable de su atención durante dicho período de exposición–, pues omitieron actuar para regular los niveles de oxigenación a los que se encontraba expuesto V1, y evitar así los efectos adversos de una inadecuada saturación de oxígeno en el desarrollo del padecimiento de retinopatía.

19. No obstante, a pesar de la importancia de indicar una valoración a la brevedad posible, ésta se hizo hasta el 27 de febrero de 2017 (40 días posteriores a su valoración inicial y cursando ya su décima octava semana de vida), a las 12:53 horas, en la cual AR7 describió que V1 acudió “al control dilatado para valoración de fondo de ojo”. En ese sentido, el tiempo en exceso transcurrido, durante el cual se permitió evolucionar el progreso natural de la enfermedad y no se otorgó el tratamiento oportuno, repercutió en la pérdida de la función visual de V1.

20. Con base en las observaciones expuestas, esta Comisión Nacional considera que debido al riesgo de una evolución desfavorable de la retinopatía del prematuro en perjuicio de V1; el deber de las autoridades debió conllevar, en un primer momento, la obligación de trasladar a V1 a un hospital que contara con el equipo necesario para atender su nacimiento prematuro, teniendo como fin garantizarle el acceso a servicios y equipo de salud adecuados para sus circunstancias; en un segundo momento, haber detectado la posibilidad de V1 de padecer retinopatía del prematuro; en un tercer momento, haber advertido y atendido los niveles de saturación de oxígeno inadecuados bajo los que se encontraba V1, así como solicitar una revisión oftalmológica entre la cuarta y sexta semana de vida; y en un cuarto momento —de especial importancia para esta Comisión Nacional—, la obligación de realizar un análisis y diagnóstico oportunos del padecimiento de retinopatía de V1, situación que no ocurrió en el presente caso.

21. Al respecto, esta Comisión Nacional observa que la diversidad de factores y omisiones por parte del personal médico influyeron en la falta de una determinación clínica y tratamiento oportunos, que contribuyeron a la pérdida permanente de la visión de V1, así como las consecuencias profundas de dichas omisiones en su derecho a la salud, y el efecto de dicha situación para V2. Considerando que, de haberse realizado un diagnóstico precoz a V1 sobre la retinopatía del prematuro que padecía, pudo haberse otorgado un tratamiento oportuno (crioterapia-laser), aumentando las posibilidades de conservar la función visual de V1.

22. Finalmente, este Organismo Nacional no pierde de vista como factor común en la consecución de las diversas omisiones ya referidas, el hecho de que en ningún momento durante la atención médica que recibió V1 —durante su hospitalización y de manera posterior a su alta—, fue identificado el riesgo de padecer retinopatía del prematuro; lo que impidió que se tomaron las previsiones necesarias para atender oportunamente el desarrollo de este padecimiento en la función visual de V1.

⁵ De acuerdo a dicha Guía, es recomendable adoptar un intervalo menos amplio de 87-94% como meta, para disminuir el riesgo de retinopatía del prematuro, sin incrementar la mortalidad.

23. De ahí que resulte especialmente preocupante, el hecho de que ninguna de las siete personas (AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7) que intervinieron en su atención médica, identificó el riesgo de padecimiento de retinopatía de V1.

24. Por tanto, AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7, son responsables por la vulneración del derecho a la protección de la salud de V1, previsto además en los artículos XI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 25.1 y 25.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 12.1 y 12.2, incisos a), c) y d), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 10.1 y 10.2, incisos a) y d) del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (“Protocolo de San Salvador”), en relación con el deber de atender la discapacidad visual de los niños, previsto en los supracitados artículos 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño y 50 de la Ley de General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Instruya a quien corresponda para que en el plazo de 6 meses en coordinación con la Comisión Nacional de Atención a Víctimas se realice una reparación integral del daño conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya brindar el pago de una compensación y/o indemnización justa, así como atención psicológica derivada de la violación a los derechos humanos precisados en la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. En colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se inscriba a V1 y V2, en el Registro Nacional de Víctimas para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas; para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. (se modificó orden de puntos recomendatorios).

TERCERA. Proporcionar atención médica vitalicia, que incluya el tratamiento y los medicamentos para la atención de la condición de retinopatía, así como la terapia proporcionada por especialistas para el desarrollo motriz, de estimulación temprana, sensorial, de comunicación y lenguaje, psicológicos, cognoscitivos, de juego y hábitos que le permita en un futuro desarrollar habilidades para una vida independiente.

CUARTA. En un plazo de 6 meses, se constituya un fideicomiso con la finalidad de que V1 cuente con recursos económicos suficientes para su rehabilitación, precisadas en la presente Recomendación; y se remitan a esta Comisión Nacional las justificaciones que acrediten su cumplimiento. Así como coordinarse interinstitucionalmente con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema Nacional DIF y la Comisión Nacional de Atención a Víctimas, así como aquellas instituciones que se puedan ir requiriendo a lo largo de la vida de V1, con el fin de garantizar su mejor desarrollo personal y social, así como asegurarle educación hasta el nivel universitario.

QUINTA. En cuanto a V2, se deberá proporcionar la atención psicológica que requiera por personal profesional especializado, y de forma continua hasta que alcance su total sanación psíquica y emocional, atendiendo a su edad y sus especificidades de género; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.

SEXTA. Se proporcione a V2 la capacitación y formación para el cuidado de V1 y sus especificidades.

SÉPTIMA. Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control en el IMSS en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7, por las violaciones a los derechos humanos descritas, y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas con que se acredite su cumplimiento.

OCTAVA. Se incorpore copia de la presente Recomendación en el expediente laboral y personal de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7, para que haya constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron, y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas con que se acredite su cumplimiento.

NOVENA. En un plazo de 6 meses, se diseñen e impartan en el Hospital General, los siguientes cursos de capacitación: 1) sobre los estándares de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad que deben cumplir los servicios de salud; 2) en materia de atención de las discapacidades entre las personas recién nacidas, entre ellas la discapacidad visual; haciendo énfasis en las Guías de Práctica Clínica sobre “*Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino*”, “*Tratamiento con surfactante en el Síndrome de dificultad respiratoria aguda del neonato pretérmino en el segundo y tercer nivel de atención*”, “*Manejo del recién nacido prematuro sano en la sala de prematuros*”, y “*Detección, Diagnóstico y Tratamiento de Retinopatía del Prematuro en el Segundo y Tercer Nivel de Atención*”; y 3) en medicina preventiva que se impartan, se oriente a las personas beneficiarias del servicio acerca de los riesgos relacionados con partos prematuros, así como de la atención a discapacidades entre las personas recién nacidas. Dicha actividad deberá enfocarse principalmente a las futuras madres y padres, a fin de que se identifiquen, conozcan y prevengan los riesgos y medios, respectivamente, de un parto anticipado; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

DÉCIMA. Se emita una circular dirigida al personal médico del Hospital General, para que entregue copia de la certificación y recertificación de los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que acrediten tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes para mantener las habilidades necesarias que permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional, y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. En un plazo de 12 meses, se deberán tomar todas las medidas de carácter legal, administrativo, financiero o de otra índole, para que el Hospital General cuente con la infraestructura, equipamiento e insumos necesarios para brindar atención integral y con calidad, consistente en una UCIN y la disponibilidad del banco de sangre los fines de semana; y se envíen a esta Comisión Nacional las justificaciones con que se acredite su cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. Se designe al o la servidora pública de alto nivel, que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.



GACETA 335 • JUN • 2018
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Centro de Documentación
y Biblioteca

LIBROS

- ACOSTA ARÉVALO, José Octavio Artemio, *Gobernando a la luz del sol: guía para el buen gobierno y la administración municipal*. México, PRD, Instituto Nacional de Investigación, Formación Política y Capacitación en Políticas Públicas y Gobierno, 2017, 125p.
352.0072 / A182g / 38631
- ACOSTA ARÉVALO, José Octavio Artemio y Mario Ensástiga Santiago, *Historieta del municipio mexicano. "El indómito poder local"*. México, PRD, Instituto Nacional de Investigación, Formación Política y Capacitación en Políticas Públicas y Gobierno, 2017, 127p.
352.0072 / A182h / 38630
- ADAME GODDARD, Jorge, *Filosofía social para juristas*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, McGraw-Hill, 1998, 239p., (Serie E. Varios; 92)
340.1 / A194f / 38667
- ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA, *Opiniones y recomendaciones del Inspector General de los Lugares de Privación de Libertad de Francia 2008-2014*. Francia, Inspector General de los Lugares de Privación de Libertad, Asociación para la Prevención de la Tortura, 2014, vi, 238p.
365.3 / A852o / 38650
- AZAR LÓPEZ, Bernardo Anwar, *Derecho humano de acceso al agua: gestión de oro azul*. México, Fontamara, 2017, 202p., (Doctrina Jurídica Contemporánea; 80)
346.046 / A992d / 38656
- BECERRA RAMÍREZ, Manuel, coord., *La Corte Interamericana de Derechos Humanos a veinticinco años de su funcionamiento*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2007, lxxvi, 346p., (Serie Doctrina Jurídica; 403)
341.481 / B421c / 38681
- BENÍTEZ TREVIÑO, V. Humberto, *La sala constitucional del Estado de México como expresión del federalismo del siglo XXI*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, LV Legislatura del Estado de México, 2005, xxii, 119p., (Serie Estudios Jurídicos; 75)
342.042 / B496s / 38678
- BOVIN, Renaud, Carlos Cruz [y] Juan Jacobo Hernández, *Mi salud, mis derechos: violaciones y abusos a los DDHH de mujeres transgénero sentenciadas en reclusorios de Puebla y Aguascalientes*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Colectivo Sol, No Dejarse es Incluirse AC-Vida Plena, Colectivo Ser Gay, Centro de Apoyo a las Identidades Trans, 2017, 125p.
305.42 / B752m / 38612-14
- CABO DE LA VEGA, Antonio de, *Lo público como supuesto constitucional*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997, 286p., (Serie G: Estudios Doctrinales; 186)
342 / C122p / 38670
- CANO SORIANO, Leticia [y] Joaquín Narro Lobo, coord., *Visión social de los derechos humanos: una perspectiva multidisciplinaria*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, UNAM, Escuela Nacional de Trabajo Social, 2017, 335p.
323.4 / C216v / 38621-23
- CARBONELL, Miguel, coord., *Derecho constitucional. Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004, xiii, 1089p., (Serie Doctrina Jurídica; 199)
342.0294 / C252d / 38686
- CARPINTERO, Francisco, *Libertad y derecho*. México, Escuela Libre de Derecho, 1999, 260p.
323.443 / C274i / 38671
- CARPIZO, Jorge [y] Diego Valadés, *El voto de los mexicanos en el extranjero*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, 140p., (Serie E. Varios; 99)
324.62 / C274v / 38682
- CARVAJAL, Iván, Ruth Gordillo, Samuel Guerra [y otros], *Filosofía hoy*. Quito, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Centro de Publicaciones, 2016, 269p.
100 / C294f / 38659
- CHARRIN, Jean-Benoit [y] Géraldine Gené B., *Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 50p., (Objetivo de Desarrollo Sostenible. Fascículo; 6)
346.046 / Ch24g / 38641-43

- COLOQUIO INTERNACIONAL "LA CIENCIA PENAL Y LA POLÍTICA CRIMINAL EN EL UMBRAL DEL SIGLO XXI" (1996 : 22 AL 26 DE ENERO, MÉXICO), *La ciencia penal y la política criminal en el umbral del siglo XXI (Coloquio Internacional) con motivo de la instauración del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) del 22 al 26 de enero de 1996*. México, INACIPE, 1998, 470p. 345.052 / C614c / 38687
- CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CANÓNICO (9o. : 1995 : 21 AL 25 DE SEPTIEMBRE, CIUDAD DE MÉXICO), *La libertad religiosa. Memoria del IX Congreso Internacional de Derecho Canónico*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996, viii, 937p., (Serie E: Varios; 71) 261.62 / C658l / 3869
- CRUZ MENDOZA, Karina y Yael Ivonne Cayetano Figueroa, coords., *Relatorías de la CDHDF: a diez años*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2017, 91p., (Fortalecimiento Institucional; 01) 323.4097253 / C918r / 38657
- ESLAVA PÉREZ, Ismael, Lourdes Zariñán Martínez, Leonardo Mier Bueno [y] Graciela Rodríguez Manzo, *Orientaciones para las áreas especializadas en los derechos de niñas, niños y adolescentes de los Organismos Públicos de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, [s.a.], 41p. : il. 323.4054 / E83o / 38649
- DÍAZ-ARANDA, Enrique [y] Olga Islas de González Mariscal, *Pena de muerte*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, INACIPE, 2003, 166p., (Serie Estudios Jurídicos; 49) 364.66 / D682p / 38676
- FIX-FIERRO, Héctor, *El amparo administrativo y la mejora regulatoria*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, iv, 115p. : tab., (Serie Estudios Jurídicos; 78) 342.085 / F522a / 38672
- FLORES DE LA VEGA, Margarita, *Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 50p., (Objetivo de Desarrollo Sostenible. Fascículo; 2) 338.19 / F594p / 38632-34
- GARCÍA BELAUNDE, Domingo, *La Constitución y su dinámica*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004, xii, 243p., (Serie Doctrina Jurídica; 184) 342.0298 / G248c / 38683
- GARCÍA FLORES, Kinich Emiliano, *Problemas teóricos sobre la delimitación del concepto de indígena desde la etnohistoria jurídica*. Ciudad de México, [s.e.], 2018, 460p., Tesis (Lic. en Etnohistoria). Instituto Nacional de Antropología e Historia. Escuela Nacional de Antropología e Historia. 323.40378 / 2018 / 423 / 38651
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, *Moradas del poder*. México, Seminario de Cultura Mexicana, 2000, 342p. 320.09 / G248m / 38688
- GÓMEZ ROBLEDO, Antonio, *El Ius Cogens internacional: estudio histórico-crítico*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003, xii, 195p., (Serie Doctrina Jurídica; 147) 341 / G582i / 38680
- GUANAJUATO (ESTADO). PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, *XXIV informe de actividades: enero-diciembre 2017*. [s.l.], Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, [2017?], 344p. : tab., gráf., il. 350.917241 / G858v / 2017 / 38652
- HÄBERLE, Peter, Jürgen Habermas, Luigi Ferrajoli [y] Ermanno Vitale, *La constitucionalización de Europa*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004, vii, 124p., (Serie Estudios Jurídicos; 65) 342.0294 / H11c / 38684
- HERNÁNDEZ FORCADA, Ricardo, Rocío Verdugo Murúa, Héctor Eloy Rivas Sánchez, Juan Alfonso Torres Sánchez [y] Julio César Cervantes Medina, *El VIH, el Sida y los derechos humanos: el caso de las y los trabajadores sexuales*. 3a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 22p., [papel reciclado]. 306.74 / H43v / 38606-08
- JUÁREZ GIL, Nohemí, "La defensa adecuada en la etapa de ejecución de sentencias penales". Ciudad de México, [s.p.i.], 2018, iii, 183p., Tesis (Lic. en Derecho). UNAM. Facultad de Derecho. Seminario de Derecho Penal. 323.40378 / 2018 / 425 / 38664
- LÓPEZ BETANCOURT, Eduardo, *El antifederalismo de Carlos María de Bustamante*. México, Porrúa, 2003, 176p. 342.02 / L818a / 38662
- _____, *Carlos María de Bustamante. Legislador (1822-1824)*. México, Porrúa, 2003, 277p. 342.02 / L818c / 38661
- MEJÍA HERNÁNDEZ, Juana María Guadalupe, *Relaciones y violencia entre adolescentes de secundaria*. México, Colofón, 2017, 212p. 305.23 / M484r / 38655
- MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*. 2a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 59p., [papel reciclado]. 362.4 / M582c / 38609-11
- _____, *Los derechos humanos laborales*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2017, 535p. 344.01 / M582d / 38618-20
- _____, *Informe de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018, 240p. : cuad., gráf. + 1 USB 350.9172 / M582i / 2017 / 38644-46
- _____, *Normatividad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2017*. 13a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 546p. + CD 323.40972 / M582n / 38615-17

- _____, *Recomendación general número 16. Sobre el plazo para resolver una averiguación previa*. 1a. ed., 6a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 25p., [papel reciclado].
350.91 / M582r / 38600-02
- MÉXICO, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Migración y salud. Reflexiones y retos sobre la salud de la población migrante = Migration and Health. Reflections and Challenges about the Health of Migrants*. México, Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional de Población, Universidad de California, Escuela de Salud Pública, Iniciativa de Salud de las Américas, 2017, 156p. : cuad., gráf.
325.1 / M612 / 38654
- MÉXICO. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, *50 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos*. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, 1998, 216p., (Cuadernos de Política Internacional; 5)
323.4 / M582c / 38690
- NOGUEIRA ALCALÁ, Humberto, *Teoría y dogmática de los derechos fundamentales*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003, x, 409p., (Serie Doctrina Jurídica; 156)
323.4 / N75t / 38674
- OLVERA TREVIÑO, Consuelo, coord., *Memoria del Primer Encuentro Internacional. Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura, Zacatecas, México 11 y 12 de julio 2016*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 231p.
364.67 / O43m / 38648
- _____, *México y el Mecanismo del Examen Periódico Universal*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018, 115p. : cuad.
323.40972 / O43m / 38647
- OPEN SOCIETY FOUNDATIONS, *Fortaleciendo desde dentro. Marco legal y práctica en la selección de Jueces/zas y Comisionados/as de derechos humanos*. Nueva York, Open Society Foundations, 2017, 125p.
341.481 / O53f / 38628
- _____, *Justicia fallida en el Estado de Guerrero*. Nueva York, Open Society Foundations, 2015, 89p.
323.4097273 / O53j / 38627
- PÉREZ DUARTE Y NORONA, Alicia Elena, *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 42p., (Objetivo de Desarrollo Sostenible. Fascículo; 5)
305.49 / P414i / 38638-40
- PÉREZ GARCÍA, Nancy, coord., *Hacia la construcción de políticas públicas a favor de las mujeres migrantes: caso Chiapas, México*. México, Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, Incide Social, Sin Fronteras, 2010, 235p. : il.
305.4 / P414h / 38668
- PHILLIPS, Anne, *Género y teoría democrática*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, Programa Universitario de Estudios de Género, 1996, 183p.
305.4 / P474g / 38691
- RABASA, Emilio O., coord., *Los siete principios básicos de la política exterior de México*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, vii, 294p., (Serie Doctrina Jurídica; 219)
327.72 / R114s / 38679
- SANZ, Nuria, *Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 32p., (Objetivo de Desarrollo Sostenible. Fascículo; 4)
371.90472 / S436g / 38635-37
NUM. CAP.: 25164 38635-38637, (ej.1-3) ;
- SALAS RAMÍREZ, Tábata Ximena, *La importancia del derecho al nombre de las personas transgénero, transexuales e intersexuales en México*. Nezahualcóyotl, Estado de México, [s.p.i.], 2018, 111p., Tesis (Lic. en Derecho). UNAM. Facultad de Estudios Superiores Aragón.
323.40378 / 2018 / 424 / 38663
- SÁNCHEZ MESA, Juan Jaime, *El mito de la gestión descentralizada del agua en México*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008, xviii, 93p., (Serie Estudios Jurídicos; 134)
346.046 / S336m / 38673
- SANCIÑENA ASURMENDI, Teresa, *La audiencia en México en el reinado de Carlos III*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999, 275p., (Serie Doctrina Jurídica; 9)
347.07 / S332a / 38675
- SAUCEDO GONZÁLEZ, José Isidro, *Posibilidades de un Estado comunitario hispanoamericano*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999, 196p., (Serie Estudios Jurídicos; 5)
320.1 / S494p / 38677
- SERRANO HERRERA, Carlos [y] Matías Jaramillo Benítez, coords., *Auario de migración y remesas México 2017 = Yearbook of Migration and Remittances Mexico 2016*. México, Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer, 2017, 193p. : cuad., gráf., map.
325.1 / S634a / 38653
- TUNÓN, Esperanza, *Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo. El quehacer político del movimiento amplio de mujeres en México (1982-1994)*. México, UNAM, Programa Universitario de Estudios de Género, El Colegio de la Frontera Sur, Miguel Ángel Porrúa, 1997, 143p., (Las Ciencias Sociales. Estudios de Género)
305.4 / T936m / 38685
- VÁSQUEZ A., Jorge Daniel [y] Pedro Bravo Reinoso, *Crítica de la sociedad adultocéntrica*. Ecuador, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Centro de Publicaciones, 2015, 330p.
303.482 / V36c / 38660
- VÁZQUEZ ALFARO, José Luis, *El control de la administración pública en México*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996, 343p., (Serie A. Fuentes. b) Textos y Estudios Legislativos; 93)
350 / V37c / 38669
- WEISS, Eduardo, *Investigaciones educativas*. México, Bonilla Distribución y Edición, 2018, 567p., (Colección Pública Educación; 9)
370.972 / W41i / 38665

REVISTAS

- ABRAMOWITZ, Morton y Thomas Pickering, "Para que la intervención funcione. Mejorar la capacidad de acción de la Organización de las Naciones Unidas", *Foreign Affairs Latinoamérica*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 9(1), 2009, pp. 116-123.
- ACKERMAN, John M., "Hacia la reciudadanización del derecho electoral", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, (270), enero-abril, 2018, pp. 15-45.
- AGGIO, Camilo, "Informação Política, Campanha Negativa e Eleições o Conteúdo das Campanhas Presidenciais de 2010 no Twitter", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, (270), enero-abril, 2018, pp. 47-76.
- ALDANA RODRÍGUEZ, Johan Alejandro, "El garantismo y los otros", *Revista Internacional de Derechos Humanos*. Santiago de Chile, CLADH, Centro Latinoamericano de Derechos Humanos, Universidad de Zaragoza, (6), 2016, pp. 55-73 (CD).
- ANTÚNEZ SÁNCHEZ, Alcides [y] Edison Napoleón Fuentes Yáñez, "La gestión ambiental. Incidencia en el comercio", *Letras Jurídicas. Revista Electrónica de Derecho del Centro Universitario de la Ciénega*. Ocotlán, Jalisco, Universidad de Guadalajara, Departamento de Justicia y Derecho, División de Estudios Jurídicos y Sociales, (23), otoño, 2016, pp. 1-24 (CD).
- AROCA, Patricio, "Desigualdades regionales en Chile", *Foreign Affairs Latinoamérica*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 9(1), 2009, pp. 53-62.
- AZZONI, Carlos Roberto, "Brasil: una larga historia de disparidades regionales. ¿Qué han hecho (o dejado de hacer) las políticas públicas?", *Foreign Affairs Latinoamérica*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 9(1), 2009, pp. 45-52.
- BINDER, Christina, "Posibilidades y límites de la observación electoral internacional en democracias frágiles o precarias", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, (270), enero-abril, 2018, pp. 77-104.
- BOGDANDY, Armin Von, "Ius Constitutionale Commune en América Latina: una mirada a un constitucionalismo transformador", *Revista Derecho del Estado*. Colombia, Universidad Externado de Colombia, (34), enero-junio, 2015, pp. 3-50 (CD).
- BONALDO, Frederico, "La relevancia jurídica de la justicia como "voluntad constante y perpetua" desde el derecho humano a la tutela judicial efectiva", *Revista Internacional de Derechos Humanos*. Santiago de Chile, CLADH, Centro Latinoamericano de Derechos Humanos, Universidad de Zaragoza, (6), 2016, pp. 99-119 (CD).
- BOTANA, Natalio R., "Democracias a medio hacer. (Reflexiones desde Argentina)", *Foreign Affairs en Español*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1(2), verano, 2001, pp. 45-57.
- CALLE CALLISAYA, Ronald Roberto, "Ineficacia de las garantías constitucionales del juez constitucional latinoamericano, ante su procesamiento y destitución por el Congreso o Asamblea Legislativa", *Revista Internacional de Derechos Humanos*. Santiago de Chile, CLADH, Centro Latinoamericano de Derechos Humanos, Universidad de Zaragoza, (7), 2017, pp. 39-71 (CD).
- CANOVA GONZÁLEZ, Antonio Isaías [y] Luis Alfonso Herrera Orellana, "Instigación pública y libertad de expresión en Venezuela. El caso Leopoldo López Mendoza", *Revista Internacional de Derechos Humanos*. Santiago de Chile, CLADH, Centro Latinoamericano de Derechos Humanos, Universidad de Zaragoza, (6), 2016, pp. 145-170 (CD).
- CÁRDENAS GRACIA, Jaime, "En contra del financiamiento privado", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, (270), enero-abril, 2018, pp. 105-125.
- CAREY, John M., "Reelecciones presidenciales: pros y contras", *Foreign Affairs en Español*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1(2), verano, 2001, pp. 77-91.
- CASTALDI, Ligia De Jesús, "Los casos sobre fecundación In Vitro ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos: un análisis de sus argumentos de fondo y posibles efectos", *Revista Internacional de Derechos Humanos*. Santiago de Chile, CLADH, Centro Latinoamericano de Derechos Humanos, Universidad de Zaragoza, (6), 2016, pp. 171-230 (CD).
- CASTRO RIVERA, Edwin Ramón, "Los mecanismos democráticos en las constituciones de América Latina", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, (270), enero-abril, 2018, pp. 127-150.
- CORDÓN AGUILAR, Julio César, "Democracia, pluralismo político y partidos políticos", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, (270), enero-abril, 2018, pp. 151-173.
- CORRALES, Javier, "Democracias y cambio económico en América Latina", *Foreign Affairs en Español*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1(2), verano, 2001, pp. 59-75.
- CUADRO ROURA, Juan R., "La Unión Europea frente a las disparidades económicas regionales", *Foreign Affairs Latinoamérica*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 9(1), 2009, pp. 73-86.
- CUERVO VÁZQUEZ, Noé y Marcos Pablo Moloeznik, "Hacia un nuevo enfoque de la seguridad nacional en México", *Letras Jurídicas. Revista Electrónica de Derecho del Centro Universitario de la Ciénega*. Ocotlán, Jalisco, Universidad de Guadalajara, Departamento de Justicia y Derecho, División de Estudios Jurídicos y Sociales, (23), otoño, 2016, pp. 1-50 (CD).
- DÍAZ SOTO, José Manuel, "Una aproximación al concepto de discurso del odio", *Revista Derecho del Estado*. Colombia, Universidad Externado de Colombia, (34), enero-junio, 2015, pp. 77-101 (CD).
- ELÍAS, Víctor F., "La desigualdad económica territorial en Argentina", *Foreign Affairs Latinoamérica*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 9(1), 2009, pp. 63-72.

- ELIZONDO GASPERÍN, Ma. Macarita, "Evolución de la autoridad administrativa en materia electoral ¿cómo evitar la tensión y presión en el sistema electoral?", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, (270), enero-abril, 2018, pp. 175-203.
- ESTRADA, Alexei Julio, "Comentario al artículo "Control de convencionalidad interamericano: una mera aplicación del derecho internacional", de Karlos A. Castilla Juárez", *Revista Derecho del Estado*. Colombia, Universidad Externado de Colombia, (34), enero-junio, 2015, pp. 51-54 (CD).
- FERNÁNDEZ BURGUEÑO, Borja, "La protección multinivel de los principios de igualdad y de no discriminación en España: análisis comparado de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el Convenio Europeo de los Derechos, la Constitución Española y el Código Penal Español", *Revista Internacional de Derechos Humanos*. Santiago de Chile, CLADH, Centro Latinoamericano de Derechos Humanos, Universidad de Zaragoza, (7), 2017, pp. 73-98 (CD).
- GALLO RIVERA, María Teresa, "Crecimiento económico y desequilibrios territoriales en Perú. ¿Algo está cambiando?", *Foreign Affairs Latinoamérica*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 9(1), 2009, pp. 33-44.
- GALVIS, Luis Armando y Adolfo Meisel Roca, "Tendencias de la polarización territorial y de las inequidades en Colombia", *Foreign Affairs Latinoamérica*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 9(1), 2009, pp. 21-32.
- GAXIOLA SÁNCHEZ, María Teresa, Rosario Adalberto Mondaca Corral [y] María del Rosario Molina González, "Litigio estratégico: niñas, niños y adolescentes migrantes en tránsito víctimas del delito", *Letras Jurídicas. Revista Electrónica de Derecho del Centro Universitario de la Ciénega*. Ocotlán, Jalisco, Universidad de Guadalajara, Departamento de Justicia y Derecho, División de Estudios Jurídicos y Sociales, (23), otoño, 2016, pp. 1-12 (CD).
- GINER ALEGRÍA, César Augusto, "Criminalidad económica y ambiental. Financiación ilegal de los partidos políticos en España", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, (270), enero-abril, 2018, pp. 255-269.
- GODOY VÁZQUEZ, María Olaya, "La promoción de la Iniciativa Ciudadana Europea como herramienta para combatir la desafección ciudadana en las instituciones públicas", *Revista Internacional de Derechos Humanos*. Santiago de Chile, CLADH, Centro Latinoamericano de Derechos Humanos, Universidad de Zaragoza, (7), 2017, pp. 117-142 (CD).
- GODOY VÁZQUEZ, María Olaya, "Sistemas de garantías de los derechos fundamentales y protección multinivel en Europa", *Revista Internacional de Derechos Humanos*. Santiago de Chile, CLADH, Centro Latinoamericano de Derechos Humanos, Universidad de Zaragoza, (6), 2016, pp. 253-281 (CD).
- GONZÁLEZ RAMÍREZ, Alma Rosa, Octavio Herrera Pérez, Carlos Hinojosa Cantú [y otros], "La no discriminación como un derecho fundamental en el derecho actual, el paradigma de la Unión Europea y su necesaria adaptación a México", *Letras Jurídicas. Revista Electrónica de Derecho del Centro Universitario de la Ciénega*. Ocotlán, Jalisco, Universidad de Guadalajara, Departamento de Justicia y Derecho, División de Estudios Jurídicos y Sociales, (23), otoño, 2016, pp. 1-37 (CD).
- GONZÁLEZ RISSOTTO, Rodolfo, "El financiamiento de la vida política y de las actividades electorales en el Uruguay", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, (270), enero-abril, 2018, pp. 271-301.
- GUTERRES, António, "Millones de desarraigados. Cómo salvar a los refugiados y los desplazados", *Foreign Affairs Latinoamérica*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 9(1), 2009, pp. 124-132.
- GUTIÉRREZ AMPARÁN, Jesús Raúl, "Los derechos de las niñas y niños huérfanos por situación de violencia: víctimas de la guerra en la frontera norte de México", *Revista Internacional de Derechos Humanos*. Santiago de Chile, CLADH, Centro Latinoamericano de Derechos Humanos, Universidad de Zaragoza, (6), 2016, pp. 33-51 (CD).
- GUTIÉRREZ EKLUND, Luis Alejandro, Ian Miranda Sánchez, Carlos Andrés Peredo Molina [y otros], "Las leyes de desacato y la difamación criminal en América Latina", *Revista Internacional de Derechos Humanos*. Santiago de Chile, CLADH, Centro Latinoamericano de Derechos Humanos, Universidad de Zaragoza, (6), 2016, pp. 121-144 (CD).
- GUZMÁN HERNÁNDEZ, (Teodoro) Yan, "La dignidad como "Ley primera de nuestra República" y "con todos y para el bien de todos": dos deberes dialécticos desde la axiología martiana en la Constitución cubana", *Revista Derecho del Estado*. Colombia, Universidad Externado de Colombia, (34), enero-junio, 2015, pp. 127-151 (CD).
- HARO REYES, Dante Jaime, José Manuel Escamilla Jaime [y] Verónica Hurtado López, "La investigación científico jurídica latinoamericana, desafíos y recomendaciones", *Letras Jurídicas. Revista Electrónica de Derecho del Centro Universitario de la Ciénega*. Ocotlán, Jalisco, Universidad de Guadalajara, Departamento de Justicia y Derecho, División de Estudios Jurídicos y Sociales, (23), otoño, 2016, pp. 1-25 (CD).
- HEREDIA ZUBIETA, Carlos, "Las relaciones internacionales de los gobiernos subnacionales. El caso del Estado de Michoacán en México", *Foreign Affairs Latinoamérica*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 9(1), 2009, pp. 12-20.
- HERNÁN ARMESTO, Diego, "Los partidos políticos, la representación y su crisis", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, (270), enero-abril, 2018, pp. 335-354.
- HERNÁNDEZ CRUZ, Armando, "El juez electoral como juez constitucional", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, (270), enero-abril, 2018, pp. 355-376.
- HERNÁNDEZ ORTIZ, Jaime, "La cultura de los derechos humanos, un breve acercamiento desde la antropología", *Letras Jurídicas. Revista Electrónica de Derecho del Centro Universitario de la Ciénega*. Ocotlán, Jalisco, Universidad de Guadalajara, Departamento de Justicia y Derecho, División de Estudios Jurídicos y Sociales, (23), otoño, 2016, pp. 1-25 (CD).

- tamento de Justicia y Derecho, División de Estudios Jurídicos y Sociales, (23), otoño, 2016, pp. 1-22 (CD).
- HERRERA GARCÍA, Alfonso, "El objeto de protección del nuevo juicio de amparo mexicano", *Revista Derecho del Estado*. Colombia, Universidad Externado de Colombia, (34), enero-junio, 2015, pp. 153-181 (CD).
- HERRERA OROZCO, Carlos Gerardo [y] Erika Lizbeth Ramírez Pérez, "Distribución interna del financiamiento de los partidos políticos", *Letras Jurídicas. Revista Electrónica de Derecho del Centro Universitario de la Ciénega*. Ocotlán, Jalisco, Universidad de Guadalajara, Departamento de Justicia y Derecho, División de Estudios Jurídicos y Sociales, (23), otoño, 2016, pp. 1-20 (CD).
- KLARE, Michael T., "La nueva geografía de los conflictos internacionales", *Foreign Affairs en Español*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1(2), verano, 2001, pp. 151-165.
- LEOGRANDE, William M., "América Central: una década de democracia", *Foreign Affairs en Español*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1(2), verano, 2001, pp. 3-10.
CNDH: 27022
- LÓPEZ CHAVARRÍA, José Luis, "La instauración de las alcaldías en la Ciudad de México", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, (270), enero-abril, 2018, pp. 377-391.
- MANCHA NAVARRO, Tomás y Rubén Garrido Yserte, "Las desigualdades regionales en España: pasado, presente y futuro", *Foreign Affairs Latinoamérica*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 9(1), 2009, pp. 87-98.
- MARTÍNEZ-FUENTES, Guadalupe, "Elecciones, contexto electoral y régimen político en el Norte de África, 2006-2016", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, (270), enero-abril, 2018, pp. 393-419.
- MATTAR VILLELA, Jorge, "Elecciones todos los días. Voto, participación y vida cotidiana en Brasil", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, (270), enero-abril, 2018, pp. 421-444.
- MENGUAL, Albert [y] Nadja Wolfe, "La maternidad subrogada", *Revista Internacional de Derechos Humanos*. Santiago de Chile, CLADH, Centro Latinoamericano de Derechos Humanos, Universidad de Zaragoza, (6), 2016, pp. 231-251 (CD).
- OTERO SUÁREZ, Iván Daniel, "La aplicación del artículo 91 de la Constitución de Rionegro. Una herramienta constitucional para la solución de los conflictos armados", *Revista Derecho del Estado*. Colombia, Universidad Externado de Colombia, (34), enero-junio, 2015, pp. 203-235 (CD).
- PALMA G., Eric Eduardo y Antonia Santos P., "Derechos económicos, sociales y culturales como límites a las políticas públicas: el caso del derecho a la educación en Chile", *Revista Derecho del Estado*. Colombia, Universidad Externado de Colombia, (34), enero-junio, 2015, pp. 237-254 (CD).
- PASTRANA ARANGO, Andrés, "Colombia: un camino de democracia hacia la paz", *Foreign Affairs en Español*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1(2), verano, 2001, pp. 31-43.
- QUIROGA RIVIERE, Martha Lucía, "Las concepciones centrales del liberalismo y del socialismo sobre la nación en Europa: 1850-1914", *Revista Derecho del Estado*. Colombia, Universidad Externado de Colombia, (34), enero-junio, 2015, pp. 255-287 (CD).
- RAMÍREZ SALAZAR, Leobardo, "Juzgando con perspectiva de género en materia laboral", *Letras Jurídicas. Revista Electrónica de Derecho del Centro Universitario de la Ciénega*. Ocotlán, Jalisco, Universidad de Guadalajara, Departamento de Justicia y Derecho, División de Estudios Jurídicos y Sociales, (23), otoño, 2016, pp. 1-19 (CD).
- RAMOS VÁZQUEZ, Eréndira Nohemí, "La doctrina del control de convencionalidad en el sistema interamericano", *Revista Internacional de Derechos Humanos*. Santiago de Chile, CLADH, Centro Latinoamericano de Derechos Humanos, Universidad de Zaragoza, (6), 2016, pp. 75-98 (CD).
- REA GRANADOS, Sergio Alejandro, "Menores refugiados no acompañados en México: ¿cómo proteger sus derechos y principios en caso de detención?", *Revista Internacional de Derechos Humanos*. Santiago de Chile, CLADH, Centro Latinoamericano de Derechos Humanos, Universidad de Zaragoza, (6), 2016, pp. 17-32 (CD).
- REYES HEROLÉS, Federico, "Cultura y valores democráticos", *Foreign Affairs en Español*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1(2), verano, 2001, pp. 93-103.
- RÍOS, Matías Jesús, "Accesibilidad a los servicios de comunicación audiovisual", *Revista Internacional de Derechos Humanos*. Santiago de Chile, CLADH, Centro Latinoamericano de Derechos Humanos, Universidad de Zaragoza, (7), 2017, pp. 101-115 (CD).
- RODRÍGUEZ REVEGGINO, Bruno, "Espacios de diálogo entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos", *Revista Internacional de Derechos Humanos*. Santiago de Chile, CLADH, Centro Latinoamericano de Derechos Humanos, Universidad de Zaragoza, (7), 2017, pp. 15-37 (CD).
- RUIZ DURÁN, Clemente, "México: redimensionamiento territorial, desigualdades y surgimiento de un nuevo orden", *Foreign Affairs Latinoamérica*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 9(1), 2009, pp. 2-11.
- RUIZ GONZÁLEZ, José Gabriel, "Instrumentos jurídicos para la erradicación de la violencia de género en España y sus bases constitucionales", *Letras Jurídicas. Revista Electrónica de Derecho del Centro Universitario de la Ciénega*. Ocotlán, Jalisco, Universidad de Guadalajara, Departamento de Justicia y Derecho, División de Estudios Jurídicos y Sociales, (23), otoño, 2016, pp. 1-19 (CD).
- SALTALAMACCHIA ZICCARDI, Natalia, "1968 y los derechos humanos en México", *Foreign Affairs Latinoamérica*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 9(1), 2009, pp. 133-142.
- TOURAINÉ, Alain, "El siglo XXI, el de las identidades", *Foreign Affairs en Español*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1(2), verano, 2001, pp. 105-117.

VEGA MOSQUEDA, María Socorro, Reyes Baltazar Fonseca Ramírez [y] Carlos Armando Torres Lagarda, "La necesidad de establecer la eutanasia como causa de exclusión del delito de homicidio en la legislación penal del Estado de Sonora", *Letras Jurídicas. Revista Electrónica de Derecho del Centro Universitario de la Ciénega*. Ocotlán, Jalisco, Universidad de Guadalajara, Departamento de Justicia y Derecho, División de Estudios Jurídicos y Sociales, (23), otoño, 2016, pp. 1-27 (CD).

_____, "Los mecanismos alternativos de solución de controversias para el Estado de Sonora", *Letras Jurídicas. Revista*

Electrónica de Derecho del Centro Universitario de la Ciénega. Ocotlán, Jalisco, Universidad de Guadalajara, Departamento de Justicia y Derecho, División de Estudios Jurídicos y Sociales, (23), otoño, 2016, pp. 1-34 (CD).

VILLANUEVA FLORES, Rocío, "La interpretación intercultural en el Estado constitucional", *Revista Derecho del Estado*. Colombia, Universidad Externado de Colombia, (34), enero-junio, 2015, pp. 289-310 (CD).

DISCOS COMPACTOS

12 años esclavo. *La extraordinaria historia real de Solomón Northup*. México, Zima Entertainment, 2013, 1 DVD (134 min.) : col., CD / PC / 364 / 38629

BOLIVIA. DEFENSORÍA DEL PUEBLO, *Cárceles y personas privadas de libertad en Bolivia*. Bolivia, Defensoría del Pueblo, 2017, 1 DVD

(39:57 min.) : col., (Serie de Documentales de Análisis Crítico para Cambiar la Realidad; 1)

CD / DP/BOL / 2 / 38658

OTROS MATERIALES

(Fotocopias, engargolados, folletos, trípticos, calendarios, hojas sueltas, etcétera)

CERVANTES MEDINA, Julio César, *Los derechos humanos de las y los jóvenes y el VIH*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 22p., [papel reciclado].
AV / 4639 / 38603-05

Para su consulta se encuentran disponibles en el
Centro de Documentación y Biblioteca de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Av. Río Magdalena núm. 108, col. Tizapán San Ángel, Del. Álvaro Obregón,
C. P. 01090, Ciudad de México, tel. 54 81 98 81,
exts. 5271, 5118 y 5119



Presidente
Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo

Mariclaire Acosta Urquidi
María Ampudia González
Alberto Manuel Athié Gallo
Michael William Chamberlin Ruiz
Angélica Cuéllar Vázquez
Mónica González Contró
David Kershenobich Stalnikowitz
Carmen Moreno Toscano
María Olga Noriega Sáenz
José de Jesús Orozco Henríquez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala"

José T. Larrieta Carrasco

Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Ninfa Delia Domínguez Leal

Secretaria Ejecutiva

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Raymunda G. Maldonado Vera

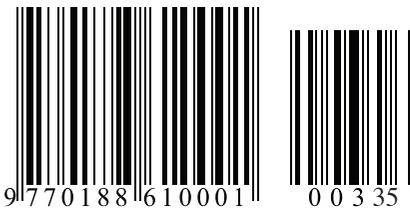
Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos

Julieta Morales Sánchez



CNDH
M É X I C O

ISSN 0188-610X



2018